



# LIQUIDACION PRESUPUESTO

# 2010

## **1. APROBACIÓN**

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2011. Pag.2

## **2. ESTADOS DE LA LIQUIDACIÓN.**

### GASTOS: EJERCICIO CORRIENTE

- Resumen por capítulos. Pag.5
- Resumen por capítulo y subconceptos. Pag.6

### GASTOS: EJERCICIOS CERRADOS

- Resumen por ejercicios. Pag.18
- Resumen por capítulos Pag.19

### GASTOS: EJERCICIOS FUTUROS

- Resumen por ejercicios. Pag.21
- Resumen por capítulos. Pag.22

### INGRESOS: EJERCICIO CORRIENTE

- Resumen por capítulos. Pag.24
- Resumen por capítulos y subconceptos. Pag.25

### INGRESOS: EJERCICIOS CERRADOS

- Resumen por ejercicios. Pag.39
- Resumen por capítulos. Pag.41

### INGRESOS: EJERCICIOS FUTUROS

- Resumen por ejercicios. Pag.43
- Resumen por capítulos. Pag.44

## **3. INFORME DE INTERVENCIÓN. Pag.46**

## **4. RESULTADO PRESUPUESTARIO Pag.105**

## **5. REMANENTE DE TESORERÍA Pag.107**

## **6. GRÁFICOS Y ESTADÍSTICAS PRESUPUESTARIAS Pag.109**

# 1.-APROBACIÓN.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2011.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO DEL  
AÑO 2010**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Cuanto preceptúan sobre la Liquidación del Presupuesto Municipal el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.H.L., en adelante); el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla en materia presupuestaria la Ley anterior; y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden 4.041/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda (INCAL)
2. La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 2010 y su documentación complementaria formada por las Secciones de Gastos, Ingresos y Coordinación Económico Financiera de la Intervención General, referida a la situación a 31 de diciembre de 2010.
3. El informe preceptivo y la Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Interventor General con fecha 2 de marzo de 2011.

En el ejercicio de lo dispuesto en el Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local sobre el régimen de los municipios de gran población y, en función de la Disposición Adicional Segunda y el párrafo segundo del artículo 191.3 T.R.L.H.L., adopta los siguientes

**ACUERDOS :**

**PRIMERO:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 2010 tal como se detallan en los Estados contables y que presenta el siguiente resumen:

<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2010</b>	<b>16.543.036,25 euros</b>
--	----------------------------

<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2010</b>	<b>20.049.496,26 euros</b>
---	----------------------------

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2010 (SUPERÁVIT)</b>	<b>834.338,83 euros</b>
---	-------------------------

<b>REMANENTES DE CRÉDITO</b>	<b>65.948.379,57 euros</b>
------------------------------	----------------------------

- <b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>30.101.297,57 euros</b>
- <b>SALDO DE DUDOSO COBRO</b>	<b>-2.100.000,00 euros</b>
- <i>Informe del Tesorero Municipal</i>	<i>-2.100.000,00 euros</i>
- <b>EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>26.809.883,41 euros</b>
▪ <b>Afectada a gastos</b>	<b>23.163.031,21 euros</b>
▪ <b>Ingresos finalistas no afectados (art. 5 TRLHL)</b>	<b>3.646.852,20 euros</b>
- <i>A Patrimonio Municipal del Suelo</i>	<i>97.353,97 euros</i>
- <i>A finalidades previstas en artículo 181 Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR)</i>	<i>3.549.498,23 euros</i>
- <b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>1.191.414,16 euros</b>

SEGUNDO: Del presente Acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO: Remitir copia de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 2010, a la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

## 2. ESTADOS DE LA LIQUIDACION:

GASTOS: ejercicio corriente.

- Resumen por capítulos.
- Resumen por capítulos y partidas.

Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----								
Capítulo	Cred.Iniciales	Crédito Definitivo	Total RC	Total Autorizac.	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Total Pagos Ord.	Pagos L.
	Modificaciones	Cto. disponible	Saldo Cto.Retén.	Saldo Autorizac.	Saldo Compromis.	Saldo Obl.Recon.	Saldo Pagos Orde	
1	46.740.500,00	47.049.873,40	288.884,00	45.696.262,87	45.696.262,87	45.684.109,09	45.684.109,09	44.757.284,57
GASTOS DE PERSONAL	309.373,40	1.346.932,94	6.677,59		12.153,78		926.824,52	
2	53.620.000,00	58.634.221,36	40.867.631,69	55.072.446,08	54.747.691,65	52.838.062,36	52.837.090,35	43.542.421,72
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.014.221,36	2.667.545,63	894.229,65	324.754,43	1.909.629,29	972,01	9.294.668,63	
3	811.500,00	811.500,00	534.150,46	640.244,20	640.244,20	640.244,20	640.244,20	640.244,20
GASTOS FINANCIEROS		171.255,80						
4	13.417.000,00	14.296.074,21	13.282.576,24	14.018.678,25	13.895.606,82	13.704.911,25	13.210.617,98	12.505.105,27
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879.074,21	147.075,95	130.320,01	123.071,43	190.695,57	494.293,27	705.512,71	
6	36.876.000,00	89.338.220,27	35.695.986,62	56.533.415,07	55.040.056,44	38.802.515,67	38.802.515,67	30.461.204,37
INVERSIONES REALES	52.462.220,27	22.952.043,45	9.852.761,75	1.493.358,63	16.237.540,77		8.341.311,30	
7	5.805.000,00	10.447.137,62	705.257,73	8.254.375,71	7.410.289,04	2.962.994,06	2.797.994,06	2.677.080,24
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.642.137,62	2.192.761,91		844.086,67	4.447.294,98	165.000,00	120.913,82	
9	11.056.000,00	11.471.000,00	11.260.597,62	11.466.810,66	11.466.810,66	11.466.810,66	11.466.810,66	11.466.810,66
PASIVOS FINANCIEROS	415.000,00	4.189,34						
TOTAL FINAL . . . . .	168.326.000,00	232.048.026,86	102.635.084,36	191.682.232,84	188.896.961,68	166.099.647,29	165.439.382,01	146.050.151,03
	63.722.026,86	29.481.805,02	10.883.989,00	2.785.271,16	22.797.314,39	660.265,28	19.389.230,98	
Total operaciones de corriente	114.589.000,00	120.791.668,97	54.973.242,39	115.427.631,40	114.979.805,54	112.867.326,90	112.372.061,62	101.445.055,76
	6.202.668,97	4.332.810,32	1.031.227,25	447.825,86	2.112.478,64	495.265,28	10.927.005,86	
Total operaciones de capital	53.737.000,00	111.256.357,89	47.661.841,97	76.254.601,44	73.917.156,14	53.232.320,39	53.067.320,39	44.605.095,27
	57.519.357,89	25.148.994,70	9.852.761,75	2.337.445,30	20.684.835,75	165.000,00	8.462.225,12	

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 1 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 1 GASTOS DE PERSONAL  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Reten.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
100.00 Retrib.básicas miembros Organos Gobierno	846.599,47	846.599,47 7.071,45		839.528,02	839.528,02	839.528,02	839.528,02	839.528,02
110.00 Retribuciones básicas personal eventual	456.645,53	456.645,53 48.406,78		408.238,75	408.238,75	408.238,75	408.238,75	408.238,75
120.99 Retribuc. Básicas personal Funcionario	13.861.477,42	13.861.477,42 522.536,98		13.338.940,44	13.338.940,44	13.338.940,44	13.338.940,44	13.338.940,44
121.00 Complemento destino personal funcionario	4.642.986,15	4.642.986,15 157.861,13		4.485.125,02	4.485.125,02	4.485.125,02	4.485.125,02	4.485.125,02
121.01 Complemento Especifico	10.835.137,45	10.835.137,45 208.982,35		10.626.155,10	10.626.155,10	10.626.155,10	10.626.155,10	10.626.155,10
124.00 Retribuciones funcionarios en prácticas	12.000,00	12.000,00 6.566,30		5.433,70	5.433,70	5.433,70	5.433,70	5.433,70
131.00 Personal laboral temporal	342.512,64 236.882,01	579.394,65 71.212,19		508.182,46	508.182,46	508.182,46	508.182,46	508.182,46
147.99 Plan de Pensiones	231.000,00	231.000,00 15.768,00		215.232,00	215.232,00	215.232,00	215.232,00	215.232,00
150.00 Productividad	1.612.677,77 77.300,00-	1.535.377,77 42.537,15		1.492.840,62	1.492.840,62	1.492.840,62	1.492.840,62	1.492.840,62
151.00 Gratificaciones	3.077.767,67 77.300,00	3.155.067,67 193.518,11		2.961.549,56	2.961.549,56	2.961.549,56	2.961.549,56	2.961.549,56
160.00 Seguridad social	9.116.557,15 62.517,51	9.179.074,66 102.996,24-		9.282.070,90	9.282.070,90	9.282.070,90	9.282.070,90 759.682,45	8.522.388,45
160.08 Asistencia médico-farmacéutica	1.013.820,00 9.973,88	1.023.793,88 1.624,73-		1.025.418,61	1.025.418,61 12.153,78	1.013.264,83	1.013.264,83 163.991,44	849.273,39
160.09 Otras cuotas clases pasivas y MUFACE	48.050,00	48.050,00 46.573,70		1.476,30	1.476,30	1.476,30	1.476,30	1.476,30
161.04 Indemniz. laboral jubilación anticipada	100.000,00	100.000,00 48.781,13	21.145,62	51.218,87	51.218,87	51.218,87	51.218,87 3.150,63	48.068,24
162.02 Transporte del personal	20.000,00	20.000,00 20.000,00						
162.05 Seguros	270.000,00	270.000,00 38.939,21	231.060,79	231.060,79	231.060,79	231.060,79	231.060,79	231.060,79
Suma y sigue . . . . .	46.487.231,25 309.373,40	46.796.604,65 1.324.133,51	252.206,41	45.472.471,14	45.472.471,14 12.153,78	45.460.317,36	45.460.317,36 926.824,52	44.533.492,84

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 2 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 1 GASTOS DE PERSONAL  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Retén.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet. Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
Sumas anteriores . . . . .	46.487.231,25 309.373,40	46.796.604,65 1.324.133,51	252.206,41	45.472.471,14	45.472.471,14 12.153,78	45.460.317,36	45.460.317,36 926.824,52	44.533.492,84
162.06 Cursos, confer. personal funcionario	2.500,00	2.500,00 9.637,02-	6.677,59 6.677,59	5.459,43	5.459,43	5.459,43	5.459,43	5.459,43
162.09 Otros gastos sociales	250.768,75	250.768,75 32.436,45	30.000,00	218.332,30	218.332,30	218.332,30	218.332,30	218.332,30
TOTAL FINAL . . . . .	46.740.500,00 309.373,40	47.049.873,40 1.346.932,94	288.884,00 6.677,59	45.696.262,87	45.696.262,87 12.153,78	45.684.109,09	45.684.109,09 926.824,52	44.757.284,57

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 3 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción----- Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Retén.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
200.99 Arrendamiento de terrenos	13.100,00 3.712,00	16.812,00 561,60	16.250,40	16.250,40	16.250,40	16.250,40	16.250,40	16.250,40
202.99 Arrendamiento edificios y otras constr.	59.800,00	59.800,00 5.483,21	43.222,50	54.316,79	54.316,79	54.316,79	54.316,79 61,37	54.255,42
204.99 Arrendamiento material de transporte	250.300,00 17.432,24	267.732,24 12.369,76	8.836,40	255.362,48	255.362,48 6.823,27	248.539,21	248.539,21 40.291,84	208.247,37
208.99 Arrendamiento otro inmovilizado material	96.300,00 4.550,00-	91.750,00 22.015,76	16.205,94 10.000,00	59.734,24	59.734,24	59.734,24	59.734,24 19.514,42	40.219,82
210.99 Conservación, mtto. y rep. infraestruct.	811.300,00 8.069,62	819.369,62 138.283,61	171.690,85	681.086,01 2.092,06	678.993,95 37.432,97	641.560,98	641.560,98 105.174,35	536.386,63
212.99 Conservación, mtto. y rep. Edificios	2.270.900,00 1.249.040,88	3.519.940,88 784.519,11	1.132.406,58 4.165,43	2.731.256,34 63.674,97	2.667.581,37 661.623,52	2.005.957,85	2.005.957,85 380.614,43	1.625.343,42
213.99 Conservación, mtto. y rep. Maquinaria	160.600,00 11.222,32	171.822,32 18.288,68	69.535,79 113,30	153.420,34 2.398,82	151.021,52 7.189,84	143.831,68	143.831,68 31.857,94	111.973,74
214.99 Conservación, mtto. y rep. Transporte	101.100,00 20.175,05	121.275,05 17.554,51	3.248,00	103.720,54	103.720,54	103.720,54	103.720,54 6.386,70	97.333,84
219.99 Conservación, mtto. y rep. inmovilizado	602.300,00 56.775,68	659.075,68 64.057,18	213.714,74	595.018,50 8.653,32	586.365,18 16.971,09	569.394,09	569.394,09 102.727,50	466.666,59
220.99 Material de oficina	387.660,00 52.063,89	439.723,89 78.980,41	133.583,90 50.000,00	310.743,48	310.743,48 60.886,18	249.857,30	249.857,30 46.361,21	203.496,09
221.00 Energía eléctrica	3.933.800,00 459.930,11	4.393.730,11 64.408,62	4.264.937,53 510.554,49	3.818.767,00	3.818.767,00	3.818.767,00	3.818.767,00 734.629,00	3.084.138,00
221.01 Agua	800,00	800,00	800,00 701,91	98,09	98,09	98,09	98,09	98,09
221.02 Gas	441.600,00 1.219,78	442.819,78 5.154,07	436.451,85 93.344,71	344.321,00	344.321,00 2.935,00	341.386,00	341.386,00 78.588,55	262.797,45
221.03 Combustibles y carburantes	263.200,00 1.630,87	264.830,87 13.451,83-	276.380,39 44.437,74	233.844,96	233.844,96	233.844,96	233.844,96 56.696,15	177.148,81
221.04 Vestuario	243.500,00 65.269,49-	178.230,51 33.473,32	56.344,24 8.000,00	136.757,19	136.757,19 29.205,70	107.551,49	107.551,49 15.905,91	91.645,58
221.09 Otro material no inventariable	1.190.600,00 42.401,87	1.233.001,87 118.965,98	515.653,38	1.114.035,89 151.937,47	962.098,42 22.013,27	940.085,15 972,01	939.113,14 175.553,48	763.559,66
Suma y sigue . . . . .	10.826.860,00 1.853.854,82	12.680.714,82 1.350.663,99	7.359.262,49 721.317,58	10.608.733,25 228.756,64	10.379.976,61 845.080,84	9.534.895,77 972,01	9.533.923,76 1.794.362,85	7.739.560,91

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Área contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 4 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----								
Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Retén.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
Sumas anteriores . . . . .	10.826.860,00	12.680.714,82	7.359.262,49	10.608.733,25	10.379.976,61	9.534.895,77	9.533.923,76	7.739.560,91
	1.853.854,82	1.350.663,99	721.317,58	228.756,64	845.080,84	972,01	1.794.362,85	
222.00	500.000,00	600.018,56	600.000,00	597.929,13	597.929,13	597.929,13	597.929,13	400.159,99
Servicio de telecomunicaciones	100.018,56		2.089,43				197.769,14	
222.01	1.000.000,00	1.300.000,00	1.393.000,00	1.349.751,94	1.349.751,94	1.349.751,94	1.349.751,94	1.044.857,59
Postales	300.000,00	93.000,00-	43.248,06				304.894,35	
222.99		9.857,60		9.857,60	9.857,60	9.857,60	9.857,60	9.857,60
Otros gastos en Comunicaciones	9.857,60							
223.99	171.900,00	161.302,17	34.067,80	93.711,96	93.711,96	89.345,66	89.345,66	77.543,81
Transportes	10.597,83-	67.590,21			4.366,30		11.801,85	
224.99	498.800,00	499.658,00	482.492,29	484.366,69	484.366,69	483.623,28	483.623,28	479.203,88
Primas de seguros	858,00	15.291,31			743,41		4.419,40	
225.98	3.500.000,00	3.500.000,00	2.965.020,17	2.965.020,17	2.965.020,17	2.965.020,17	2.965.020,17	2.965.020,17
Canon de Saneamiento		534.979,83						
225.99	5.200,00	5.200,00	283,05	283,05	283,05	283,05	283,05	283,05
Tributos		4.916,95						
226.95	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00				
Dietas tribunales pers. ajeno Ayto.			7.000,00					
226.96	105.000,00	105.000,00	60.135,04	60.385,04	60.385,04	60.385,04	60.385,04	60.385,04
Indemnizaciones		44.614,96						
226.98	53.400,00	68.150,00	65.135,66	57.223,95	56.593,95	54.253,95	54.253,95	44.039,09
Cursos, Conferencias etc.	14.750,00	81,40	10.844,65	630,00	2.340,00		10.214,86	
226.99	3.885.100,00	5.007.864,09	3.024.149,41	4.869.050,51	4.828.385,56	4.397.890,92	4.397.890,92	3.605.284,21
Otros gastos diversos	1.122.764,09	120.307,18	18.506,40	40.664,95	430.494,64		792.606,71	
227.98	460.200,00	503.200,00	3.227,95	496.755,97	496.755,97	493.528,02	493.528,02	408.469,18
Retirada de vehículos de la vía pública	43.000,00	6.444,03			3.227,95		85.058,84	
227.99	32.516.540,00	34.096.236,86	24.826.499,10	33.426.529,96	33.371.827,12	32.748.450,97	32.748.450,97	26.655.185,61
Trabajos realizados por otras empresas	1.579.696,86	611.979,81	57.727,09	54.702,84	623.376,15		6.093.265,36	
239.99	90.000,00	90.019,26	47.358,73	52.846,86	52.846,86	52.846,86	52.846,86	52.571,59
Indemnizaciones por razón de servicio	19,26	3.675,96	33.496,44				275,27	
TOTAL FINAL . . . . .	53.620.000,00	58.634.221,36	40.867.631,69	55.072.446,08	54.747.691,65	52.838.062,36	52.837.090,35	43.542.421,72
	5.014.221,36	2.667.545,63	894.229,65	324.754,43	1.909.629,29	972,01	9.294.668,63	

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 5 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 3 GASTOS FINANCIEROS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Retén.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
319.99 Intereses préstamos	800.000,00	800.000,00 161.053,89	533.430,77	638.946,11	638.946,11	638.946,11	638.946,11	638.946,11
352.99 Intereses de demora	10.000,00	10.000,00 9.280,31	719,69	719,69	719,69	719,69	719,69	719,69
359.99 Otros gastos financieros	1.500,00	1.500,00 921,60		578,40	578,40	578,40	578,40	578,40
TOTAL FINAL . . . . .	811.500,00	811.500,00 171.255,80	534.150,46	640.244,20	640.244,20	640.244,20	640.244,20	640.244,20

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 6 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----								
Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Retén.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
429.98 Al Estado U.N.E.D.	118.300,00	118.300,00	118.300,00	118.300,00	118.300,00	118.300,00 6.300,00	112.000,00	112.000,00
449.98 A Logroño Deporte S.A.	5.100.000,00	5.100.000,00	5.100.000,00	5.100.000,00	5.100.000,00	5.100.000,00	5.100.000,00	5.100.000,00
450.98 Al Bachillerato Internacional	15.500,00	15.500,00	15.500,00	15.500,00	15.500,00	15.500,00 4.650,00	10.850,00	10.850,00
450.99 A la Comunidad Autónoma de La Rioja	100,00	100,00						
451.99 A Organismos Autónomos Com. Autónomas	20.560,00	20.560,00 5.460,00	15.100,00	15.100,00	15.100,00	15.100,00 4.530,00	10.570,00	10.570,00
452.00 A Fundaciones Comunidades Autónomas	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00 3.900,00	9.100,00	9.100,00
453.99 A Organismos Públicos Com. Autónoma	34.000,00	34.000,00 9.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
467.99 A la Fundación Logroño Turismo	1.525.000,00 20.000,00	1.545.000,00	1.545.000,00	1.545.000,00	1.545.000,00	1.545.000,00	1.545.000,00 20.000,00	1.525.000,00
479.99 A empresas privadas	1.848.600,00 7.060,00	1.855.660,00 6.145,64	1.743.712,46	1.849.514,36 10.000,00	1.839.514,36	1.839.514,36 994,75	1.838.519,61 105.899,32	1.732.620,29
480.99 Atenciones benéficas y asistenciales	873.100,00 111.835,33	984.935,33 37.901,86	745.675,20 29.140,06	917.893,41 1.130,00	916.763,41 107.630,95	809.132,46	809.132,46 10.951,76	798.180,70
481.96 Premios sin cesión derecho explotación	37.506,00 5.690,00-	31.816,00 7.422,04	16.999,96	24.393,96 571,40	23.822,56	23.822,56	23.822,56 600,00	23.222,56
481.97 Premios con cesión derechos explotación	16.505,00 5.062,00	21.567,00 2.950,01	16.166,99	18.616,99 960,00	17.656,99	17.656,99	17.656,99 3.639,99	14.017,00
481.98 Becas estudio importe superior 3000 €	25.500,00 6.240,00-	19.260,00 2.256,00	17.004,00	17.004,00	17.004,00	17.004,00	17.004,00	17.004,00
481.99 Premios, becas y ayudas al estudio	1.131.806,00 176.439,00	1.308.245,00 17.420,83	1.254.833,17 15.200,00	1.275.624,17 109.810,03	1.165.814,14 27.280,00	1.138.534,14 8.655,00	1.129.879,14 303.929,97	825.949,17
489.99 Transferencias corr. a familias e inst.	2.507.523,00 570.607,88	3.078.130,88 58.419,57	2.506.284,46 85.979,95	2.933.731,36 600,00	2.933.131,36 55.784,62	2.877.346,74 435.263,52	2.442.083,22 260.491,67	2.181.591,55
499.99 Transferencias corrientes al Exterior	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00 30.000,00	120.000,00	120.000,00
Suma y sigue . . . . .	13.417.000,00 879.074,21	14.296.074,21 147.075,95	13.282.576,24 130.320,01	14.018.678,25 123.071,43	13.895.606,82 190.695,57	13.704.911,25 494.293,27	13.210.617,98 705.512,71	12.505.105,27

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 7 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Retén.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
Sumas anteriores . . . . .	13.417.000,00 879.074,21	14.296.074,21 147.075,95	13.282.576,24 130.320,01	14.018.678,25 123.071,43	13.895.606,82 190.695,57	13.704.911,25 494.293,27	13.210.617,98 705.512,71	12.505.105,27
TOTAL FINAL . . . . .	13.417.000,00 879.074,21	14.296.074,21 147.075,95	13.282.576,24 130.320,01	14.018.678,25 123.071,43	13.895.606,82 190.695,57	13.704.911,25 494.293,27	13.210.617,98 705.512,71	12.505.105,27

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 8 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 6 INVERSIONES REALES  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción----- Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Reten.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet. Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
609.99 Inversión nueva en infraestructuras	11.983.744,62 13.955.015,71	25.938.760,33 7.470.743,52	12.802.192,78 9.768.437,64	8.699.579,17 355.788,85	8.343.790,32 1.591.724,03	6.752.066,29	6.752.066,29 1.337.630,93	5.414.435,36
619.80 Inversión reposic.infraestructuras FEIL	2.674.041,83	2.674.041,83 1.137.697,23	219.292,50	1.536.344,60	1.536.344,60	1.536.344,60	1.536.344,60	1.536.344,60
619.81 Inversión Reposición Infraestr. FESL	3.515.811,40	3.515.811,40 216.465,69	3.299.345,71	3.299.345,71	3.299.345,71 185.092,81	3.114.252,90	3.114.252,90 721.497,53	2.392.755,37
619.99 Inversión reposición en infraestructuras	10.622.797,73 2.527.835,08	13.150.632,81 6.910.453,86	2.095.405,18	6.240.178,95 1.000.000,00	5.240.178,95 1.475.726,21	3.764.452,74	3.764.452,74 666.291,85	3.098.160,89
622.80 Inv. nueva edificios y otr. FEIL	2.617.396,33	2.617.396,33 416.344,85	529.070,76	2.201.051,48	2.201.051,48	2.201.051,48	2.201.051,48	2.201.051,48
622.81 Inversión Nueva Edificios FESL	7.108.123,89	7.108.123,89 937.877,53	6.170.246,36	6.170.246,36	6.170.246,36 2.591.458,94	3.578.787,42	3.578.787,42 1.456.239,62	2.122.547,80
622.99 Inversión nueva en edificios y otr.const	7.434.996,84 10.058.567,25	17.493.564,09 595.520,69	4.378.812,36 10,80	16.898.032,60	16.898.032,60 7.921.736,06	8.976.296,54	8.976.296,54 2.386.388,23	6.589.908,31
625.01 Inversión nueva en mobiliario y enseres	565.200,00 40.468,63	605.668,63 300.099,18	265.100,82 4.989,04	300.580,41 100.300,00	200.280,41	200.280,41	200.280,41 130.251,83	70.028,58
632.80 Inversión reposición edificios F.E.I.L	2.262.465,75	2.262.465,75 12.390,05-	274.485,97	2.274.855,80	2.274.855,80	2.274.855,80	2.274.855,80 103.677,31	2.171.178,49
632.81 Inversión Reposición Edificios FESL	1.479.651,73	1.479.651,73 127.995,63	1.351.656,10	1.351.656,10	1.351.656,10 112.443,97	1.239.212,13	1.239.212,13 331.562,67	907.649,46
632.99 Inversión reposición edificios	1.131.200,00 2.505.462,42	3.636.662,42 655.267,08	2.059.498,27 59.151,08	2.922.244,26 37.269,78	2.884.974,48 1.359.007,08	1.525.967,40	1.525.967,40 330.730,84	1.195.236,56
633.81 Inversión Reposición Maquinaria FESL	653.172,97	653.172,97 11.129,21	642.043,76	642.043,76	642.043,76	642.043,76	642.043,76	642.043,76
633.99 Inversión reposición maquinaria	134.700,00 98.614,00	233.314,00 110.026,52	44.601,26	123.287,48	123.287,48 3.429,20	119.858,28	119.858,28 30.816,01	89.042,27
634.99 Inversión reposición elem. transporte	37.100,00 100.607,39	137.707,39 33.605,99-	130.705,99	171.313,38	171.313,38 66.906,00	104.407,38	104.407,38 37.000,00	67.407,38
635.01 Inversión reposición mobiliario y enser.	531.160,81 106.026,99	637.187,80 437.028,12	111.785,83 11.173,19	188.986,49	188.986,49 36.936,21	152.050,28	152.050,28 24.550,02	127.500,26
635.02 Inversión reposición equipos de oficina	9.000,00 6.000,00	15.000,00	9.000,00 9.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Suma y sigue . . . . .	32.449.900,00 49.709.261,37	82.159.161,37 19.280.653,07	34.383.243,65 9.852.761,75	53.025.746,55 1.493.358,63	51.532.387,92 15.344.460,51	36.187.927,41	36.187.927,41 7.556.636,84	28.631.290,57

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 9 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 6 INVERSIONES REALES  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----								
Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Retén.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
Sumas anteriores . . . . .	32.449.900,00 49.709.261,37	82.159.161,37 19.280.653,07 30.160,00	34.383.243,65 9.852.761,75 30.160,00	53.025.746,55 1.493.358,63 30.160,00	51.532.387,92 15.344.460,51 30.160,00	36.187.927,41 30.160,00	36.187.927,41 7.556.636,84 30.160,00	28.631.290,57 30.160,00
636.81 I. R. Equipos Procesos Información FESL	30.160,00							
636.99 Inversión reposición eq. proceso inform.	354.200,00 230.910,19	585.110,19 182.811,72	169.588,19	402.298,47	402.298,47 205.399,63	196.898,84	196.898,84 44.403,52	152.495,32
641.81 Aplicaciones informaticas policia FESL	185.600,00	185.600,00 8.600,00	177.000,00	177.000,00	177.000,00	177.000,00	177.000,00 177.000,00	
641.99 Gastos en aplicaciones informáticas	880.000,00 958.631,25	1.838.631,25 537.575,77	383.724,23	1.301.055,48	1.301.055,48 641.023,65	660.031,83	660.031,83 264.469,67	395.562,16
650.99 Gastos Inver. gestionadas Otros E. Publ.	10.000,00	10.000,00 10.000,00						
689.97 Inversión bienes patrim. concurso ideas	50.000,00	50.000,00 50.000,00						
689.99 Inversiones en bienes patrimoniales	3.131.900,00 1.347.657,46	4.479.557,46 2.882.402,89	552.270,55	1.597.154,57	1.597.154,57 46.656,98	1.550.497,59	1.550.497,59 298.801,27	1.251.696,32
TOTAL FINAL . . . . .	36.876.000,00 52.462.220,27	89.338.220,27 22.952.043,45	35.695.986,62 9.852.761,75	56.533.415,07 1.493.358,63	55.040.056,44 16.237.540,77	38.802.515,67	38.802.515,67 8.341.311,30	30.461.204,37

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 10 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----								
Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Retén.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
744.99	1.000.000,00	998.181,73	419.600,00	419.600,00	419.600,00	419.600,00	419.600,00	419.600,00
A Logroño Deporte S.A.	1.818,27-	578.581,73						
767.99	150.000,00	150.000,00	66.353,99	66.353,99	66.353,99	66.353,99	66.353,99	66.353,99
A la Fundación Logroño Turismo		83.646,01					66.353,99	
779.99	315.217,00	317.035,27	12.035,27	251.352,69	251.352,69	251.352,69	251.352,69	239.292,69
Transferencias capital Empresas Privadas	1.818,27	65.682,58					12.060,00	
789.99	3.539.465,00	8.161.602,62	167.268,47	6.752.069,03	5.907.982,36	1.460.687,38	1.460.687,38	1.418.187,55
Transferencias capital a familias e ins.	4.622.137,62	1.409.533,59		844.086,67	4.447.294,98		42.499,83	
799.99	800.318,00	820.318,00	40.000,00	765.000,00	765.000,00	765.000,00	600.000,00	600.000,00
Transferencias de capital al Exterior	20.000,00	55.318,00				165.000,00		
TOTAL FINAL . . . . .	5.805.000,00	10.447.137,62	705.257,73	8.254.375,71	7.410.289,04	2.962.994,06	2.797.994,06	2.677.080,24
	4.642.137,62	2.192.761,91		844.086,67	4.447.294,98	165.000,00	120.913,82	

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 BALANCE LIQUIDACION POR PARTIDA

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 11 10/03/11 9:38:33  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 9 PASIVOS FINANCIEROS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----								
Subconcepto	Cred.Iniciales Modificaciones	Crédito Definitivo Cto. disponible	Total RC Saldo Cto.Retén.	Total Autorizac. Saldo Autorizac.	Gastos Compromet Saldo Compromis.	Oblig.Recon.neta Saldo Obl.Recon.	Total Pagos Ord. Saldo Pagos Orde	Pagos L.
911.99 Amortiz. préstamos largo plazo E. Local	418.000,00	418.000,00 341,34	211.445,62	417.658,66	417.658,66	417.658,66	417.658,66	417.658,66
913.99 Amortiz. préstamos a l. plazo Fuera S.P.	10.638.000,00 415.000,00	11.053.000,00 3.848,00	11.049.152,00	11.049.152,00	11.049.152,00	11.049.152,00	11.049.152,00	11.049.152,00
TOTAL FINAL . . . . .	11.056.000,00 415.000,00	11.471.000,00 4.189,34	11.260.597,62	11.466.810,66	11.466.810,66	11.466.810,66	11.466.810,66	11.466.810,66
Total operaciones de corriente	114.589.000,00 6.202.668,97	120.791.668,97 4.332.810,32	54.973.242,39 1.031.227,25	115.427.631,40 447.825,86	114.979.805,54 2.112.478,64	112.867.326,90 495.265,28	112.372.061,62 10.927.005,86	101.445.055,76
Total operaciones de capital	53.737.000,00 57.519.357,89	111.256.357,89 25.148.994,70	47.661.841,97 9.852.761,75	76.254.601,44 2.337.445,30	73.917.156,14 20.684.835,75	53.232.320,39 165.000,00	53.067.320,39 8.462.225,12	44.605.095,27

## 2. ESTADO DE LA LIQUIDACION:

GASTOS: ejercicios cerrados.

- Resumen por ejercicios.
- Resumen por capítulos.

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 E01 - Obligaciones Presupuetos Cerrados

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Presupuestos cerrados  
 Página/Fecha hora ejecución: 1 10/03/11 9:39:30  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Resumen general por ejercicios

Balance al .....: 29 12 2.010

-----Descripción----- Ejercicio	Obl.Ptes.1 Enero	Modif. SI y Anul	Total Obligac.	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl.Ptes.31 Dic.
2.008	9.229.352,79		9.229.352,79		5.538.987,52	3.690.365,27
2.009	18.617.495,13	53.825,24-	18.563.669,89		18.544.707,83	18.962,06
TOTAL FINAL . . . . .	27.846.847,92	53.825,24-	27.793.022,68		24.083.695,35	3.709.327,33

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 E01 - Obligaciones Presupuetos Cerrados

Ejercicio del año.....: General  
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
 Agrupación.....: \*Presupuestos cerrados  
 Página/Fecha hora ejecución: 1 10/03/11 9:39:23  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Balance al .....: 29 12 2.010

-----Descripción----- Capítulo	Obl.Ptes.1 Enero	Modif. SI y Anul	Total Obligac.	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl.Ptes.31 Dic.
1 GASTOS DE PERSONAL	948.156,42		948.156,42		948.156,42	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.531.947,30		9.531.947,30		9.531.809,80	137,50
3 GASTOS FINANCIEROS	200,39		200,39		200,39	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.063.641,12	53.825,24-	1.009.815,88		998.033,82	11.782,06
6 INVERSIONES REALES	6.019.025,23		6.019.025,23		6.019.025,23	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.283.877,46		10.283.877,46		6.586.469,69	3.697.407,77
TOTAL FINAL . . . . .	27.846.847,92	53.825,24-	27.793.022,68		24.083.695,35	3.709.327,33
Total operaciones de corriente	11.543.945,23	53.825,24-	11.490.119,99		11.478.200,43	11.919,56
Total operaciones de capital	16.302.902,69		16.302.902,69		12.605.494,92	3.697.407,77

## 2. ESTADO DE LA LIQUIDACION:

GASTOS: ejercicios posteriores.

- Resumen por ejercicios.
- Resumen por capítulos.

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Servicio de Intervención-Contabilidad  
E01-Compromisos Gts. Pres. Ej. Posterior

Resumen general por ejercicios

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicios posteriores  
Página/Fecha hora ejecución: 1 10/03/11 9:39:40  
Tipo de movimiento.....: TODOS

Balance al .....: 29 12 2.010

-----Descripción-----	
Ejercicio	Total D
-----	-----
2.011	4.789.093,45
2.012	577.192,67
2.013	162.262,82
2.014	116.870,88
TOTAL FINAL . . . . .	5.645.419,82

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Servicio de Intervención-Contabilidad  
E01-Compromisos Gts. Pres. Ej. Posterior

Balance al .....: 29 12 2.010

-----Descripción-----	
Capítulo	Total D
-----	-----
2	2.671.049,99
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
4	107.388,90
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6	2.866.980,93
INVERSIONES REALES	
TOTAL FINAL . . . . .	5.645.419,82
Total operaciones de corriente	2.778.438,89
Total operaciones de capital	2.866.980,93

Ejercicio del año.....: General  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicios posteriores  
Página/Fecha hora ejecución: 1 10/03/11 9:39:48  
Tipo de movimiento.....: TODOS

## 2. ESTADO DE LA LIQUIDACION:

INGRESOS: ejercicio corriente.

- Resumen por capítulos.
- Resumen por capítulos y partidas.

Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Capítulo	Previsión Inicia	Previsión Defín.	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO	
	Modificaciones	Saldo Pend.Cobro							
1	47.787.050,00	47.787.050,00	49.811.110,17	1.574.775,27	4.694,85	48.231.640,05	45.099.346,25	444.590,05	
IMPUESTOS DIRECTOS		3.132.293,80							
2	5.183.580,00	5.183.580,00	6.176.821,05	331.293,39		5.845.527,66	3.943.013,75	661.947,66	
IMPUESTOS INDIRECTOS		1.902.513,91							
3	30.575.582,00	31.202.156,19	47.444.041,13	14.923.189,41	17.077,79	32.503.773,93	27.618.698,44	1.301.617,74	
TASAS Y OTROS INGRESOS	626.574,19	4.885.075,49							
4	32.059.134,00	32.987.307,46	34.031.591,67	7.229,17		34.024.362,50	29.987.125,11	1.037.055,04	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	928.173,46	4.037.237,39							
5	10.074.654,00	10.074.654,00	1.795.802,06	44.060,55		1.751.741,51	1.606.613,07	8.322.912,49-	
INGRESOS PATRIMONIALES		145.128,44							
6	29.606.744,00	29.606.744,00	18.544.895,70	5.217.106,60		13.327.789,10	12.459.504,85	16.278.954,90-	
ENAJENACION DE INVERSIONES		868.284,25							
7	2.049.256,00	24.977.308,46	30.162.733,42	12.681.623,68		17.481.109,74	16.041.641,31	7.496.198,72-	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.928.052,46	1.439.468,43							
8	990.000,00	32.421.955,26	1.030.433,96	4.019,27		1.026.414,69	893.380,15	31.395.540,57-	
ACTIVOS FINANCIEROS	31.431.955,26	133.034,54							
9	10.000.000,00	17.807.271,49	9.453.792,00			9.453.792,00	9.453.792,00	8.353.479,49-	
PASIVOS FINANCIEROS	7.807.271,49								
TOTAL FINAL . . . . .	168.326.000,00	232.048.026,86	198.451.221,16	34.783.297,34	21.772,64	163.646.151,18	147.103.114,93	68.401.875,68-	
	63.722.026,86	16.543.036,25							
Total operaciones de corriente	125.680.000,00	127.234.747,65	139.259.366,08	16.880.547,79	21.772,64	122.357.045,65	108.254.796,62	4.877.702,00-	
	1.554.747,65	14.102.249,03							
Total operaciones de capital	42.646.000,00	104.813.279,21	59.191.855,08	17.902.749,55		41.289.105,53	38.848.318,31	63.524.173,68-	
	62.167.279,21	2.440.787,22							

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Área contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 1 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 1 IMPUESTOS DIRECTOS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defini. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
100.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS FISICAS	3.415.950,00	3.415.950,00 284.662,11	3.879.393,11	463.447,79		3.415.945,32	3.131.283,21	4,68-
112.00 IMP.TO.BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTIC	78.000,00	78.000,00 5.745,75	83.343,21	4.537,48		78.805,73	73.059,98	805,73
113.00 IMP.TO.BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	27.090.000,00	27.090.000,00 936.190,13	27.902.442,38	579.319,96		27.323.122,42	26.386.932,29	233.122,42
114.00 IMP.TO.BIENES INMUEBL.NATUR.URBANA C.ESPE	7.100,00	7.100,00						7.100,00-
115.00 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	7.395.000,00	7.395.000,00 513.702,56	7.199.903,53	94.104,64	3.790,50	7.102.008,39	6.588.305,83	292.991,61-
116.00 IMP.TO.INCREM.VALOR TERRENOS NATUR.URBANA	4.255.000,00	4.255.000,00 915.171,48	5.207.944,27	296.014,94	904,35	4.911.024,98	3.995.853,50	656.024,98
130.00 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	5.546.000,00	5.546.000,00 476.821,77	5.538.083,67	137.350,46		5.400.733,21	4.923.911,44	145.266,79-
TOTAL FINAL . . . . .	47.787.050,00	47.787.050,00 3.132.293,80	49.811.110,17	1.574.775,27	4.694,85	48.231.640,05	45.099.346,25	444.590,05

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 2 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defín. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
210.00 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.631.640,00	1.631.640,00 136.016,14	1.632.193,68			1.632.193,68	1.496.177,54	553,68
220.00 IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVAD	38.530,00	38.530,00 3.212,25	38.547,00			38.547,00	35.334,75	17,00
220.01 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	11.820,00	11.820,00 984,99	12.016,75	196,87		11.819,88	10.834,89	0,12-
220.03 IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	309.100,00	309.100,00 25.757,98	346.028,37	36.932,61		309.095,76	283.337,78	4,24-
220.04 IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	491.720,00	491.720,00 40.990,59	491.887,08			491.887,08	450.896,49	167,08
220.06 IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	770,00	770,00 64,35	772,20			772,20	707,85	2,20
290.00 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALAC.Y OBRAS	2.700.000,00	2.700.000,00 1.695.487,61	3.655.375,97	294.163,91		3.361.212,06	1.665.724,45	661.212,06
TOTAL FINAL . . . . .	5.183.580,00	5.183.580,00 1.902.513,91	6.176.821,05	331.293,39		5.845.527,66	3.943.013,75	661.947,66

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 3 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 3 TASAS Y OTROS INGRESOS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defín. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
300.00 TASAS SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.975.000,00	6.975.000,00 667.191,60	11.943.833,01	4.911.911,72	51,94	7.031.869,35	6.364.677,75	56.869,35
300.10 TASAS SERVICIO INSTALAC.ABASTECIM.AGUA	30.000,00	30.000,00 3.647,13	41.662,38	6.481,13		35.181,25	31.534,12	5.181,25
301.00 TASAS PRESTACION SERVICIO ALCANTARILLADO	2.337.000,00	2.337.000,00 80.845,46	4.126.094,43	1.951.864,49	14,78	2.174.215,16	2.093.369,70	162.784,84-
302.00 TASA PRESTACION SERVIC.RECOGIDA BASURAS	7.000.000,00	7.000.000,00 208.826,16	9.639.314,55	3.170.419,44	61,65	6.468.833,46	6.260.007,30	531.166,54-
309.10 TASAS PRESTACION SERVICIOS DE CEMENTERIO	208.419,00	208.419,00 6.319,97	251.931,63	187,62		251.744,01	245.424,04	43.325,01
309.20 TASA PREST.SERV.EXTINCION INCEND.Y SALVA	46.900,00	46.900,00 20.478,91	82.791,09	6.586,00	1.779,44	74.425,65	53.946,74	27.525,65
309.30 TASA SERVIC.VIGILANC,ESPECT,VEHIC.PESAD	30.000,00	30.000,00 2.707,00	53.978,49	2.340,00		51.638,49	48.931,49	21.638,49
321.00 TASAS LICENCIAS URBANISTICAS	15.000,00	15.000,00						15.000,00-
322.10 TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	70.500,00	70.500,00 25.157,30	114.900,68	3.579,02		111.321,66	86.164,36	40.821,66
323.00 TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	1.000,00	1.000,00 6.410,71	25.111,75	113,72		24.998,03	18.587,32	23.998,03
325.00 TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	118.620,00	118.620,00 2.700,00	33.840,00	4.740,00		29.100,00	26.400,00	89.520,00-
326.00 TASAS POR RETIRADA DE VEHICULOS	500.000,00	500.000,00 24.222,50	464.045,00	92.073,84		371.971,16	347.748,66	128.028,84-
329.10 TASAS LICENCIAS Y AUTORIZAC. AUTOTAXIS	9.500,00	9.500,00	1.756,03			1.756,03	1.756,03	7.743,97-
329.20 TASAS DERECHOS DE EXAMEN	6.000,00	6.000,00	1,00			1,00	1,00	5.999,00-
331.00 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	700.000,00	700.000,00 9.570,04	704.013,92	10.089,36		693.924,56	684.354,52	6.075,44-
332.00 TASA APROV.ESPECIAL EMPRESAS EXPLOT.SERV	1.930.000,00	1.930.000,00 215.896,93	2.025.720,17	174.923,04		1.850.797,13	1.634.900,20	79.202,87-
Suma y sigue . . . . .	19.977.939,00	19.977.939,00 1.273.973,71	29.508.994,13	10.335.309,38	1.907,81	19.171.776,94	17.897.803,23	806.162,06-

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Área contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 4 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 3 TASAS Y OTROS INGRESOS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defin. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
Sumas anteriores . . . . .	19.977.939,00	19.977.939,00 1.273.973,71	29.508.994,13	10.335.309,38	1.907,81	19.171.776,94	17.897.803,23	806.162,06-
333.00 TASA APROV.ESPECIAL EMPRESAS SERV.TELECO	637.000,00	637.000,00 627.514,00	627.514,00			627.514,00		9.486,00-
335.00 TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZAS	203.000,00	203.000,00 35.207,82	413.930,34	194.977,40		218.952,94	183.745,12	15.952,94
338.00 COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	480.000,00	480.000,00	457.635,50			457.635,50	457.635,50	22.364,50-
339.00 OTRAS TASAS UTILIZ.PRIV.DOMINIO PUBLICO		6.088,84	40.309,93	1.560,50		38.749,43	32.660,59	38.749,43
339.10 TASA UTILIZ.DOMINIO PUBLICO CONTENEDORES	30.000,00	30.000,00 22.889,87	60.979,76			60.979,76	38.089,89	30.979,76
339.20 TASA UTILIZ.DOMINIO PUBLIC.BARRACAS,CASE	105.000,00	105.000,00 13.107,94	98.282,39	6.666,33		91.616,06	78.508,12	13.383,94-
339.30 TASAS OCUP.V.PUBLI.VALLAS/ANDAMIOS/GRUAS	40.000,00	40.000,00 2.839,97	37.399,85	3.879,75		33.520,10	30.680,13	6.479,90-
341.00 PREC.PUBL.POR SERVICIOS ASISTENCIALES	78.908,00	78.908,00 5.429,18	103.268,54	2.177,81		101.090,73	95.661,55	22.182,73
342.10 PREC.PUBL.SERVICIO Y ESTANC.GUARDERIAS	62.315,00	62.315,00 970,76	61.287,92	2.694,03		58.593,89	57.623,13	3.721,11-
342.20 PREC.PUBL.SERVICIO Y ESTANC.LUDOTECAS	44.800,00	44.800,00	62.947,50	319,60	249,00	62.378,90	62.378,90	17.578,90
344.10 PREC.PUBL.ACTIVIDADES CULTURAL RIOJA	10,00 40.357,56	40.367,56	40.377,56			40.377,56	40.377,56	10,00
344.20 PREC.PUBL.ACTIVIDADES TEATRO BRETON HERR	315.000,00	315.000,00	203.752,16			203.752,16	203.752,16	111.247,84-
349.00 OTROS PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS			120,00			120,00	120,00	120,00
349.10 PRECIOS PUBLICOS CAMPAMENTOS	112.500,00	112.500,00	90.889,00	760,00		90.129,00	90.129,00	22.371,00-
349.20 PRECIOS PUBLICOS COLONIA NIEVA CAMEROS	4.795,00	4.795,00 408,00	4.768,65	846,00		3.922,65	3.514,65	872,35-
Suma y sigue . . . . .	22.091.267,00 40.357,56	22.131.624,56 1.988.430,09	31.812.457,23	10.549.190,80	2.156,81	21.261.109,62	19.272.679,53	870.514,94-

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Área contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 5 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 3 TASAS Y OTROS INGRESOS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defin. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
Sumas anteriores . . . . .	22.091.267,00 40.357,56	22.131.624,56 1.988.430,09	31.812.457,23	10.549.190,80	2.156,81	21.261.109,62	19.272.679,53	870.514,94-
349.30 PRECIOS PUBLICOS MERCADOS	168.583,00	168.583,00 13.563,46	191.224,64	15.526,36		175.698,28	162.134,82	7.115,28
349.40 PREC.PUBL.OTRAS ACTIVID.INFANT.Y JUVENIL	6.250,00	6.250,00	2.322,50			2.322,50	2.322,50	3.927,50-
349.50 PRECIOS PUBLICOS SALA DE CONFERENCIAS	3.000,00	3.000,00 1.330,74	5.222,73	256,96		4.965,77	3.635,03	1.965,77
349.60 PRECIOS PUBLICOS AUDITORIO MUNICIPAL	15.000,00	15.000,00 473,23	13.903,37			13.903,37	13.430,14	1.096,63-
351.00 CONTRIB.ESPEC.ESTABLEC.O AMPLIAC.SERVICI	393.050,00	393.050,00	500.000,00			500.000,00	500.000,00	106.950,00
360.00 VENTAS	12.000,00	12.000,00	61.880,31	420,60		61.459,71	61.459,71	49.459,71
360.10 VENTA DE ENERGIA ELECTRICA	240.000,00	240.000,00	404.623,68	17.762,99		386.860,69	386.860,69	146.860,69
380.00 REINTEGRO DE AVALES	10,00	10,00						10,00-
389.00 OTROS REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	60.000,00	60.000,00 7.587,01	28.525,67	1.025,00		27.500,67	19.913,66	32.499,33-
389.10 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	100.000,00	100.000,00 27.859,83	376.467,99	2.042,20		374.425,79	346.565,96	274.425,79
389.20 REINTEGROS OBRAS/INSTALAC.CARGO PARTICUL	400.000,00 527.589,52	927.589,52 626.091,87	905.060,02	116.112,36		788.947,66	162.855,79	138.641,86-
389.30 REINTEGRO CANON DE SANEAMIENTO	3.500.000,00	3.500.000,00 23.414,21	6.007.816,69	2.991.008,11		3.016.808,58	2.993.394,37	483.191,42-
389.40 REINTEGRO PAGOS ANTICIPADOS A JUSTIFICAR	10,00	10,00	2.992,69			2.992,69	2.992,69	2.982,69
389.50 REINTEGRO GASTOS VIAJES CULTURALES,RECRE	10.000,00	10.000,00	10.725,00	165,00		10.560,00	10.560,00	560,00
389.60 REINTEGRO GASTOS VIVIENDAS MUNICIPALES		1.263,10	15.443,40	12.843,57		2.599,83	1.336,73	2.599,83
Suma y sigue . . . . .	26.999.170,00 567.947,08	27.567.117,08 2.690.013,54	40.338.665,92	13.706.353,95	2.156,81	26.630.155,16	23.940.141,62	936.961,92-

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Área contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 6 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 3 TASAS Y OTROS INGRESOS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defini. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO	
Sumas anteriores . . . . .	26.999.170,00 567.947,08	27.567.117,08 2.690.013,54	40.338.665,92	13.706.353,95	2.156,81	26.630.155,16	23.940.141,62	936.961,92-	
389.70 REINT.GASTOS GREMIO PESCADEROS Y DETALLI		3.917,51	3.917,51			3.917,51		3.917,51	
389.80 REINTEGRO DE GASTOS CENSO ELECTORAL			1.441,29			1.441,29	1.441,29	1.441,29	
389.90 REINTEGRO GASTOS VIVIENDAS MUNICIPALES	1.200,00	1.200,00						1.200,00-	
389.91 REINTEGRO GASTOS ANUNCIOS CARGO PARTICUL	500,00	500,00	1.441,20			1.441,20	1.441,20	941,20	
391.00 MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	75.000,00	75.000,00 13.168,95	44.474,11	5.444,87		39.029,24	25.860,29	35.970,76-	
391.10 MULTAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOG	65.000,00	65.000,00 62.923,71	228.151,52	34.740,34		193.411,18	130.487,47	128.411,18	
391.20 MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACIO	2.300.000,00	2.300.000,00 1.896.835,28	3.675.466,26	677.417,12	13.129,00	2.984.920,14	1.088.084,86	684.920,14	
391.90 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	321.000,00	321.000,00 155.168,23	302.964,48	48.200,04	1.710,00	253.054,44	97.886,21	67.945,56-	
392.00 RECARGOS DECLAR.EXTEMPOR.SIN REQUER.PREV	45.000,00	45.000,00 25.440,29	60.476,27	13.682,60	75,00	46.718,67	21.278,38	1.718,67	
392.10 RECARGO EJECUTIVO	150.000,00	150.000,00	142.131,28	1.525,11		140.606,17	140.606,17	9.393,83-	
392.11 RECARGO DE APREMIO	300.000,00	300.000,00	370.385,63	1.828,63		368.557,00	368.557,00	68.557,00	
393.00 INTERESES DE DEMORA	100.000,00	100.000,00 7.190,70	160.093,04	749,77		159.343,27	152.152,57	59.343,27	
396.10 CUOTAS DE URBANIZACIÓN			1.078.475,93	274.803,74		803.672,19	786.364,12	803.672,19	
399.00 OTROS INGRESOS DIVERSOS	218.712,00 58.627,11	277.339,11 13.109,21	1.035.956,69	158.443,24	6,98	877.506,47	864.397,26	600.167,36	
TOTAL FINAL . . . . .	30.575.582,00 626.574,19	31.202.156,19 4.885.075,49	47.444.041,13	14.923.189,41	17.077,79	32.503.773,93	27.618.698,44	1.301.617,74	

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Área contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 7 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defin. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
420.00 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO								
420.10 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	22.701.980,00	22.701.980,00 1.882.296,07	22.587.552,84			22.587.552,84	20.705.256,77	114.427,16-
420.20 COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	375.819,00	375.819,00	519.754,81			519.754,81	519.754,81	143.935,81
420.90 OTRAS TRANSF.CORRIENT.ADMON.GRAL.ESTADO	829.581,00 49.350,00	878.931,00 981.014,75	2.012.833,24			2.012.833,24	1.031.818,49	1.133.902,24
420.91 FONDO ESTATAL EMPLEO Y SOSTENIBIL.LOCAL	3.251.258,00	3.251.258,00 487.688,78	3.251.258,00			3.251.258,00	2.763.569,22	
421.90 TRANSF.OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGEN			28.320,00			28.320,00	28.320,00	28.320,00
422.00 TRANSFERENCIAS DE FUNDACIONES ESTATALES	119.445,80	119.445,80						119.445,80-
450.02 TRANSF.CONVENIO C.AUTONOMA S.SOCIALES	923.995,00	923.995,00 39.196,65	920.781,17			920.781,17	881.584,52	3.213,83-
450.30 TRANSF.CONVENIOS C.AUTONOMA EN EDUCACION			116.755,00			116.755,00	116.755,00	116.755,00
450.50 TRANSF.CONVENIO C.AUTONOMA EMPLEO Y D.LO	159.000,00	159.000,00 7.950,00	153.713,25			153.713,25	145.763,25	5.286,75-
450.60 OTRAS TRANSF.CONVENIOS C.AUTONOMA	416.797,00 4.500,00	421.297,00 97.790,72	395.663,00			395.663,00	297.872,28	25.634,00-
450.80 OTRAS SUBV.CORRIENTES ADMON GRAL.C.AUTON	3.065.165,00 209.120,69	3.274.285,69 45.653,77	3.137.421,49			3.137.421,49	3.091.767,72	136.864,20-
451.00 TRANSF.ORGANIS.AUTONOMOS/AGENCIAS C.AUTO	241.100,00 363.362,72	604.462,72 402.209,52	661.232,74	7.229,17		654.003,57	251.794,05	49.540,85
461.00 TRANSF.DEPUTACIONES,CONSEJOS O CABILDOS	47.581,00	47.581,00	48.348,88			48.348,88	48.348,88	767,88
470.00 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	38.000,00	38.000,00	38.000,00			38.000,00	38.000,00	
480.00 TRANSF.FAMILIAS E INSTIT.SIN FINES LUCRO	46.858,00 144.394,25	191.252,25 93.437,13	159.957,25			159.957,25	66.520,12	31.295,00-
Suma y sigue . . . . .	32.059.134,00 928.173,46	32.987.307,46 4.037.237,39	34.031.591,67	7.229,17		34.024.362,50	29.987.125,11	1.037.055,04

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 8 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defín. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
Sumas anteriores . . . . .	32.059.134,00 928.173,46	32.987.307,46 4.037.237,39	34.031.591,67	7.229,17		34.024.362,50	29.987.125,11	1.037.055,04
TOTAL FINAL . . . . .	32.059.134,00 928.173,46	32.987.307,46 4.037.237,39	34.031.591,67	7.229,17		34.024.362,50	29.987.125,11	1.037.055,04

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 9 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 5 INGRESOS PATRIMONIALES  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defini. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
514.00 INTERESES Y ANT.PRESTAM.SOC.MERC/EE.PUBL		370,72	1.788,25	226,37		1.561,88	1.191,16	1.561,88
520.00 INTERESES DE DEPOSITOS	400.000,00	400.000,00	283.342,99			283.342,99	283.342,99	116.657,01-
537.00 DIVID.Y PARTIC.BENEFICIOS EMPRESAS PRIVA	47.500,00	47.500,00	64.331,61			64.331,61	64.331,61	16.831,61
541.00 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	145.793,00	145.793,00 31.993,99	197.087,77	15.384,55		181.703,22	149.709,23	35.910,22
550.00 CONCESIONES ADMINISTR.CONTRAPREST.PERIOD	565.016,00	565.016,00 69.541,29	938.864,24	28.449,63		910.414,61	840.873,32	345.398,61
551.00 CONCESIONES ADMIN.CONTRAPREST.NO PERIODI	8.090.172,00	8.090.172,00	139.785,47			139.785,47	139.785,47	7.950.386,53-
559.00 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	634.000,00	634.000,00 43.222,44	87.453,31			87.453,31	44.230,87	546.546,69-
599.10 INTERESES C.AUTONOMA RIOJA VALDEGASTEA	192.173,00	192.173,00	83.148,42			83.148,42	83.148,42	109.024,58-
TOTAL FINAL . . . . .	10.074.654,00	10.074.654,00 145.128,44	1.795.802,06	44.060,55		1.751.741,51	1.606.613,07	8.322.912,49-

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 10 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 6 ENAJENACION DE INVERSIONES  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defín. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
603.00 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	28.006.744,00	28.006.744,00	12.216.874,24	3.589.870,75		8.627.003,49	8.627.003,49	19.379.740,51-
609.00 ENAJENACION OTROS TERRENOS			120.416,40			120.416,40	120.416,40	120.416,40
619.10 VENTA VIVIENDAS,GARAJES Y TRASTEROS ANEJ	1.600.000,00	1.600.000,00 786.008,26	5.914.845,61	1.627.235,85		4.287.609,76	3.501.601,50	2.687.609,76
619.20 VENTA DE LOCALES,GARAJES,TRASTERO Y OTRO		82.275,99	290.273,65			290.273,65	207.997,66	290.273,65
680.00 REINTEGRO OPERACIONES CAPITAL EJERC.CERR			2.485,80			2.485,80	2.485,80	2.485,80
TOTAL FINAL . . . . .	29.606.744,00	29.606.744,00 868.284,25	18.544.895,70	5.217.106,60		13.327.789,10	12.459.504,85	16.278.954,90-

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 11 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defín. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO	
720.00 TRANSFERENCIAS ADMON.GRAL. DEL ESTADO	43.388,24	43.388,24	100.000,00			100.000,00	100.000,00	56.611,76	
720.11 FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL 2008	6.530.787,54	6.530.787,54	4.053.714,38			4.053.714,38	4.053.714,38	2.477.073,16-	
720.12 FONDO ESTATAL EMPLEO Y SOSTENIBIL. 2010	12.972.519,99	12.972.519,99 326.221,49	22.696.617,54	12.681.623,68		10.014.993,86	9.688.772,37	2.957.526,13-	
750.02 TRANSF.CAPITAL CONVENIOS CC.AA.SERV.SOCI	7.951,10	7.951,10	7.951,10			7.951,10	7.951,10		
750.60 OTRAS TRANSF.CAPITAL CONVENIOS CC.AUTONO	484.897,80	484.897,80 70.000,00	233.547,34			233.547,34	163.547,34	251.350,46-	
750.80 OTRAS TRANSF.ADMON GRAL.COMUNIDADES AUTO	283.158,29	283.158,29 240.399,69	240.399,69			240.399,69		42.758,60-	
780.00 TRANSF.FAMILIAS/INSTITUC.SIN FINES LUCRO			100.000,00			100.000,00	100.000,00	100.000,00	
792.00 TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE COHESION	1.422.907,00 2.605.349,50	4.028.256,50 802.847,25	2.730.503,37			2.730.503,37	1.927.656,12	1.297.753,13-	
797.00 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA	626.349,00	626.349,00						626.349,00-	
TOTAL FINAL . . . . .	2.049.256,00 22.928.052,46	24.977.308,46 1.439.468,43	30.162.733,42	12.681.623,68		17.481.109,74	16.041.641,31	7.496.198,72-	

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 12 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 8           ACTIVOS FINANCIEROS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia	Previsión Defin.	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
	Modificaciones	Saldo Pend.Cobro						
821.10 REINT.PREST.Y ANTIC.LARGO PLAZO C.AUTONO	539.225,00	539.225,00	539.224,51			539.224,51	539.224,51	0,49-
831.00 REINT.PRESTAMOS FUERA S.PUBLICO A LARGO	413.775,00	413.775,00 133.034,54	476.293,10	4.019,27		472.273,83	339.239,29	58.498,83
831.10 REINT.CANCELAC.ANTICIPADA PREST.VIVIENDA	37.000,00	37.000,00	14.916,35			14.916,35	14.916,35	22.083,65-
870.00 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENER	8.275.273,69	8.275.273,69						8.275.273,69-
870.10 REMANENTE TESORERIA GASTOS FINANC.AFECTA	23.156.681,57	23.156.681,57						23.156.681,57-
TOTAL FINAL . . . . .	990.000,00 31.431.955,26	32.421.955,26 133.034,54	1.030.433,96	4.019,27		1.026.414,69	893.380,15	31.395.540,57-

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
 Servicio de Intervención-Contabilidad  
 Liq.Presupuesto de Ingresos

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos  
 Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
 Página/Fecha hora ejecución: 13 10/03/11 9:53:28  
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 9 PASIVOS FINANCIEROS  
 Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Previsión Inicia Modificaciones	Previsión Defín. Saldo Pend.Cobro	Dchos.reconocido	Total dchos.anul	Total dchos.Canc	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	EXCESO/DEFECTO
911.00		955.472,59	953.792,00			953.792,00	953.792,00	1.680,59-
PREST.RECIB.LARGO PLAZO ENTES S.PUBLICO	955.472,59							
913.00	10.000.000,00	16.851.798,90	8.500.000,00			8.500.000,00	8.500.000,00	8.351.798,90-
PREST.RECIB.LARGO PLAZO ENTES FUERA S.PU	6.851.798,90							
TOTAL FINAL . . . . .	10.000.000,00 7.807.271,49	17.807.271,49	9.453.792,00			9.453.792,00	9.453.792,00	8.353.479,49-
Total operaciones de corriente	125.680.000,00 1.554.747,65	127.234.747,65 14.102.249,03	139.259.366,08	16.880.547,79	21.772,64	122.357.045,65	108.254.796,62	4.877.702,00-
Total operaciones de capital	42.646.000,00 62.167.279,21	104.813.279,21 2.440.787,22	59.191.855,08	17.902.749,55		41.289.105,53	38.848.318,31	63.524.173,68-

## 2. ESTADO DE LA LIQUIDACION:

INGRESOS: ejercicios cerrados.

- Resumen por ejercicios.
- Resumen por capítulos.

Resumen general por ejercicios

Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción----- Ejercicio	Pte.cobro 1 ener	Total anulados	Total cancelados	Recaudación	Pte.cobro 31 dic
1.981	12.723,07		13,52	2,56	12.706,99
1.982	91.046,57		15,55	3,20	91.027,82
1.983	86.824,25	39.163,79	15,55	14,59	47.630,32
1.984	6.524,49		18,66		6.505,83
1.985	2.330,23	0,06	18,66	2,64	2.308,87
1.986	1.154,94	0,06	20,15	2,64	1.132,09
1.987	2.348,82	0,06	21,16	3,23	2.324,37
1.988	20.487,13	0,06	79,91	22,27	20.384,89
1.989	19.796,39	4,96	82,32	19,61	19.689,50
1.990	4.677,05		117,79	22,44	4.536,82
1.991	5.831,46		282,85	98,19	5.450,42
1.992	9.714,14		138,41	105,05	9.470,68
1.993	63.716,79		280,61	316,59	63.119,59
1.994	51.920,98		1.321,39	35,62	50.563,97
1.995	30.896,74		711,61	33,75	30.151,38
1.996	42.195,99		581,93	628,45	40.985,61
1.997	91.629,26	46,37	954,46	674,58	89.953,85
1.998	37.491,49	92,74	1.023,30	803,98	35.571,47
1.999	37.847,41		1.743,21	498,03	35.606,17
2.000	55.127,96		2.557,15	2.122,13	50.448,68
2.001	52.943,17	43,19	3.520,85	1.593,72	47.785,41
2.002	65.457,43	60,94	7.506,56	3.419,57	54.470,36
Suma y sigue . . . . .	792.685,76	39.412,23	21.025,60	10.422,84	721.825,09

Resumen general por ejercicios

Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción----- Ejercicio	Pte.cobro 1 ener	Total anulados	Total cancelados	Recaudación	Pte.cobro 31 dic
Sumas anteriores . . . . .	792.685,76	39.412,23	21.025,60	10.422,84	721.825,09
2.003	1.919.731,88	55,64	5.760,55	4.151,24	1.909.764,45
2.004	89.914,74	206,90	9.787,62	6.820,94	73.099,28
2.005	222.360,31	58,69	86.820,83	14.463,34	121.017,45
2.006	421.062,72	3.069,24	43.297,78	83.128,48	291.567,22
2.007	1.864.918,81	26.904,58	141.205,40	161.201,38	1.535.607,45
2.008	5.924.893,30	54.828,90	96.329,49	801.663,92	4.972.070,99
2.009	20.635.685,28	628.680,85	89.732,76	15.885.474,74	4.031.796,93
TOTAL FINAL . . . . .	31.871.252,80	753.217,03	493.960,03	16.967.326,88	13.656.748,86

Balance al .....: 31 12 2.010

-----Descripción----- Capítulo	Pte.cobro 1 ener	Total anulados	Total cancelados	Recaudación	Pte.cobro 31 dic
1 IMPUESTOS DIRECTOS	6.616.475,55	39.058,51	114.153,85	3.970.622,85	2.492.640,34
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.631.879,77	254.305,75	3.403,50	664.680,22	709.490,30
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	8.968.771,78	370.261,88	376.402,68	2.494.422,23	5.727.684,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.936.814,85	530,31		3.784.804,54	151.480,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	480.322,10			456.887,90	23.434,20
6 ENAJENACION DE INVERSIONES	2.179.245,60				2.179.245,60
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.146.954,87	15.625,57		3.860.449,30	2.270.880,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.910.788,28	73.435,01		1.735.459,84	101.893,43
TOTAL FINAL . . . . .	31.871.252,80	753.217,03	493.960,03	16.967.326,88	13.656.748,86
Total operaciones de corriente	21.634.264,05	664.156,45	493.960,03	11.371.417,74	9.104.729,83
Total operaciones de capital	10.236.988,75	89.060,58		5.595.909,14	4.552.019,03

## 2. ESTADO DE LA LIQUIDACION:

INGRESOS: ejercicios posteriores.

- Resumen por ejercicios.
- Resumen por capítulos.

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Servicio de Intervención-Contabilidad  
A090 COMPROM.INGRESO EJERCICIOS FUTUROS

Resumen general por ejercicios

Balance al .....: 11 08 2.010

-----Descripción-----	-----
Ejercicio	Comprom.Concert.
2.011	261.217,08
TOTAL FINAL . . . . .	261.217,08

Ejercicio del año.....: 2.010 General  
Area contable.....: Presupuesto de Ingresos  
Agrupación.....: \*Ejercicios posteriores  
Página/Fecha hora ejecución: 1 10/03/11 9:54:47  
Tipo de movimiento.....: TODOS

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Servicio de Intervención-Contabilidad  
A090 COMPROM.INGRESO EJERCICIOS FUTUROS

Balance al .....: 11 08 2.010

-----Descripción-----	-----
Capítulo	Comprom.Concert.
-----	-----
4	261.217,08
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
TOTAL FINAL . . . . .	261.217,08
Total operaciones de corriente	261.217,08
Total operaciones de capital	

Ejercicio del año.....: General  
Area contable.....: Presupuesto de Ingresos  
Agrupación.....: \*Ejercicios posteriores  
Página/Fecha hora ejecución: 1 10/03/11 9:54:54  
Tipo de movimiento.....: TODOS

### 3. INFORME DE INTERVENCIÓN

**TABLA DE CONTENIDOS DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO DEL AÑO 2010**

<b>I. TRAMITACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: .....</b>	<b>2</b>
1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	2
2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	3
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	4
3.A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN EL EJERCICIO 2010.....	4
3.A.1. CÁLCULO INICIAL .....	4
3.A.2. CUANTIFICACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO 2010.....	4
3.B. AJUSTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO .....	5
3.B.1. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA .....	5
3.B.2. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA .....	6
3.C. EL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	7
3.C.1. SU INTERPRETACIÓN .....	7
3.C.2. SU CUANTIFICACIÓN.....	7
4. REMANENTES DE CRÉDITO.....	8
4.A. DELIMITACIÓN Y CÁLCULO.....	8
4.B. CALIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS.....	8
4.C. CUANTIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2010.....	8
5. REMANENTE DE TESORERÍA.....	9
5.A. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....	10
5.A.1. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA .....	10
5.A.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....	10
5.A.3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO .....	11
5.A.4. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....	12
5.B. AJUSTES AL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL .....	13
5.B.1. PLANTEAMIENTO.....	13
5.C. CONCLUSIONES AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES .....	16
5.C.1. PLANTEAMIENTO.....	16
5.C.2. CUANTIFICACIÓN.....	17
<b>III. OTRAS MAGNITUDES CONSECUENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. .</b>	<b>19</b>
1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	19
1.A. INTRODUCCIÓN.....	19
1.B. APLICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	20
1.C. SU MEDICIÓN EN LA LIQUIDACIÓN.....	21
1.D. CONCLUSIÓN.....	22
1.E. CONSECUENCIAS .....	22
2. ENDEUDAMIENTO LOCAL .....	23
2.A. SEGÚN REDACCIÓN ACTUALMENTE VIGENTE DEL T.R.L.H.L. ....	23
2.B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO SEGÚN REDACCIÓN ANTERIOR DE LA L.R.H.L. ....	25
3. EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS .....	25
4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010.....	26
4.A. CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.....	26
4.B. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	27
5. COBERTURA RECAUDATORIA Y COBERTURA DE PAGOS.....	28
5.A. COBERTURA RECAUDATORIA.....	28
5.B. COBERTURA DE PAGO.....	29
6. ESTADO DE LA TESORERÍA.....	29
<b>IV. CONCLUSIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010. ....</b>	<b>30</b>
1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	30
1.A. CUESTIONES PREVIAS: LA REFORMA DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES DE 2002 .....	30
1.A.1. PLANTEAMIENTO.....	30
1.A.2. DESARROLLO CONTABLE.....	31
1.A.3. EL IMPACTO DE LA REFORMA SOBRE LA HACIENDA LOCAL .....	31
1.B. INGRESOS CORRIENTES (Capítulo I a V).....	32
1.C. INGRESOS DE CAPITAL (capítulos VI a IX).....	41
1.C.1. CUESTIONES PREVIAS.....	41
1.C.2. RESUMEN POR CAPÍTULOS.....	41
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010:.....	46
2.A. INTRODUCCIÓN.....	46
2.B. GASTOS CORRIENTES 2010 (Capítulos I al IV) .....	47
2.C. GASTOS DE CAPITAL 2010 (Capítulos VI al IX).....	50
3. REMANENTES DE CRÉDITO .....	54
4. REMANENTE DE TESORERÍA.....	54
5. MEDIDAS QUE SE PROPONEN: .....	55

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO DEL AÑO 2010.**

Esta Intervención General, teniendo en cuenta:

1. Los Estados económicos demostrativos de la Liquidación del Presupuesto confeccionados por los Jefes de las Secciones de Gastos, de Ingresos y de Coordinación Económico Financiera de la Intervención General y por la Tesorería Municipal.
2. Cuanto preceptúan sobre la Liquidación del Presupuesto: el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas (T.R.L.H.L., en adelante), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la anterior en materia presupuestaria y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4.041/2004, de 23 de noviembre (I.N.C.A.L. en adelante).
3. La Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a tal efecto formulada por el Interventor General con fecha 2 de marzo de 2011.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 191.3 T.R.L.H.L. emite el siguiente

**I N F O R M E :****I. TRAMITACIÓN**

El **Órgano competente** para aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 2010 es, a juicio de este funcionario, la **Junta de Gobierno Local**, previo informe del Interventor. La opinión anterior se sustenta en la Ley 1/2004, de 16 de febrero, para aplicación al municipio de Logroño del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que configura una Junta de Gobierno Local "fuerte", dotada de amplias funciones, entre ellas la aprobación del proyecto de Presupuesto y el desarrollo de la gestión económica; parece lógico que el órgano que apruebe el Proyecto de Presupuesto sea el órgano que apruebe su liquidación, como manifestación última de la gestión económica derivada del Presupuesto.

De tal aprobación, habrá de **dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.**

La Liquidación habrá de estar confeccionada antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente y, de la misma, una vez aprobada, habrá de remitirse copia a la Administración del Estado (Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de La Rioja) y a la Comunidad Autónoma de La Rioja (Consejería de

Administraciones Públicas) antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda. Por razones de carga de trabajo la Intervención General no ha podido cumplir con el plazo legal previsto para la confección de la Liquidación.

## **II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:**

La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, las modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados, y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la Liquidación se habrán, de determinar, a su vez:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

### **1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

La Liquidación del Presupuesto de Gastos es, en definitiva, un examen del grado de realización del Presupuesto, por comparación entre los créditos asignados para el ejercicio y lo realmente gastado, es decir, entre créditos definitivos y obligaciones reconocidas.

Se trata, por tanto, de conocer para cada una de las partidas presupuestarias y mediante sucesivas agregaciones para el conjunto del Presupuesto:

- Los créditos iniciales.
- Sus modificaciones.
- Los créditos definitivos.
- Los gastos autorizados.
- Los gastos comprometidos.
- Las obligaciones reconocidas.
- Los pagos ordenados.
- Los pagos realizados.

Con tales datos se pueden obtener, también, otras cantidades de transcendencia como son:

- Los saldos de crédito: aquéllos contra los cuales no se ha autorizado gasto.
- Los saldos de autorizaciones: gastos autorizados pero no comprometidos.
- Los saldos de disposiciones: gastos comprometidos contra los que no se han reconocido obligaciones.

Constituyendo estos tres saldos los remanentes de crédito.

- El saldo de obligaciones: obligaciones reconocidas cuyo pago no ha sido ordenado.
- El saldo de pagos ordenados: pagos pendientes de realizar.

Siendo estos dos últimos los que se integraran en la agrupación de Presupuestos cerrados como obligaciones pendientes de pago.

En el balance económico de sumas y saldos y sus anexos se recoge el grado de ejecución del Presupuesto de Gastos.

El grado de realización del Presupuesto de Gastos en 2010, en sentido amplio, es decir, considerando la incorporación de Remanentes de Crédito y los reconocimientos de créditos de ejercicios anteriores es el que se señala en el siguiente cuadro:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2010. GASTOS TOTALES</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>GASTOS CAPITAL</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>
1. CRÉDITOS INICIALES	114.589.000,00	53.737.000,00	168.326.000,00
2. MODIFICACIONES	6.202.668,97	57.519.357,89	63.722.026,86
3. CTOS. DEFINITIVOS (1+2)	120.791.668,97	111.256.357,89	232.048.026,86
4. OBLIGACIONES RECONOCIDAS	112.867.326,90	53.232.320,39	166.099.647,29
5. PCTJE. DE EJECUCIÓN(4/3)	93,44%	47,85%	71,58%
6. PAGOS REALIZADOS	101.445.055,76	44.605.095,27	146.050.151,03
7. PCTJE. COBERTURA DE PAGOS (6/4)	89,88%	83,79%	87,93%
8. PENDIENTE DE PAGO(4-6)	11.422.271,14	8.627.225,12	20.049.496,26
9. PCTJE GASTOS NO PAGADOS (8/4)	10,12%	16,21%	12,07%

Para comparar se incluye el cuadro siguiente en el que no se considera la ejecución de los créditos incorporados como remanentes de crédito y los reconocimientos de crédito, con el fin de medir el grado de realización de los créditos que estrictamente corresponden al ejercicio 2010.

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2010. GASTOS DEL EJERCICIO</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>GASTOS CAPITAL</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>
1. CRÉDITOS INICIALES	114.589.000,00	53.737.000,00	168.326.000,00
2. MODIFICACIONES	3.343.060,98	17.280.518,00	20.623.578,98
3. CTOS. DEFINITIVOS (1+2)	117.932.060,98	71.017.518,00	188.949.578,98
4. OBLIGACIONES RECONOCIDAS	110.477.606,07	32.313.011,40	142.790.617,47
5. PCTJE. DE EJECUCIÓN(4/3)	93,68%	45,50%	75,57%
6. PAGOS REALIZADOS	99.823.321,29	26.620.165,12	126.443.486,41
7. PCTJE. COBERTURA DE PAGOS (6/4)	90,36%	82,38%	88,55%
8. PENDIENTE DE PAGO(4-6)	10.654.284,78	5.692.846,28	16.347.131,06
9. PCTJE GASTOS NO PAGADOS (8/4)	9,64%	17,62%	11,45%

## 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

De la misma forma que en gastos, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos pone de manifiesto el grado de consecución de las previsiones, lo que supone la comparación entre las previsiones de ingreso y los derechos reconocidos netos.

Se trata, por tanto, de poner de manifiesto para cada uno de los conceptos de ingresos y por agregaciones sucesivas para el conjunto del Presupuesto:

- Las previsiones iniciales.
- Sus modificaciones.
- Las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos recaudados.
- Y las devoluciones de ingresos.

Con tales datos se pueden obtener, a su vez, otras cantidades de trascendencia, como:

- El pendiente de cobro, comparación entre derechos liquidados y los recaudados que se integraran en la agrupación de Presupuestos cerrados.

En el balance económico de sumas y saldos y en el anexo adjunto se recogen los datos relativos al grado de realización del Presupuesto de Ingresos.

El grado de realización del Presupuesto de Ingresos (sin considerar la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería) es el que se desprende del siguiente cuadro resumen:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010. INGRESOS DEL EJERCICIO</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>
1.PREVISIONES INICIALES	125.680.000,00	42.646.000,00	168.326.000,00
2. MODIFICACIONES	1.554.747,65	30.735.323,95	32.290.071,60
3. PREVISIONES DEFINITIVAS (1+2)	127.234.747,65	73.381.323,95	200.616.071,60
4.DERECHOS RECONOCIDOS	122.357.045,65	41.289.105,53	163.646.151,18
5.PORCENTAJE REALIZACIÓN 4/3	96,17%	56,27%	81,57%
6.DERECHOS RECAUDADOS	108.254.796,62	38.848.318,31	147.103.114,93
7.PCTJE.COBERTURA RECAUDATORIA 6/4	88,47%	94,09%	89,89%
8.DERECHOS PTES. DE COBRO	14.102.249,03	2.440.787,22	16.543.036,25
9.PCTJE.NO COBRADO 8/4	11,53%	5,91%	10,11%

### 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Definido a nivel normativo en los artículos 96 y 97 del R.D. 500/1.990 y en la Regla 78 INCAL el **RESULTADO PRESUPUESTARIO** vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período. Ambas cantidades han de tomarse por sus valores netos, es decir, una vez deducidas las anulaciones que en unos y en otras se hayan podido producir durante el ejercicio.

Se puede afirmar que el Resultado presupuestario es una magnitud de relación global de los gastos y los ingresos, de modo que a través de él puede analizarse en qué medida éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ayuntamiento. Los Derechos liquidados expresan el importe de los recursos obtenidos durante el ejercicio, en tanto que las Obligaciones Reconocidas expresan el total de gastos realizados; de ahí la necesidad de que sean tomados por sus valores netos, puesto que ni los derechos liquidados anulados son recursos, ni las obligaciones reconocidas anuladas son gasto.

#### 3.A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN EL EJERCICIO 2010.

##### 3.A.1. CÁLCULO INICIAL

###### CÁLCULO INICIAL

El Resultado Presupuestario puede expresarse matemáticamente con la siguiente fórmula:

$$RDO. PTARIO. = \frac{\text{DERECHOS PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS NETOS}}{\text{OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS RECONOCIDAS NETAS.}}$$

#### 3.A.2. CUANTIFICACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN EL EJERCICIO 2010.

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2010= D<sup>OS</sup> REC. NETOS – OBLIGAC. REC. NETAS</b>	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS:	163.646.151,18 eur.
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS:	166.099.647,29 eur.
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO:</b>	<b>DÉFICIT 2.453.496,11 eur.</b>

**3.B. AJUSTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Tal como dispone el art. 97 del R.D. 500/1.990 y la Regla 80 INCAL el Resultado Presupuestario habrá de ajustarse en función de:

- a) En aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales.
- b) Cuando se realicen gastos con financiación afectada, en aumento las desviaciones de financiación negativas y en disminución las desviaciones de financiación positivas.

Así pues, el resultado Presupuestario antes obtenido por la sola comparación de los Derechos Reconocidos Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas habrá de corregirse en la medida que aquellos parámetros influyan en él.

**3.B.1. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA**

1. De conformidad con la Regla 80 a) INCAL, el Resultado presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales. Es decir, en aquella parte del Remanente de Tesorería para financiar gastos generales utilizada y efectivamente gastada.

El ajuste se realiza de este modo, porque cuando durante el ejercicio se realicen gastos cuyo recurso de financiación proceda del Remanente de Tesorería, el Resultado presupuestario resulta implícitamente minorado por el déficit que se deriva de este tipo de operaciones, dado que el Remanente de Tesorería no dará en ningún caso lugar al reconocimiento y liquidación de derechos presupuestarios, ya que procede de excedentes de presupuestos anteriores. Por ello, resulta evidente que este déficit que afecta al Resultado Presupuestario del ejercicio es ficticio respecto a dicho periodo, ya que en realidad no implica la realización de gastos que no tengan financiación para realizarlos, sino que los recursos que lo financian se han originado en ejercicios anteriores.

En consecuencia, el ajuste que se realiza en el Resultado Presupuestario para neutralizar dicho déficit ficticio, es aumentar aquél en el importe correspondiente a las obligaciones reconocidas (gastos) que se hayan financiado con Remanente de Tesorería para gastos Generales.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, por los Jefes de las Secciones de Gastos y Coordinación Económico Financiera de la Intervención se han analizado todos los expedientes de modificación de créditos financiados con Remanente de Tesorería y la ejecución de tales créditos. Así, tendremos que el empleo del Remanente de Tesorería para financiar Modificaciones Presupuestarias, presenta el siguiente desglose según gastos corrientes y gastos de capital:

<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA (R.T.)</b>			
<b>GASTOS/CLASE</b>	<b>R.T. GASTOS GENERALES</b>	<b>R.T. FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>TOTAL</b>
GASTOS CORRIENTES	4.546.445,68	262.180,00	<b>4.808.625,68</b>
GASTOS CAPITAL	3.728.828,01	22.894.501,57	<b>26.623.329,58</b>
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>8.275.273,69</b>	<b>23.156.681,57</b>	<b>31.431.955,26</b>

El importe de 262.180'00 euros contemplado como gasto corriente financiado con remanente líquido de tesorería afectado obedece a la anulación del expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito y subsiguiente aprobación del expediente de Suplementos de Crédito nº 8/2010, y en concreto a las subvenciones otorgadas para el Plan de Dinamización del Enoturismo, que consignadas por coherencia presupuestaria con el resto de Administraciones Públicas implicadas, en el capítulo VII de Ingresos, Transferencias de Capital, permite financiar actuaciones tanto de gasto corriente, tal como ocurrió, como de gastos de capital, tal como fue consignado hasta que se desistió de ello por los expedientes citados.

Analizada su ejecución, tendremos para el ejercicio 2010:

<b>EJECUCIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA (R.T.)</b>			
<b>GASTOS/CLAVE</b>	<b>R.T. GASTOS GENERALES</b>	<b>R.T. FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>TOTAL</b>
GASTOS CORRIENTES	3.976.172,99	0,00	<b>3.976.172,99</b>
GASTOS CAPITAL	3.041.875,54	6.234.964,92	<b>9.276.840,46</b>
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>7.018.048,53</b>	<b>6.234.964,92</b>	<b>13.253.013,45</b>

Por tanto, el ajuste a realizar en el Resultado Presupuestario, con motivo de los gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, será de 7.018.048,53 euros.

### **3.B.2. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

Las desviaciones de financiación se obtienen al comparar los ingresos afectados efectivamente realizados con la cuantía de los mismos que, en función del gasto total realizado hasta la liquidación del Presupuesto, debieran haberse obtenido.

Tales desviaciones se producen como consecuencia de los desequilibrios que pueden darse entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado por el Ayuntamiento de Logroño.

La desviación de financiación mide, por tanto, los desequilibrios en el nivel de cobertura que representa la financiación recibida sobre el gasto efectuado. O sea, si se reciben la totalidad de ingresos equivalentes a los gastos realizados dentro del mismo ejercicio la desviación es NULA, por lo que no influirá en el Resultado Presupuestario.

Será POSITIVA la Desviación de Financiación cuando los ingresos presupuestarios producidos (derechos reconocidos) relativos a recursos afectados hayan superado a los que deberían haberse producido en función del gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas) que se financia con dichos recursos. Se produce en estos casos un superávit ficticio que incrementa el importe del Resultado Presupuestario de ese ejercicio. En consecuencia, para ajustar el mismo y eliminar el superávit ficticio, el Resultado Presupuestario deberá disminuirse en el importe de dicha desviación de financiación positiva.

Será, finalmente, NEGATIVA la Desviación de Financiación cuando los ingresos presupuestarios producidos (derechos reconocidos) relativos a recursos afectados hayan sido inferiores a los que deberían haberse producido en función del gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas) que se financia con dichos recursos. Se produce en estos casos, un déficit ficticio que disminuye el importe del Resultado Presupuestario del ejercicio. En consecuencia, para ajustar el mismo y eliminar el déficit ficticio, el Resultado Presupuestario deberá incrementarse en el importe de dicha desviación de financiación negativa.

En ambos casos, las desviaciones a ajustar son, tan sólo, las imputables al ejercicio que se liquida, aunque, como consecuencia de la fórmula de cálculo, las desviaciones al final de un ejercicio dado corresponden a la totalidad de las producidas durante todos los periodos de realización del gasto. De ahí que el ajuste se deba realizar por comparación de las desviaciones producidas entre el ejercicio que se liquida y el anterior.

Podemos representarlo matemáticamente de la siguiente forma:

$$DF = TIR - (CF \times TGR)$$

Donde:

DF: Desviaciones de financiación.

TIR: Total ingresos recibidos.

CF: Coeficientes de financiación siendo este el resultado de dividir ingresos afectados entre gastos que financian.

TGR: Total gasto realmente realizado.

El motivo del ajuste al Resultado Presupuestario es que, puesto que éste viene determinado como diferencia entre Derechos liquidados y Obligaciones Reconocidas tomadas por sus valores netos, pero, parte de las obligaciones reconocidas en un ejercicio, por tratarse de gastos con financiación afectada, deben cubrirse, específicamente con determinados derechos reconocidos para su financiación. Por ello para realizar una adecuada valoración del Resultado, es necesario depurarlo de las distorsiones originadas lo que se logra a través de lo que la Regla 80.b) INCAL denomina AJUSTE DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO, aumentando al importe obtenido por diferencia entre derechos liquidados y obligaciones reconocidas el valor absoluto de las Desviaciones de Financiación Negativas, imputables al ejercicio, y disminuyendo del mismo las Desviaciones de Financiación Positivas.

Cuantitativamente y para el ejercicio 2010 las desviaciones de financiación globalmente consideradas ascienden a las siguientes cantidades:

- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS (Ingresos producidos superiores al gasto realizado): 14.910.309,91 euros.
- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS (Ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado que debían financiar): 11.180.096,32 euros.

AJUSTE A REALIZAR AL RESULTADO PRESUPUESTARIO (Regla 80.b) INCAL)

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:	
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS:	-14.910.309,91 eur.
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS:	11.180.096,32 eur.
<b>TOTAL AJUSTE</b>	<b>-3.730.213,59 eur.</b>

### 3.C. EL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

#### 3.C.1. SU INTERPRETACIÓN

El resultado presupuestario del ejercicio pone de manifiesto en qué medida los recursos presupuestarios, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios. Este resultado puede ser:

- Positivo, si los ingresos presupuestarios superan a los gastos presupuestarios encontrándonos en este caso ante un Superávit.
- Negativo, si los gastos presupuestarios superan a los ingresos presupuestarios, encontrándonos en este caso ante un Déficit.
- Cero, si los ingresos y gastos presupuestarios tienen igual importe, encontrándonos en este caso ante un resultado Nulo o Equilibrio.

#### 3.C.2. SU CUANTIFICACIÓN

El siguiente cuadro resume, de acuerdo con la Nueva Instrucción Contable, lo dicho hasta ahora.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
<i>a) Operaciones corrientes</i>	122.357.045,65	112.867.326,90		9.489.718,75
<i>b) Otras Operaciones no financieras</i>	30.808.898,84	41.765.509,73		-10.956.610,89
<b>1. Total Operaciones No Financieras (a+b)</b>	<b>153.165.944,49</b>	<b>154.632.836,63</b>		<b>-1.466.892,14</b>
<b>2. Activos financieros</b>	1.026.414,69	0,00		1.026.414,69
<b>3. Pasivos financieros</b>	9.453.792,00	11.466.810,66		-2.013.018,66
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO</b>	<b>163.646.151,18</b>	<b>166.099.647,29</b>		<b>-2.453.496,11</b>
<b>AJUSTES</b>				
<b>4. Créditos Gastados Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>			7.018.048,53	
<b>5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>			11.180.096,32	
<b>6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>			-14.910.309,91	<b>3.287.834,94</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (SUPERÁVIT)</b>				<b>834.338,83</b>

#### 4. REMANENTES DE CRÉDITO

##### 4.A. DELIMITACIÓN Y CÁLCULO

Se ha señalado anteriormente que el cierre y la Liquidación del Presupuesto de Gastos va a poner de manifiesto los Remanentes de Crédito del ejercicio.

El artículo 98 R.D. 500/1.990 delimita tales Remanentes que se pueden definir simplemente como los créditos no gastados durante el ejercicio. Tales Remanentes están formados por los siguientes saldos:

- Saldo de disposiciones
- Saldo de autorizaciones
- Saldo de créditos disponibles
- Saldo de créditos retenidos
- Créditos no disponibles

Tal delimitación de los Remanentes de Crédito como integración de saldos correspondientes a los créditos no gastados, en los estados de la Liquidación del Presupuesto de Gastos se realiza con la única distinción entre Remanentes de Crédito comprometidos, que son los procedentes de los gastos dispuestos, y Remanentes de Créditos no comprometidos, que son el resto.

##### 4.B. CALIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS

Los artículos 175 T.R.L.H.L. y 92.1 R.D. 500/90 establecen que los créditos para gastos que en el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de la T.R.L.H.L.

Las excepciones contempladas en el artículo 182.1 de la T.R.L.H.L. que pueden incorporarse al ejercicio inmediato siguiente siempre que existan suficientes recursos financieros, son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios, y los suplementos de crédito así como las transferencias de crédito que se hayan concedido o autorizado respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos.
- c) Créditos por operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Por otra parte el artículo 47.2 R.D. 500/1.990 establece que no serán incorporables ni los créditos declarados no disponibles, ni los Remanentes de Crédito incorporados en el ejercicio que se liquida. Tal carácter de no incorporabilidad no es de aplicación a los Remanentes que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que son obligatoriamente incorporables salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o que se haga imposible su realización.

##### 4.C. CUANTIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2010

Resumidos por operaciones corrientes (Capítulos I a IV) y operaciones de capital (Capítulo VI a IX) los Remanentes de Crédito son los siguientes:

	SALDO DE CRÉDITO		SALDO DE AUTORIZACIONES	SALDO DE COMPROMISOS
	SIN GESTIÓN	CON GESTIÓN		
OPERACIONES CORRIENTES	4.332.810,32	1.031.227,25	447.825,86	2.112.478,64
OPERACIONES DE CAPITAL	25.148.994,70	9.852.761,75	2.337.445,30	20.684.835,75
<b>SUMA</b>	<b>29.481.805,02</b>	<b>10.883.989,00</b>	<b>2.785.271,16</b>	<b>22.797.314,39</b>
<b>TOTALES</b>	<b>65.948.379,57</b>			

**CUANTIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2010  
COMPROMETIDOS Y NO COMPROMETIDOS**

	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES TOTALES
OPERACIONES CORRIENTES	2.112.478,64	5.811.863,43	7.924.342,07
OPERACIONES DE CAPITAL	20.684.835,75	37.339.201,75	58.024.037,50
<b>SUMA</b>	<b>22.797.314,39</b>	<b>43.151.065,18</b>	<b>65.948.379,57</b>
<b>TOTALES</b>		<b>65.948.379,57</b>	

**5. REMANENTE DE TESORERÍA**

1. Los artículos 191.2 del T.R.L.H.L. y el artículo 101.1 R.D. 500/1.990, así como la Regla 81 INCAL definen al Remanente de Tesorería, a través de los conceptos que lo integran y que son:

- Las obligaciones pendientes de pago no satisfechas el último día del ejercicio.
- Los derechos pendientes de cobro el último día del ejercicio.
- Los fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre.

En los últimos años el Remanente de Tesorería ha sido considerado como una magnitud de carácter financiero, que cuantifica e informa sobre el excedente o déficit de financiación a corto plazo que el Ayuntamiento tiene a fecha de cierre del ejercicio.

2. Por contra, el Documento sobre el "Remanente de Tesorería" redactado por la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E. en adelante) en marzo de 2003 y el nuevo Plan Contable, establecen una nueva regulación de esta magnitud cuya novedad fundamental consiste en la concepción del Remanente de Tesorería, destacando ahora su carácter presupuestario frente al carácter financiero de su configuración anterior.

Esta nueva concepción del Remanente de Tesorería responde de manera más fiel al significado que el T.R.L.H.L. atribuye a esta magnitud: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar si es negativo.

El Remanente de Tesorería se constituye así en el principal indicador de la situación económico-financiera de cualquier Entidad Local.

Desde esa perspectiva, y tal como lo interpreta el Documento de la I.G.A.E., **el Remanente de Tesorería viene a ser la acumulación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores** y no, como hasta ahora, el excedente de liquidez a corto plazo.

3. Los componentes que integran el Remanente de Tesorería, obtenidos de los datos que a fin de ejercicio figuran en la contabilidad antes del cierre de la misma, son los siguientes:

- El Remanente de Tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago (Remanente de Tesorería Total).
- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en:
  - Los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y,
  - los excesos de financiación afectada.

**5.A. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL**

Tal como se ha señalado y de acuerdo con la Regla 83.2 INCAL se obtiene de la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago.

**5.A.1. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA**

De conformidad con la Regla 84 INCAL los fondos líquidos están constituidos:

- Por los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.

Su importe viene dado por el saldo que presentan las cuentas del subgrupo 57 “Tesorería”, es decir, la suma del saldo de las siguientes cuentas (sólo se señalan las que, tomadas de la contabilidad municipal, tienen saldo a final de ejercicio):

570 “Caja operativa”

571 “Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas Operativas”

Y por las inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería, siempre que tengan carácter no presupuestario y reúnan las condiciones de liquidez y seguridad exigidas por la Ley.

Su importe vendrá en su caso, dado por la parte que corresponda del saldo de las cuentas en que dichos excedentes temporales de tesorería se hayan materializado.

**• CUANTIFICACIÓN:**

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010		
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
570	Caja operativa municipal	4.044,36
571	Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas operativas	26.767.824,78
<b>FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>		<b>26.771.869,14</b>

**5.A.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**

1. Conforme a la Regla 85 INCAL y al artículo 101.2 R.D. 500/1.990, estos derechos estarán conformados por:
  - a) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente
  - b) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados
  - c) Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que, de acuerdo con la normativa vigente, no son presupuestarios y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento.
2. Su importe viene dado por los saldos que a fin de ejercicio presenten las siguientes cuentas:
  - a) El importe de los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente se obtiene del saldo de la cuenta 430 “Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuesto de Ingresos corriente”, siendo ésta la agregación de los saldos correspondientes a sus divisionarias.
  - b) El importe de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados se obtiene del saldo de la cuenta 431 “Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuestos de Ingresos cerrados”.

- c) El importe de los derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores, que no son presupuestarios y que tampoco lo serán en el momento de su vencimiento, se obtiene de la agregación de los siguientes importes; sólo se señalan los que, tomados de la contabilidad municipal, tienen saldo a final del ejercicio:

440 “*Deudores por IVA repercutido*”: el importe correspondiente a los deudores de terceros como consecuencia de la repercusión del IVA (Regla 85.4.c))

449 “*Otros deudores no presupuestarios*”: el importe correspondiente al resto de deudores no presupuestarios que continuarán siendo no presupuestarios a su vencimiento (Regla 85.4.e)).

470 “*Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos*”: el importe correspondiente a los saldos de las cuentas del subgrupo 47 “Administraciones Públicas” que pongan de manifiesto la situación deudora de los mismos (Regla 85.4.g)).

566 “*Depósitos constituidos a corto plazo*”: el importe correspondiente a aquellos depósitos que se hayan tratado de forma no presupuestaria (Regla 85.4.j)).

El que los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios formen parte del cálculo del Remanente de Tesorería, se justifica porque la **cancelación de las deudas** recogidas en las cuentas anteriores, una vez **llegado su vencimiento, supondrán un aumento de la tesorería** que permitirá financiar obligaciones presupuestarias.

- d) Si al finalizar el ejercicio existieren cantidades cobradas pendientes de aplicar, dichas cantidades deben minorar el importe de los derechos pendientes de cobro.

Estas cantidades vienen determinadas por el importe de la cuenta 554 “*Cobros pendientes de aplicación*”.

Esta minoración resulta de la aplicación del principio contable de prudencia, a fin de evitar duplicidades.

#### • CUANTIFICACIÓN

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010		
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
430	DERECHOS PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS PENDIENTES DE COBRO. EJERCICIO 2010	16.543.036,25
431	DERECHOS PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS ANTERIORES	13.656.748,86
	DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	3.480.905,91
440	<i>Deudores por IVA repercutido</i>	329.614,03
449	<i>Otros deudores no presupuestarios</i>	1.609.427,53
470	<i>Hacienda Pública. Deudores por diversos conceptos</i>	197.283,25
566	<i>Depósitos constituidos a corto plazo</i>	1.344.581,10
-554	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-921.739,59
	<b>TOTAL PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>32.758.951,43</b>

#### 5.A.3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

- De conformidad con la regla 86 INCAL y el artículo 101.3 R.D. 500/1990, las obligaciones pendientes de pago comprenderán:
  - Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio presupuestario.
  - Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores.

- c) Las obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que, de acuerdo con la normativa vigente, no son presupuestarias y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento.
2. Su importe viene dado por los saldos que, a fin de ejercicio, presenten las siguientes cuentas:
- d) El importe de las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente se obtiene del saldo de la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente", siendo éste la agregación de los saldos correspondientes a sus divisionarias.
- e) El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados se obtiene del saldo de la cuenta 401 "Acreedores por Obligaciones Reconocidas. Presupuesto de Gastos cerrados".
- f) El importe de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores, que no son presupuestarios, se obtiene de la agregación de los siguientes importes (sólo se señalan los que, tomados de la contabilidad municipal tienen saldo a final de ejercicio):
- 410 "Acreedores por IVA soportado": por el importe pendiente de pago a los acreedores como consecuencia del IVA soportado que tiene la condición de deducible (Regla 86.4.c))
  - 419 "Otros acreedores no presupuestarios": el importe correspondiente al resto de acreedores no presupuestarios que continuarán siendo no presupuestarios a su vencimiento (Regla 86.4.e))
  - 475 "Hacienda Pública Acreedora por diversos conceptos y 476 "Organismos de Previsión Social, Acreedores": el importe correspondiente a los saldos de las cuentas 47 "Administraciones Públicas" que pongan de manifiesto la situación acreedora de los mismos (Regla 86.4.g)).
  - 561 "Depósitos recibidos a corto plazo": la parte del saldo de las cuentas que corresponde a aquellos depósitos recibidos a corto plazo que se hayan tratado de forma no presupuestaria (Regla 86.4.k)).

• **CUANTIFICACIÓN**

<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
400	OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO. EJERCICIO 2010	20.049.496,26
401	OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO. EJERCICIOS ANTERIORES	3.709.327,33
	<b>ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>5.670.699,41</b>
410	<i>Acreedores por IVA soportado</i>	<i>453.606,78</i>
419	<i>Otros acreedores no presupuestarios</i>	<i>2.567.467,73</i>
475	<i>Hacienda Pública Acreedora por diversos conceptos</i>	<i>954.500,37</i>
476	<i>Organismos de Previsión Social Acreedores</i>	<i>139.163,30</i>
561	<i>Depósitos recibidos a corto plazo</i>	<i>1.555.961,23</i>
	<b>TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>29.429.523,00</b>

**5.A.4. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL**

Obtenidos ya sus componentes se puede proceder al cálculo del Remanente de Tesorería Total como se resume en este cuadro:

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	IMPORTE	IMPORTE
<b>1 (+) FONDOS LÍQUIDOS A FIN DE EJERCICIO:</b>	<b>26.771.869,14</b>	<b>26.771.869,14</b>
<b>2 (+) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO:</b>		<b>32.758.951,43</b>
(+ Del Presupuesto de Ingresos. Presupuesto 2010	16.543.036,25	
(+ Del Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	13.656.748,86	
(+ De operaciones no presupuestarias	3.480.905,91	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación	-921.739,59	
<b>3 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>29.429.523,00</b>
(+ Del Presupuesto de Gastos Presupuesto 2010	20.049.496,26	
(+ Del Presupuesto de Gastos. Presupuestos cerrados	3.709.327,33	
(+ De OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	5.670.699,41	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>30.101.297,57</b>	<b>30.101.297,57</b>

## 5.B. AJUSTES AL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL

### 5.B.1. PLANTEAMIENTO

El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina, de conformidad con la Regla 83.3 INCAL, minorando al Remanente de Tesorería dos importes:

- los derechos pendientes de cobro, que a fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y,
- El exceso de financiación afectada producido (el denominado por la Instrucción de Contabilidad de 1990, Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada).

#### 1) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

1. Se ha de poner de manifiesto que este componente era tenido en cuenta en el cálculo del Remanente de Tesorería en la Instrucción de Contabilidad de 1990; en aquella norma minoraba el importe de los derechos de cobro, y en la INCAL actual es un ajuste al Remanente de Tesorería Total.

Ambas Instrucciones, con matices contables diferentes, dan cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 191.2 T.R.L.H.L. y artículo 103 del R.D. 500/1990; según estas normas el importe del Remanente se debe minorar en la cuantía de los “derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación”. La determinación de la cuantía de estos derechos podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado. Para su cálculo se debe tener en cuenta la antigüedad de las deudas, su importe, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que, de forma ponderada, se establezca por la entidad local.

El objeto de esta minoración no es otro que poder cuantificar de la forma más realista posible el excedente de tesorería de la Entidad, para ello se excluyen aquellos derechos pendientes de cobro que se estima que no van a llegar a convertirse en liquidez.

2. En este caso, se solicitó informe al Tesorero Municipal quien, en su informe de fecha 24 de febrero de 2011, sobre Valores a Cuenta Nueva en la Liquidación de Recaudación de 31 de diciembre de 2010, fija el importe de dudoso cobro para la recaudación de ingresos voluntarios y ejecutivos en 2.097.248,88 euros, cifra que se redondea a **2.100.000,00 euros**.

Ha de manifestarse igualmente, que dicha cifra no supone la anulación de los derechos en cuentas, pero que formará, de conformidad con la INCAL (Regla 83.4), una parte del saldo de la cuenta 490 “Provisión para insolvencias”, que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del Remanente de Tesorería.

**2) EL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**
**2.A) EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA EN SENTIDO ESTRICTO**

La Regla 83.5 INCAL establece que el EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA (Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada en la Instrucción Contable de 1990) estará constituido “por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio”. Estas desviaciones se calcularán de acuerdo con la Regla 50 INCAL, esto es, por cada agente que intervenga en su financiación, en caso de no existir agentes, por cada aplicación del presupuesto de ingresos a través de la que se formalice la financiación afectada.

En consecuencia, el exceso de financiación afectada, sólo podrá tomar valor cero o positivo.

**• CUANTIFICACIÓN**

Esta magnitud es cifrada, de conformidad con el control contable seguido por la Sección de Coordinación Económico Financiera de la Intervención General en **23.163.031,21 euros**.

**2.B) EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA. INGRESOS FINALISTAS NO AFECTADOS**

El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales se determina, de conformidad con la Regla 83.3 INCAL “minorando el remanente de Tesorería en el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido”.

No obstante, en el presente ejercicio, este Remanente de Tesorería para gastos generales debe obtenerse mediante otro ajuste, en función de determinadas circunstancias que se ponen de manifiesto en la Memoria de Financiación Afectada Año 2010, redactada por el Jefe de la Sección de Coordinación Económico Financiera de la Intervención, de fecha 28 de febrero de 2011.

Durante el ejercicio 2010 se han producido varias desafectaciones en diversos proyectos de gasto motivadas por dos tipos de razones:

a) Un menor importe del gasto final respecto al ingreso.

Presenta el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
2001	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	26.647,99 eur.
2003	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	70.705,08 eur.
2004	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	0,90 eur.
2005	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	1.022.842,77 eur.
2005	619.10	Venta de viviendas y anejos	235.595,45 eur.
2006	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	694.245,79 eur.
2007	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	15.000,00 eur.
2008	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	427.447,88 eur.
2009	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	2,76 eur.
<b>TOTAL</b>			<b>2.492.488,62 eur.</b>

b) Excesos de financiación afectada de 2010 no afectados a gasto alguno a final de ejercicio. Son los siguientes:

AÑO	PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
2010	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	41.125,44 eur.
2010	619.10	Venta de viviendas y anejos	902.182,57 eur.
2010	619.20	Venta de locales, garajes y otros	208.569,77 eur.
2010	680.00	Reintegros Op. Capital Ejercicios cerrados	2.485,80 eur.
<b>TOTAL</b>			<b>1.154.363,58 eur.</b>

Los hechos anteriores respetan la normativa presupuestaria puesto que se trata de ingresos derivados de enajenaciones de bienes patrimoniales que, por no estar afectados a gasto alguno, se considerarían sobrantes y de incluirse en el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales vulnerarían lo dispuesto en el artículo 5 T.R.L.H.L. que prohíbe destinar los ingresos obtenidos por estas enajenaciones de bienes patrimoniales a la financiación de gastos corrientes. Por tanto se procede a su ajuste con el fin de que estos sobrantes, dado su origen, se destinen exclusivamente a financiar gastos de capital.

Respetarían igualmente el hecho de que la mayor parte de ese sobrante tiene, además, una doble afectación por tratarse de recursos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo (P.M.S.). Patrimonio cuya naturaleza viene definida por el artículo 178 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (en adelante L.O.T.U.R.), y cuyo destino se prevé en el artículo 181 L.O.T.U.R., al señalar:

“Los bienes y fondos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo se destinarán a las siguientes finalidades:

- a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones Públicas.
- b) Conservación o mejora del Medio Ambiente, protección del Patrimonio Histórico Artístico y renovación del Patrimonio Urbano.
- c) Actuaciones públicas para la urbanización y ejecución, en su caso, de sistemas generales, dotación, servicios y equipamiento públicos locales o generales.
- d) Conservación, gestión y ampliación del patrimonio Municipal del Suelo.
- e) Creación de suelo para el ejercicio de actividades empresariales compatibles con el desarrollo sostenible.
- f) A la propia planificación y gestión urbanística incluido el pago en especie mediante permutas o compensaciones de los terrenos destinados a actuaciones contempladas en el presente artículo.
- g) La participación en entidades de gestión urbanística cuyo objeto social responda a sus fines.
- h) La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, previstas en el planeamiento para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas o de edificaciones en la ciudad consolidada.
- i) Otros fines y usos de interés social, de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente.”

Y por último respetarían el hecho de que de estos ingresos, los anteriores a 1 de enero de 2004, se ven afectos por la finalidad prevista en la legislación vigente en el momento en que se produjeron, en concreto, el artículo 165 (L.O.T.U.R. 1998) y el artículo 276.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística, este último señala:

“Los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes municipales, y los ingresos obtenidos mediante enajenación de terrenos o sustitución del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento por su equivalente económico se destinarán a la conservación y ampliación del mismo”.

#### • **CUANTIFICACIÓN DE LOS EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA DERIVADOS DE LOS INGRESOS FINALISTAS NO AFECTADOS**

Procede, pues, efectuar los ajustes mencionados por tratarse de ingresos contemplados en el artículo 5 T.R.L.H.L., al señalar que los ingresos *“procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales, no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes”* y, en algunos casos una limitación específica derivada de su inclusión en el Patrimonio Municipal del Suelo.

En resumen y en función de las limitaciones jurídicas señaladas tendremos lo siguiente:

<b>EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA INGRESOS FINALISTAS NO AFECTADOS (ART 5 T.R.L.H.L.)</b>	<b>IMPORTE</b>
A Patrimonio Municipal del Suelo	97.353,97
A finalidades previstas en el artículo 181 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (L.O.T.U.R.)	3.549.498,23
<b>TOTAL EXCESOS DE FINANCIACIÓN NO AFECTADA (ART. 5 T.R.L.H.L.)</b>	<b>3.646.852,20</b>

#### • CONCLUSIONES DEL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA

Como se ha señalado, este Exceso de Financiación Afectada, como su nombre indica, pone de manifiesto un exceso de financiación afectada en relación al gasto realizado. Por ello, dicho exceso no puede considerarse disponible para financiar cualquier gasto, sino que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos en cuya financiación se encuentren afectados los recursos que se deriven de tales desviaciones (art. 102 R.D. 500/1990).

En igual sentido, es decir, como un Exceso de Financiación afectada, se han de considerar los Ingresos finalistas pendientes de afectar.

De este modo, se garantiza que los recursos afectados se destinen sólo a los gastos concretos que financian o a los gastos a los que, legal y exclusivamente, han de destinarse. Al detracer este importe del Remanente de Tesorería, se obtiene la verdadera capacidad de la entidad para financiar gastos en general.

#### • CUANTIFICACIÓN GLOBAL DE LOS EXCESOS DE FINANCIACIÓN

<b>EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	
<b>CONCEPTO/DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
A) AFECTADO A GASTOS	23.163.031,21
B) INGRESOS FINALISTAS NO AFECTADOS (ART. 5 T.R.L.H.L.)	3.646.852,20
• A Patrimonio Municipal del Suelo	97.353,97
• A finalidades previstas en art. 181 LOTUR	3.549.498,23
<b>TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>26.809.883,41</b>

### 5.C. CONCLUSIONES AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

#### 5.C.1. PLANTEAMIENTO

Como ya se ha señalado el Remanente de Tesorería para Gastos generales se determina por la diferencia entre el Remanente de Tesorería Total minorado en los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada del ejercicio.

Este Remanente de Tesorería para Gastos Generales es de libre disposición y constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto, pudiendo tomar valor positivo, negativo o cero:

- Si el Remanente de Tesorería para Gastos generales es positivo, muestra una verdadera capacidad de la Entidad para financiar gastos de cualquier naturaleza, constituyendo un recurso para financiar modificaciones de crédito (art. 104.2 R.D. 500/1990); si bien se debe puntualizar igual que hacen los apartados 4 y 5 del artículo 104 R.D. 500/1990:

“4. En ningún caso el Remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

5. La utilización del Remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos, no podrá dar lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.”

Esto es, el Ayuntamiento sólo puede incluir en sus Presupuestos el Remanente de Tesorería positivo, vía Modificación de las previsiones de ingreso, nunca como previsiones iniciales, y como máximo por el importe positivo calculado. Además, el grado de ejecución del concepto presupuestario que lo recoja, será siempre nulo, puesto que no constituye un recurso generado en el ejercicio, sino en ejercicios anteriores.

- Si el Remanente de Tesorería es nulo o igual a cero, se pone de manifiesto que la Entidad Local no tiene capacidad de financiación ni déficit a financiar.
- Si el Remanente de Tesorería para Gastos Generales fuese negativo, constituiría un déficit de financiación debiendo procederse, conforme determina el artículo 193 T.R.L.H.L., bien a reducir gastos en el nuevo Presupuesto por la cuantía del déficit, bien mediante el concierto de una operación de crédito, en los términos y condiciones del artículo 177.5 T.R.L.H.L. o bien mediante la aprobación del Presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al correspondiente déficit.

Finalmente, se obliga al Ayuntamiento a realizar a lo largo del ejercicio un control contable del Remanente de Tesorería al objeto de poder determinar en cada momento la parte utilizada para financiar modificaciones presupuestarias y la parte pendiente de utilizar.

### 5.C.2. CUANTIFICACIÓN

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales se obtiene de la siguiente operación:

<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	<b>30.101.297,57</b>	<b>30.101.297,57</b>
(-) SALDOS DE DUDOSO COBRO		<b>-2.100.000,00</b>
- <i>Informe del Tesorero Municipal</i>	-2.100.000,00	
(-) EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA		<b>26.809.883,41</b>
A) AFECTADO A GASTOS	<b>23.163.031,21</b>	
B) INGRESOS FINALISTAS NO AFECTADOS (ART. 5 T.R.L.H.L.)	<b>3.646.852,20</b>	
- <i>A Patrimonio Municipal del Suelo</i>	97.353,97	
- <i>A finalidades previstas art. 181 LOTUR</i>	3.549.498,23	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>1.191.414,16</b>

La página siguiente recoge globalmente y siguiendo el nuevo modelo previsto en la INCAL el proceso de cuantificación y desglose del Remanente de Tesorería del ejercicio comparándolo con el del año 2009

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2010		IMPORTES AÑO 2009	
1. (+) Fondos líquidos .....		<b>26.771.869,14</b>		<b>33.280.764,21</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro .....		<b>32.758.951,43</b>		<b>35.107.394,17</b>
- (+) del Presupuesto corriente .....	16.543.036,25		20.527.327,50	
- (+) del Presupuestos cerrados.....	13.656.748,86		11.166.835,63	
- (+) de operaciones no presupuestarias .....	3.480.905,91		3.899.003,93	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva .....	-921.739,59		-485.772,89	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago .....		<b>29.429.523,00</b>		<b>34.817.102,55</b>
- (+) del Presupuesto corriente .....	20.049.496,26		18.617.495,13	
- (+) del Presupuestos cerrados.....	3.709.327,33		9.229.352,79	
- (+) de operaciones no presupuestarias .....	5.670.699,41		6.970.254,63	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva .....	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2+3)</b>		<b>30.101.297,57</b>		<b>33.571.055,83</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>-2.100.000,00</b>		<b>-2.100.000,00</b>
- Informe del Tesorero Municipal	2.100.000,00		2.100.000,00	
- Informe del Interventor General				
<b>III. Excesos de financiación afectada</b>		<b>26.809.883,41</b>		<b>23.170.133,12</b>
<b>A) Afectado a gastos</b>	<b>23.163.031,21</b>		<b>19.466.188,29</b>	
<b>B) Ingresos finalistas no afectados (art. 5 T.R.L.H.L.)</b>	<b>3.646.852,20</b>		<b>3.703.944,83</b>	
- A Patrimonio Municipal del Suelo	97.353,97		109.037,39	
- A finalidades previstas en artículo 181 LOTUR	3.549.498,23		1.191.547,44	
- A finalidades previstas en artículo 181 LOTUR (Nueva Estación Autobuses)	0,00		2.403.360,00	
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>1.191.414,16</b>		<b>8.300.922,71</b>

**III. OTRAS MAGNITUDES CONSECUENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.****1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA****1.A. INTRODUCCIÓN**

1. La Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (L.G.E.P., en adelante) planteó en el ámbito de las Administraciones Públicas, en general, y de la Local en particular, importantes novedades desde el punto de vista financiero y presupuestario. Han de tenerse en cuenta aspectos tales como los diferentes criterios de valoración que aplica el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales revisado en 1995 (SEC 95) en relación a la vigente normativa presupuestaria y contable, la diversidad de Administraciones afectadas, la remisión al campo macroeconómico y la peligrosa ambigüedad de algunos artículos de la ley, así como la ausencia hasta seis años después de su aprobación, del desarrollo reglamentario de la L.G.E.P.

Únase a ello, la carencia en las Instrucciones Contables y en la legislación aplicable a las Administraciones Locales de magnitudes que midan de forma coherente, clara, y con criterios sostenidos en el tiempo, la solvencia de las Haciendas Locales.

2. La mencionada Ley fue modificada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de Reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. Dicha norma, en su Disposición Final Primera, autorizaba al Gobierno para que, en el plazo de un año, refundiera en un solo texto dicha Ley, regularizando, aclarando y armonizando las normas refundidas entre sí, así como con el TRLHL.

3. En cumplimiento de tal habilitación se ha aprobado el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (T.R.L.G.E.P. en adelante).

Esta norma, respecto a la Administración Local, establece un doble régimen en función de que la entidad Local venga incluida en el ámbito subjetivo del artículo 111 TRLHL (es decir, por ser capital de provincia o Comunidad Autónoma o por tener una población superior a 75.000 habitantes) o no.

4. Por último, el Real Decreto 1.463/2008, de 2 de noviembre, aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Esta norma, en su artículo 16.1 "hurta" a la Intervención General del Ayuntamiento la evaluación del cumplimiento del objeto de estabilidad al decir:

**"La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad** de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 del presente reglamento, **en cuanto a la liquidación del presupuesto** o la aprobación de la cuenta general, **corresponderá a la Intervención General de la Administración del Estado**, que deberá pronunciarse en el plazo máximo de 45 días naturales, a contar desde la recepción de la documentación completa...

El resultado de la evaluación será notificado, simultáneamente, a la entidad local y a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera..."

5. No obstante lo manifestado no parece lógico que esta Intervención General no aborde en el presente Informe el cumplimiento de dicho objeto de estabilidad. Evidentemente el resultado tendrá un carácter meramente orientativo para la Corporación.

**1.B. APLICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.**

1. Las Entidades Locales se encuentran dentro del ámbito de aplicación del T.R.L.G.E.P. de conformidad con el artículo 2.1.d) de la misma que señala:

“1. A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes grupos de agentes:

d) las Entidades Locales, los Organismos Autónomos y los entes públicos dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.”

La Estabilidad Presupuestaria se instrumenta para las Entidades Locales incluidas en el ámbito del artículo 111 TRLHL (entre las que está el Ayuntamiento de Logroño) a través de un sistema complejo previsto en el artículo 19.1 T.R.L.G.E.P. al decir:

“De entre las entidades locales incluidas en el artículo 111 ... (TRLHL)... la Comisión Nacional de Administración Local, a propuesta de las asociaciones de las Entidades Locales representadas en ella, establecerá cada año aquellas que, en el ámbito de las competencias, ajustarán sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de cuentas Nacionales y Regionales. En caso de no recibirse propuesta en la Comisión Nacional de Administración Local, las entidades a que se refiere éste apartado, se determinarán por el Gobierno.”

2. Dado que el Ayuntamiento de Logroño no ha sido incluida en éste ámbito subjetivo entiendo que le es de aplicación del régimen general establecido por el artículo 19.3, es decir, ajustará:

“... sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria, entendido como estabilidad presupuestaria de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.”

3. El artículo 20 L.G.E.P. dispuso que el *“Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria para las Entidades Locales”*. Este objetivo de estabilidad establecido por trienios desde el ejercicio 2003 ha sido siempre igual, correspondiendo con el 0’0% en términos de Producto Interior Bruto (P.I.B.) Este hecho elimina la necesidad de cualquier cálculo de un P.I.B. local sobre el que aplicar el porcentaje, puesto que el cero por ciento de cualquier cantidad siempre será cero.

El Ayuntamiento de Logroño respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presenta las siguientes cifras:

AÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS NO FINANCIERO	128.943.934,63	112.033.391,04	160.925.551,68	125.577.236,79	169.332.992,38	135.689.270,54	144.520.782,98	153.165.944,49
GASTOS NO FINANCIEROS	126.678.319,67	104.797.025,52	121.149.969,64	158.838.111,63	168.979.737,61	158.035.797,39	168.285.292,03	154.632.836,63
SUPERÁVIT/DÉFICIT	2.265.614,96	7.236.365,52	39.775.582,04	-33.260.874,84	353.254,77	-22.346.526,85	-23.764.509,05	-1.466.892,14
CUMPLIMIENTO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO

4. Como consecuencia del incumplimiento del Objetivo de Estabilidad en la Liquidación del ejercicio 2009, el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 30 de junio de 2010, aprobó el Plan Económico Financiero de Reequilibrio del Ayuntamiento de Logroño 2010-2012.

Este plan fue aprobado por Resolución de la Directora General de Política Local de 31 de agosto de 2010 en los términos siguientes:

“Primero: Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Logroño para el periodo de 2010-2012.

Segundo: Requerir al Ayuntamiento de Logroño para que, a los efectos del seguimiento del Plan Económico-Financiero aprobado, remita informe, emitido por la Intervención Local, relativo a su cumplimiento, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación del presupuesto, en el plazo máximo de 1 mes desde la aprobación de las respectivas liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012. En dichos informes se deberán concretar de manera precisa cada una de las medidas adoptadas para el cumplimiento del Plan.

Tercero: Comunicar al Ayuntamiento de Logroño que, en virtud de lo previsto en el artículo 25.5 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, las operaciones de crédito a largo plazo que pretenda concertar durante el periodo de vigencia del Plan, deberán someterse a la autorización de esta Administración.

Cuarto: Le recuerdo la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma de La Rioja copia de las liquidaciones de los presupuestos antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

5. Sin perjuicio del informe previsto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1.463/2007, se analiza a continuación la medición del cumplimiento del objetivo de estabilidad derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010.

### 1.C. SU MEDICIÓN EN LA LIQUIDACIÓN

1. Tomando como base las cuentas SEC95, puede expresarse en lenguaje de capítulos presupuestarios el procedimiento para medir la capacidad o necesidad de financiación, y siguiendo al profesor DODERO JORDÁN, quien manifiesta que la información anterior se traduce en algo muy simple:

“La capacidad o necesidad de financiación de un ente público no es otra cosa, que la diferencia entre capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los mismos capítulos del Presupuesto de Gastos”.

Esto implica que se cumple con el objetivo de estabilidad cuando los ingresos no financieros suponen un importe mayor o igual al de los gastos no financieros.

2. Tomando la ejecución presupuestaria puesta de manifiesto por la Liquidación y, resumida por capítulos, tendremos los siguientes datos:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>112.867.326,90</b>	<b>A) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>122.357.045,65</b>
I. GASTOS DE PERSONAL	45.684.109,09	I. IMPUESTOS DIRECTOS	48.231.640,05
II. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	52.838.062,36	II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.845.527,66
III. GASTOS FINANCIEROS	640.244,20	III. TASAS Y OTROS INGRESOS	32.503.773,93
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.704.911,25	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.024.362,50
		V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.751.741,51
<b>B) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>41.765.509,73</b>	<b>B) INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>30.808.898,84</b>
VI. INVERSIONES REALES	38.802.515,67	VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	13.327.789,10
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.962.994,06	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.481.109,74
<b>C) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS (A+B)</b>	<b>154.632.836,63</b>	<b>C) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (A+B)</b>	<b>153.165.944,49</b>
<b>D) GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>11.466.810,66</b>	<b>D) INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>10.480.206,69</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.026.414,69
IX. PASIVOS FINANCIEROS	11.466.810,66	IX. PASIVOS FINANCIEROS	9.453.792,00
<b>E) TOTAL PRESUPUESTO (C+D)</b>	<b>166.099.647,29</b>	<b>E) TOTAL PRESUPUESTO (C+D)</b>	<b>163.646.151,18</b>

### 1.D. CONCLUSIÓN

1. Como se desprende del cuadro anterior, a efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el Presupuesto Liquidado del Ayuntamiento de Logroño del ejercicio 2010 se encuentra en situación de déficit computado en términos de capacidad de financiación, por cuanto:

INGRESOS NO FINANCIEROS	153.165.944,49 eur.
GASTOS NO FINANCIEROS	<u>154.632.836,63 eur.</u>
<b>DÉFICIT NO FINANCIERO</b>	<b><u>-1.466.892,14 eur.</u></b>

2. Este déficit no financiero está muy alejado del producido en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009 que ascendió a 23.764.509,05 euros.

### 1.E. CONSECUENCIAS

1. El artículo 22.2 del Real Decreto 1.463/2007 al regular el seguimiento de los planes Económicos Financieros prevé:

“2. La verificación del cumplimiento de los planes aprobados, durante su periodo de vigencia, se efectuarán anualmente por la propia entidad local, a cuyo efecto la Intervención local emitirá informe anual relativo al cumplimiento del plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación del presupuesto, que se pondrá en conocimiento del Pleno en la sesión informativa correspondiente.

De dicho informe, una vez conocido por el Pleno, se dará traslado a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o, en su caso, al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, a los efectos del seguimiento regulado en el mismo artículo 22 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

El Pleno de la entidad local dejará sin efecto el plan económico financiero que alcance el equilibrio en fase de liquidación, aunque no haya agotado el horizonte temporal inicialmente previsto”.

2. Ha de remitirse este funcionario al Informe previsto donde se analizará con mayor detalle la situación derivada de la Liquidación respecto al Plan Económico Financiero; del análisis previo de los datos de la Liquidación se deduce que el Ayuntamiento de Logroño aún no ha alcanzado el equilibrio, no resultando de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del artículo transcrito.
3. En cualquier caso, y aunque este informante haya de remitirse a lo que manifieste la IGAE y al análisis que se efectúe sobre el seguimiento del Plan Económico Financiero de reequilibrio 2010-2012, se constata que el déficit no financiero presenta en este ejercicio alguna variación tanto de mejora como de empeoramiento, así:
  - El Ahorro Neto de la Liquidación en términos globales, esto es, la diferencia entre ingreso corriente no afectado (121.553.373,46 eur.) y los gastos corrientes más amortizaciones (124.334.137,56 eur.) sigue siendo negativo, 2.780.764,10 euros, mejorando la del ejercicio anterior en 5.232.844,58 euros.
  - Continúa manteniéndose la mayor ejecución de los capítulos VI y VII de gastos frente a la ejecución de las previsiones de ingresos, capítulos VI y VII. En este ejercicio la diferencia es de 10.956.610,89 euros frente a los 29.438.873,13 euros del ejercicio anterior.
  - Aunque la situación financiera es saneada, se viene produciendo un empeoramiento en las cuentas públicas, así: la Tesorería a 31 de diciembre disponía de 26.771.869,14 euros (disminuyendo en 6.508.895,07 euros, bastante menos que en el ejercicio anterior); el ahorro neto a efectos de endeudamiento es positivo, 4.710.258,09 euros (habiéndose incrementado en 3.628.034,77 eur. respecto al del ejercicio anterior); el

volumen de riesgo financiero continua muy alejado del límite del 110% de los ingresos corrientes del ejercicio, ascendiendo, con el matiz antes señalado al 51'94%.

- El Remanente de Tesorería es positivo, 30.101.297,57 euros, disminuyendo en 3.469.758,26 euros, en este ejercicio. Por contra, el disponible para gastos generales disminuye notablemente pasando de 8.300.922,71 euros a 1.191.414,16 euros.

Y es que, como señala la doctrina, el hecho de incumplir el principio de estabilidad presupuestaria es perfectamente compatible con una situación saneada (DODERO JORDAN). Si bien ha de recomendarse la atenta vigilancia de las cifras anteriores.

4. Reiterar, por último, que las Leyes de Estabilidad Presupuestaria, han introducido nuevas técnicas presupuestarias a las que las entidades locales han de adaptarse, aunque la inclusión de las mismas en el ámbito subjetivo de la Ley no ha hecho "... sino complicar aún más las posibilidades de gestión de estas entidades" (DODERO JORDÁN).

## 2. ENDEUDAMIENTO LOCAL

### 2.A. SEGÚN REDACCIÓN ACTUALMENTE VIGENTE DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES

1. El artículo 53.1 T.R.L.H.L. determina que las Entidades Locales no podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo "cuando de los estados financieros que reflejen la Liquidación de los Presupuestos, se deduzca un ahorro neto negativo".

El mismo artículo 53 T.R.L.H.L. define el Ahorro Neto de las Entidades Locales, como:

"...la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del Estado de Ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del Estado de Gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de ... cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso".

No obstante se matiza ese cálculo al señalar que:

"en el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería".

2. Con los datos obtenidos de la Liquidación podemos obtener, primero el Ahorro bruto ajustado (no denominado así por la Ley pero deducido de la misma) como:

AHORRO BRUTO AJUSTADO 2010	
DERECHOS LIQUIDADOS INGRESO CORRIENTE EN 2010	122.357.045,65
OBLIGACIONES RECONOCIDAS AJUSTADAS (CAP. I, II y IV) GASTO CORRIENTE	108.250.909,71
<i>Obligaciones Reconocidas (Cap. I, II y IV) Gasto Corriente</i>	<i>112.227.082,70</i>
<i>Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería</i>	<i>3.976.172,99</i>
<b>AHORRO BRUTO AJUSTADO</b>	<b>14.106.135,94</b>

3. Para obtener el Ahorro Neto, habríamos de minorar del Ahorro Bruto Ajustado "una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos pendientes de reembolso", es decir, aunque así no lo señale la norma, ha de minorarse en la anteriormente denominada "carga financiera"; esta "anualidad teórica" para los préstamos concertados a 1 de enero de 2011 (al tipo de interés del 1,09% -media mensual EURIBOR a tres meses, mes de febrero- para las operaciones a tipo de interés variable y a su tipo real para las de tipo de interés fijo) asciende a 9.395.877,85 euros. Entonces tendríamos:

AHORRO NETO 2010	
<b>AHORRO BRUTO AJUSTADO</b>	<b>14.106.135,94</b>
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	9.395.877,85
<b>AHORRO NETO</b>	<b>4.710.258,09</b>

4. El índice de endeudamiento, magnitud que hoy carece de validez, sería simplemente, el resultado de dividir la carga financiera entre los derechos reconocidos por ingresos corrientes, así:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{9.395.877,85}{122.357.045,65} \times 100 = \mathbf{7,70\%}$$

5. Por último y con los datos de la Liquidación del Presupuesto del año 2010 obtendremos un porcentaje de transcendencia a efectos del concierto de operaciones de crédito. Este es el límite del volumen del capital vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo que no puede exceder del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, así tendríamos:

VOLUMEN CAPITAL VIVO SOBRE INGRESO CORRIENTE	
Capital vivo por operaciones de crédito a 1 de enero de 2011	60.733.103,41
Capital derivado de artículo 91 L.P.G.E. para 2010	2.815.737,68
Total capital vivo ajustado a 1 de enero de 2011	63.548.841,09
Ingresos corrientes liquidados en 2010	122.357.045,65
<b>Porcentaje a) sobre b)</b>	<b>51,94%</b>

Con fecha octubre de 2010 la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado emitió la Nota Informativa 1/2010 sobre "Registro Contable de las cantidades a devolver por las Entidades Locales como consecuencia de la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del Ejercicio 2008". Dicha nota desarrolla las anotaciones contables a practicar en función del modelo de financiación y el modelo contable aplicable a cada entidad local. Para el Ayuntamiento de Logroño, incluido en el régimen de cesión de rendimientos de determinados impuestos estatales más un Fondo Complementario de Financiación y que desarrolla su contabilidad en el modelo normal, el importe de la cantidad a reintegrar tiene la condición de un Pasivo figurando así en el Balance, en las partidas correspondientes a Deudores a largo y a corto plazo. Este hecho obliga a constatar la situación y evolución del pasivo en la Memoria y según la Nota Informativa "...en el apartado relativo a "Información sobre el endeudamiento". En el modelo Normal la información se incluirá en el Estado 1.1. Deudas en moneda nacional, agrupación "Deudas con Entidades Públicas..." Esta forma de contabilización no minora ni el Resultado Presupuestario, ni el Remanente de Tesorería en 2010 y para años sucesivos incidirán en esas magnitudes en la medida que se vaya produciendo el vencimiento de las obligaciones de devolución.

El cuadro anterior recoge la situación manifestada incrementando el capital vivo que pasa a 63.548.841,09 euros (60.733.103,41 eur. de los préstamos suscritos con entidades financieras o entidades públicas y 2.815.737,68 eur. consecuencia del capital pendiente de devolver a 1 de enero de 2011 de la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del Ejercicio 2008). Este hecho eleva el porcentaje del capital vivo sobre ingreso corriente hasta el 51,94% (49,64% derivado de los préstamos y 2,30% derivado de esta Deuda). En cualquier caso para el Ayuntamiento de Logroño son cifras alejadas del límite del 110% antes señalado.

**2.B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO SEGÚN REDACCIÓN ANTERIOR DE LA L.R.H.L.**

1. La diferencia entre el índice de endeudamiento visto en el punto 4 del apartado anterior y el que preveía la anterior redacción de la L.R.H.L. está, en que este último no tomaba como divisor el importe de los derechos liquidados por operaciones corrientes, sino los "ajustados", esto es, minoraba de aquellos el importe de las contribuciones especiales, así como cualquier otro ingreso que no tenga naturaleza corriente (p.e.: cuotas de urbanización). Con los datos de la Liquidación del año 2010 tendremos:

<b>DERECHOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES AJUSTADO</b>	
<b>DERECHOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2010</b>	<b>122.357.045,65</b>
CONTRIBUCIONES ESPECIALES:	500.000,00
• 360.10 Por Ejecución de Obras:	0,00
• 351.00 Por Ampliación de Servicios:	500.000,00
396.10 CUOTAS DE URBANIZACIÓN	803.672,19
<b>DERECHOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES AJUSTADAS</b>	<b>121.053.373,46</b>

2. El Índice de endeudamiento se formularía entonces como:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{\text{Anualidad Teórica préstamos concertados a 1/1/2011}}{\text{D}^{\text{os}} \text{ Liquidados por Ingresos Corrientes ajustados 2010}} \times 100$$

Dando valores tendremos:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{9.395.877,85}{121.053.373,46} \times 100 = 7,76\%$$

**3. EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE LOGROÑO**

Tales porcentajes se logran del modo siguiente:

a) Derechos Liquidados

b) Obligaciones Reconocidas

$$\text{Porcentaje de Derechos Liquidados} = \frac{a}{a+b} \times 100$$

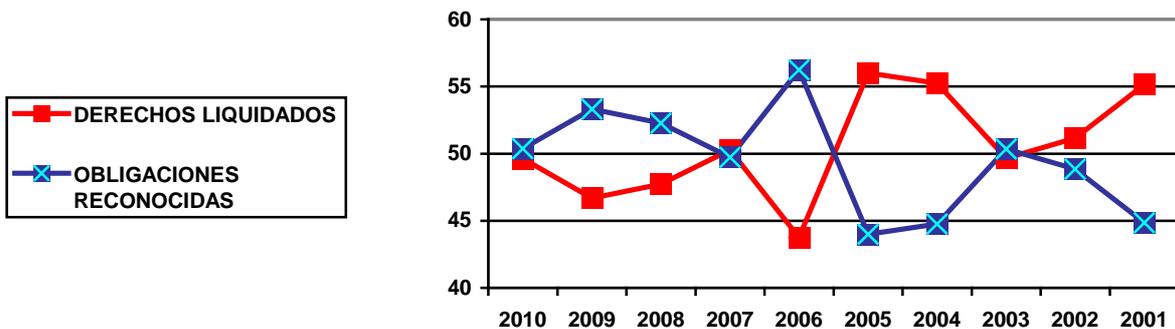
$$\text{Porcentaje de Obligaciones reconocidas} = \frac{b}{a+b} \times 100$$

	<b>a)</b>	163.646.151,18 eur.
	<b>b)</b>	166.099.647,29 eur.
Para la Liquidación de 2010:	<b>a) + b)</b>	<b>329.745.798,47 eur.</b>

PCTJE. DE DERECHOS RECONOCIDOS:	$\frac{163.646.151,18}{329.745.798,47}$	X 100 = <b>49,63 %</b>
PCTJE. DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS:	$\frac{166.099.647,29}{329.745.798,47}$	X 100 = <b>50,37 %</b>

**• EVOLUCIÓN COMPARATIVA DIEZ ÚLTIMOS AÑOS**

AÑO	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
<b>DERECHOS LIQUIDADOS</b>	49,63	46,68	47,72	50,28	43,76	56,01	55,24	49,66	51,15	55,14
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	50,37	53,32	52,28	49,72	56,24	43,99	44,76	50,34	48,85	44,86


**4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010**
**4.A. CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES**

La dotación inicial para el ejercicio ascendió a 168.326.000,00 euros, alcanzando la cifra definitiva a final de año de 188.949.578,98 euros. El desglose por capítulos se especifica en el siguiente cuadro:

<b>PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO 2010. CRÉDITOS INICIALES - MODIFICACIONES</b>					
CAPITULO	CRÉDITOS INICIALES	PCTJE.	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	PCTJE.
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>					
I GASTOS DE PERSONAL	46.740.500,00	27,77%	309.373,40	47.049.873,40	20,26%
II GTOS. CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	53.620.000,00	31,85%	5.014.221,36	58.634.221,36	25,25%
III GASTOS FINANCIEROS	811.500,00	0,48%	0,00	811.500,00	0,35%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.417.000,00	7,97%	879.074,21	14.296.074,21	6,16%
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>114.589.000,00</b>	<b>68,08%</b>	<b>6.202.668,97</b>	<b>120.791.668,97</b>	<b>52,01%</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
VI INVERSIONES REALES	36.876.000,00	21,91%	52.462.220,27	89.338.220,27	38,55%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.805.000,00	3,45%	4.642.137,62	10.447.137,62	4,50%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
IX PASIVOS FINANCIEROS	11.056.000,00	6,57%	415.000,00	11.471.000,00	4,94%
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>53.737.000,00</b>	<b>31,92%</b>	<b>57.519.357,89</b>	<b>111.256.357,89</b>	<b>47,99%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>168.326.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>63.722.026,86</b>	<b>232.048.026,86</b>	<b>100,00%</b>

Especificando en función del tipo de Modificación Presupuestaria, tendremos:

CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010			
TIPO DE EXPEDIENTE	NUMERO	IMPORTE	
INCORPORACIÓN DE REMANENTES	1	42.885.497,23	(*) 1
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3	2.477.611,41	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	13	5.920.742,71	
BAJAS POR ANULACIÓN	0	1.922.612,00	(*) 2
GENERACIONES DE CRÉDITO	26	14.360.787,51	
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	30	1.949.114,50	(*) 3
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>73</b>	<b>63.722.026,86</b>	

Notas al cuadro:

- (\*) 1 La Junta de Gobierno Local con fecha 3 de marzo de 2010 aprobó el Expediente de Modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2010 por importe de 43.202.112,42 euros. Este Expediente fue rectificado en 316.615,19 euros por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2010. La cifra arriba señalada y la contabilidad recogen estos hechos.
- (\*) 2 En el ejercicio 2010 no se ha aprobado ningún expediente específico de Bajas por Anulación. No obstante, se han financiado con este recurso, total o parcialmente, 5 expedientes de Modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito por un importe de 1.918.000,00 euros y 2 Expedientes de Créditos Extraordinarios por un importe de 4.612,00 euros. Así pues, se han financiado 7 expedientes de Modificación Presupuestaria por un importe global de 1.922.612,00 euros.
- (\*) 3 La cifra global de los expedientes de Modificación Presupuestaria por Transferencias de Crédito es de 1.949.114,50 euros. Dicho importe, ni suma ni resta, al no suponer aumento o disminución global en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2010.

También se ha de señalar, que han sido aprobados tres expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe global de 300.466,92 euros. Se trata de gastos del ejercicio 2009 o anteriores que, bien por inexistencia de crédito (212.950,65 euros) o, bien por no tramitación o, por tramitación incorrecta (87.516,27 euros), fueron incorporados al Presupuesto del ejercicio, a través de los correspondientes expedientes de Modificación Presupuestaria.

Hay que manifestar que el número de estos expedientes disminuye respecto al ejercicio anterior, pasando de 4 a 3. El importe global disminuye de forma notable también, al pasar de 616.095,83 euros en 2009 a 300.466,92 euros en el 2010.

#### 4.B. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

##### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS EJERCICIO 2010

CAPITULO	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B GASTOS COMPROMETIDOS	PCTJE. B/A	C OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PCTJE. C/A
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>					
I. GASTOS DE PERSONAL	47.049.873,40	45.696.262,87	97,12%	45.684.109,09	97,10%
II. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	58.634.221,36	54.747.691,65	93,37%	52.838.062,36	90,11%
III. GASTOS FINANCIEROS	811.500,00	640.244,20	78,90%	640.244,20	78,90%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.296.074,21	13.895.606,82	97,20%	13.704.911,25	95,86%
<b>TOTAL GTO. CORRIENTE</b>	<b>120.791.668,97</b>	<b>114.979.805,54</b>	<b>95,19%</b>	<b>112.867.326,90</b>	<b>93,44%</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
VI. INVERSIONES REALES	89.338.220,27	55.040.056,44	61,61%	38.802.515,67	43,43%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.447.137,62	7.410.289,04	70,93%	2.962.994,06	28,36%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---	0,00	---
IX. PASIVOS FINANCIEROS	11.471.000,00	11.466.810,66	99,96%	11.466.810,66	99,96%
<b>TOTAL GTOS. DE CAPITAL</b>	<b>111.256.357,89</b>	<b>73.917.156,14</b>	<b>66,44%</b>	<b>53.232.320,39</b>	<b>47,85%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>232.048.026,86</b>	<b>188.896.961,68</b>	<b>81,40%</b>	<b>166.099.647,29</b>	<b>71,58%</b>

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EXCLUIDO EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Y LOS RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO. RESUMEN POR CAPÍTULOS EJERCICIO 2010**

Como orientación se ofrece el siguiente cuadro que pone de manifiesto la ejecución de los créditos que estrictamente pertenecen al ejercicio de 2010; para ello se ha disminuido la gestión de los remanentes de crédito incorporados y los reconocimientos de créditos. Este cuadro debe compararse con el anterior.

CAPITULO	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B GASTOS COMPROMETIDOS	PCTJE. B/A	C OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PCTJE. C/A
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>					
I. GASTOS DE PERSONAL	47.039.899,52	45.686.288,99	97,12%	45.674.135,21	97,10%
II. GTOS. CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	56.165.626,46	52.457.635,72	93,40%	50.792.208,59	90,43%
III. GASTOS FINANCIEROS	811.500,00	640.244,20	78,90%	640.244,20	78,90%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.915.035,00	13.517.373,64	97,14%	13.371.018,07	96,09%
<b>TOTAL GTO. CORRIENTE</b>	<b>117.932.060,98</b>	<b>112.301.542,55</b>	<b>95,23%</b>	<b>110.477.606,07</b>	<b>93,68%</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
VI. INVERSIONES REALES	53.741.518,00	31.855.565,85	59,28%	19.195.616,99	35,72%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.805.000,00	3.021.823,89	52,06%	1.650.583,75	28,43%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---	0,00	---
IX. PASIVOS FINANCIEROS	11.471.000,00	11.466.810,66	99,96%	11.466.810,66	99,96%
<b>TOTAL GTOS. DE CAPITAL</b>	<b>71.017.518,00</b>	<b>46.344.200,40</b>	<b>65,26%</b>	<b>32.313.011,40</b>	<b>45,50%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>188.949.578,98</b>	<b>158.645.742,95</b>	<b>83,96%</b>	<b>142.790.617,47</b>	<b>75,57%</b>

**5. COBERTURA RECAUDATORIA Y COBERTURA DE PAGOS**

Se incluyen aquí, la cobertura recaudatoria (porcentaje que significa la recaudación líquida sobre el total de derechos reconocidos) y la cobertura de pago (porcentaje que representan los pagos líquidos respecto al total de obligaciones reconocidas a nivel de capítulo).

**5.A. COBERTURA RECAUDATORIA**

COBERTURA RECAUDATORIA 2010			
CAPITULO	A DERECHOS RECONOCIDOS	B INGRESOS LÍQUIDOS	B/A COBERTURA RECAUDATORIA
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
I. IMPUESTOS DIRECTOS	48.231.640,05	45.099.346,25	93,51%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.845.527,66	3.943.013,75	67,45%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	32.503.773,93	27.618.698,44	84,97%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.024.362,50	29.987.125,11	88,13%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.751.741,51	1.606.613,07	91,72%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>122.357.045,65</b>	<b>108.254.796,62</b>	<b>88,47%</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES	13.327.789,10	12.459.504,85	93,49%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.481.109,74	16.041.641,31	91,77%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.026.414,69	893.380,15	87,04%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	9.453.792,00	9.453.792,00	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>41.289.105,53</b>	<b>38.848.318,31</b>	<b>94,09%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>163.646.151,18</b>	<b>147.103.114,93</b>	<b>89,89%</b>

**5.B. COBERTURA DE PAGOS**

El porcentaje de cobertura de pago incluye la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al Presupuesto de 2010.

<b>COBERTURA DE PAGOS 2010</b>			
<b>CAPTULO</b>	<b>A OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>B PAGOS LÍQUIDOS</b>	<b>B/A COBERTURA DE PAGOS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
I. GASTOS DE PERSONAL	45.684.109,09	44.757.284,57	97,97%
II. GTOS. CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	52.838.062,36	43.542.421,72	82,41%
III. GASTOS FINANCIEROS	640.244,20	640.244,20	100,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.704.911,25	12.505.105,27	91,25%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>112.867.326,90</b>	<b>101.445.055,76</b>	<b>89,88%</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
VI. INVERSIONES REALES	38.802.515,67	30.461.204,37	78,50%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.962.994,06	2.677.080,24	90,35%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	----
IX. PASIVOS FINANCIEROS	11.466.810,66	11.466.810,66	100,00%
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>53.232.320,39</b>	<b>44.605.095,27</b>	<b>83,79%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>166.099.647,29</b>	<b>146.050.151,03</b>	<b>87,93%</b>

**6. ESTADO DE LA TESORERÍA**

La ejecución de la Tesorería durante el ejercicio 2010 se observa en el siguiente cuadro resumen:

<b>ESTADO DE TESORERÍA 2010</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>		
1.-.COBROS		368.478.221,68	
- (+) Del Presupuesto Corriente	147.103.114,93		
- (+) De Presupuestos Cerrados	16.967.326,88		
- (+) De otras operaciones no presupuestarias	204.407.779,87		
- (+) De Recursos de otros Entes	0,00		
2.- PAGOS		374.987.116,75	
- (+) Del Presupuesto Corriente	146.050.151,03		
- (+) De Presupuestos Cerrados	24.083.695,35		
- (+) De otras operaciones no presupuestarias	204.853.270,37		
- (+) De Recursos de Otros Entes	0,00		
I FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (1-2)		-6.508.895,07	-6.508.895,07
3.SALDO INICIAL DE TESORERÍA a 1/1/2010			33.280.764,21
<b>II SALDO FINAL DE TESORERÍA a 31/12/2010 (I+3)</b>			<b>26.771.869,14</b>

**IV. CONCLUSIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO DE 2010.**

1. En virtud del principio de anualidad a fin de ejercicio se cierran definitivamente las operaciones de gastos e ingresos, con lo cual pueden liquidarse, es decir, cifrarse en cantidad líquida las magnitudes representativas del Presupuesto ejecutado. Así pues, la Liquidación pone de manifiesto el grado de ejecución del Presupuesto, al fin y al cabo, acto “mucho más importante que saber en qué y cómo pretende gastarse el dinero, es conocer en qué y cómo se ha gastado el dinero público” (MALLADO). Esto es lo que se analiza a continuación.
2. En el presente ejercicio ha de destacarse que el Presupuesto y la Liquidación, por primer año, han sido desarrollados de acuerdo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3.565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Este hecho puede afectar, con pequeños matices, a la comparación de la ejecución del Presupuesto de 2010 con la de otros ejercicios. Se señalarán en cada capítulo las diferencias sustanciales.

**1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS****1.A. CUESTIONES PREVIAS: LA REFORMA DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES DE 2002**

Con carácter previo al análisis de la ejecución presupuestaria del Estado de Ingresos del Presupuesto General de 2010 se ha de destacar, como en años anteriores, la incidencia que viene teniendo la Reforma de las Haciendas Locales de 2002.

**1.A.1. PLANTEAMIENTO**

1. Como es sabido la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introdujo importantes modificaciones en el marco de la financiación local, tanto desde el punto de vista tributario como desde el ámbito financiero. Así, desde el punto de vista tributario, la Ley introdujo una serie de modificaciones sustanciales en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) encaminadas, fundamentalmente, a eximir del pago del tributo a la mayor parte de los pequeños y medianos negocios. Igualmente, como instrumento financiero, para reforzar “el principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales establecido en el artículo 142 de la Constitución”, también fue objeto de reforma la participación en los tributos del estado.
2. La reforma del modelo de participación en los Tributos del Estado reconocía “la realidad cada vez más palmaria del carácter de polo de atracción que vienen ostentando las grandes urbes” y las “mayores necesidades financieras derivadas de la fuerte presión de la demanda de servicios públicos básicos y obligatorios y una mayor actividad económica que permite un rendimiento más elevado de los impuestos estatales”. Con esa fundamentación la Reforma de 2002, distingue dos regímenes generales, uno de ellos, el que afecta al Ayuntamiento de Logroño, en su consideración de gran municipio, implica una dualidad:
  - De un lado establece una cesión de los rendimientos obtenidos por el Estado en las figuras impositivas de mayor potencialidad (I.R.P.F., I.V.A., Impuestos sobre alcoholes, hidrocarburos, tabacos, etc.)
  - De otro lado, se modifica el régimen de Participación en Tributos del Estado haciéndolo evolucionar al mismo ritmo que los ingresos tributarios.

3. Al mismo tiempo la Disposición Adicional Décima de la Ley 51/2002, establecía, con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible minoración de ingresos que se pudiera experimentar por la Reforma del I.A.E., una compensación por la merma o pérdida de recaudación del impuesto en el año de entrada en vigor. Este importe se incrementó a través de una compensación adicional establecida por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que creó el Fondo Complementario de Financiación. Dicho Fondo se ha ido recogiendo desde el año 2006 en todas las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

### 1.A.2. DESARROLLO CONTABLE

1. Tanto el presupuesto de 2010 como el desarrollo contable del mismo se han llevado de conformidad con las instrucciones contenidas en la "Nota Informativa sobre aplicación presupuestaria de los ingresos de las Entidades Locales derivada de la cesión de rendimientos recaudatorios de Impuestos Estatales" emanada, con fecha 11 de febrero de 2004, por la Subdirección General de Coordinación de las Haciendas Locales del Ministerio de Hacienda.
2. De conformidad con esta Nota, a efectos de consolidación de las cuentas anuales presupuestarias del sector público, los ingresos derivados de la cesión de impuestos estatales deben aplicarse en función de su naturaleza económica y, concretamente, en su carácter de ingresos de naturaleza tributaria. Esta circunstancia genera una dispersión contable respecto a lo que se utilizó hasta el ejercicio 2003 al afectar a los Capítulos I, II y IV, que genera, a su vez una pérdida de información que aquí se trata de corregir, analizando el desarrollo contable de los conceptos que fue el siguiente:

CONCEPTO/CAPÍTULO DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADO
<b>I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>8.961.950,00</b>	<b>8.816.678,53</b>	<b>8.055.194,65</b>
100.00 I.R.P.F.	3.415.950,00	3.415.945,32	3.131.283,21
130 I.A.E.	5.546.000,00	5.400.733,21	4.923.911,44
<b>II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>2.483.580,00</b>	<b>2.484.315,60</b>	<b>2.277.289,30</b>
210.00 I.V.A	1.631.640,00	1.632.193,68	1.496.177,54
220.00 SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	38.530,00	38.547,00	35.334,75
220.01 SOBRE CERVEZA	11.820,00	11.819,88	10.834,89
220.03 SOBRE LABORES DE TABACO	309.100,00	309.095,76	283.337,78
220.04 SOBRE HIDROCARBUROS	491.720,00	491.887,08	450.896,49
220.06 SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	770,00	772,20	707,85
<b>IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.701.980,00</b>	<b>22.587.552,84</b>	<b>20.705.256,77</b>
420.10 FONDO COMPLEMENT. DE FINANCIACIÓN	22.701.980,00	22.587.552,84	20.705.256,77
<i>Participación Fondo Complementario</i>		19.294.527,36	17.686.650,08
<i>Consolidación merma recaudación I.A.E.</i>		3.113.472,60	2.854.016,55
<i>Liquidación definitiva 2008</i>		0,00	0,00
<i>A cuenta Liquidación definitiva 2009</i>		0,00	0,00
<i>Compensación Adicional Reforma I.A.E.</i>		179.552,88	164.590,14
<b>TOTAL</b>	<b>34.147.510,00</b>	<b>33.888.546,87</b>	<b>31.037.740,72</b>

### 1.A.3. EL IMPACTO DE LA REFORMA SOBRE LA HACIENDA LOCAL

La minoración de ingresos para el Ayuntamiento o pérdida por la Reforma de 2002, se hace evidente comparando la evolución del I.A.E. y la Participación Municipal en los Tributos del Estado, hoy Fondo Complementario de Compensación en el periodo 2000-2010 (dos años en el sistema anterior y ocho en el actual).

Analizado con mayor detalle se puede observar que la tendencia de fuertes crecimientos de los años 2006 y 2007, en los que creció en un 12'34% y en un 20'79% respectivamente, se rompe a partir de 2008 en la que crece en menor medida, 6'62%, para decrecer en 2009, un 5'94% y un 16'98% en 2010. La previsión, dada el actual estancamiento económico y lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 supondrá un ligero incremento inicial

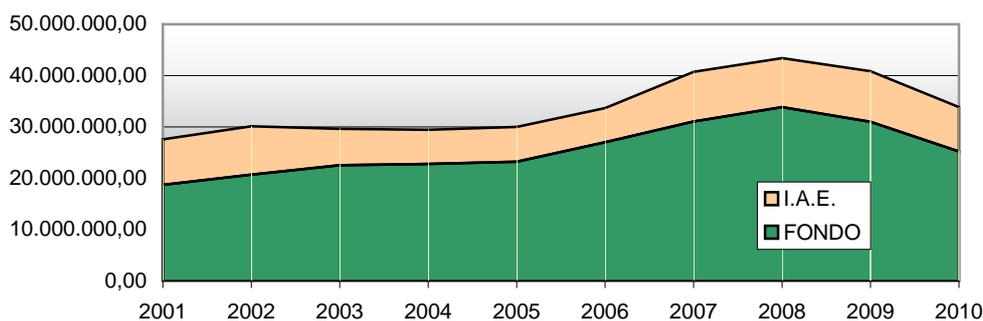
para el ejercicio (de unos 3'3 millones de euros) que esperamos se mantenga en la liquidación definitiva.

Esta situación para los municipios del régimen del artículo 111 T.R.L.H.L. se verá agravada puesto que existe una diferencia entre las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 y los anticipos entregados en aquellos ejercicios ya percibidos que habrán de ser devueltos. Esta diferencia (de 2.815.737,68 euros del ejercicio 2008 y de 8.453.970,00 euros, aproximadamente, del ejercicio 2009) habrán de ser reintegradas a partir del ejercicio 2011 tal como prevén las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2010 y 2011, a través de 60 mensualidades, que comenzarán a abonarse a partir del año siguiente al de efectuarse la liquidación definitiva.

En cualquier caso el sistema de financiación local planteado por el Estado no permite recuperar el crecimiento perdido y, en definitiva, como se ha manifestado reiteradamente por la doctrina y por este informante, ha restado autonomía financiera a los municipios.

CONCEPTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
I.A.E.	8.858.512,92	9.370.515,96	7.119.441,86	6.666.097,42	6.745.325,37	6.696.681,26	9.645.348,16	9.501.481,71	9.794.889,28	8.693.758,69
FONDO	18.721.928,44	20.747.707,78	22.520.853,63	22.760.024,00	23.252.126,76	27.001.141,80	31.057.499,58	33.896.222,07	31.024.228,55	25.194.788,18
<b>TOTAL</b>	<b>27.580.441,36</b>	<b>30.118.223,74</b>	<b>29.640.295,49</b>	<b>29.426.121,42</b>	<b>29.997.452,13</b>	<b>33.697.823,06</b>	<b>40.702.847,74</b>	<b>43.397.703,78</b>	<b>40.819.117,83</b>	<b>33.888.546,87</b>

*Nota:* Para los ejercicios 2004 a 2010 se incluyen en el concepto genérico I.A.E.: tanto el rendimiento de esta tributación como las compensaciones por la merma de recaudación y, en el concepto genérico PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS: el propio Fondo y los Impuestos cedidos.



El cuadro anterior permite observar que la Reforma de 2002, además de suponer una pérdida de la autonomía tributaria local, al restar recorrido impositivo en uno de los dos tributos fundamentales de los Ayuntamientos, no ha conseguido ninguno de los objetivos que la Exposición de Motivos de la Ley 51/2002 declaraba como fines esenciales por una parte, "...mantener y fortalecer la garantía del principio de suficiencia financiera de las entidades locales proclamado en la Constitución..." y, por otra, "...incrementar la autonomía municipal en el ámbito de los tributos locales, de manera que los Ayuntamientos dispongan de una mayor capacidad y margen de decisión,..., en materias como la aplicación de tipos impositivos o de los incentivos fiscales." Basta seguir la tendencia manifestada por las curvas para señalar que los ingresos por estos conceptos deberían en 2010 haber superado los 51 millones de euros y van a ser de menos de 34 millones de euros, como se ve, 17 millones de euros menos.

### 1.B. INGRESOS CORRIENTES (Capítulo I a V)

La ejecución del ingreso corriente es muy buena al haberse reconocido derechos en un 96,17% de las previsiones definitivas. En el siguiente cuadro se pueden observar las cifras y los porcentajes de ejecución y recaudación de los ingresos corrientes del ejercicio 2010:

EJECUCIÓN Y RECAUDACIÓN PRESUPUESTO INGRESO CORRIENTE 2010					
CAPITULO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
I. IMPUESTOS DIRECTOS	47.787.050,00	48.231.640,05	100,93%	45.099.346,25	93,51%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.183.580,00	5.845.527,66	112,77%	3.943.013,75	67,45%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	31.202.156,19	32.503.773,93	104,17%	27.618.698,44	84,97%
IV. TRANSFER. CORRIENTES	32.987.307,46	34.024.362,50	103,14%	29.987.125,11	88,13%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	10.074.654,00	1.751.741,51	17,39%	1.606.613,07	91,72%
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>127.234.747,65</b>	<b>122.357.045,65</b>	<b>96,17%</b>	<b>108.254.796,62</b>	<b>88,47%</b>

Por capítulos se mantiene la excelencia de ejercicios anteriores en los capítulos I (100,93%); III (104,17%) y IV (103,14%). Es deficiente, si bien por exceso, en el capítulo II (112,70%); y es muy deficiente en el capítulo V, en este caso por defecto, (17,39%).

La recaudación por su parte es, en términos generales, buena (88,83%) mejorando ligeramente la del ejercicio anterior (87,89%). Es muy buena en los capítulos I (93,51%), IV (88,13%) y en el capítulo V (91,72%); Es regular en el capítulo III (84,97%) y muy mala en el capítulo II (67,45%).

Los apartados siguientes, ordenados por capítulos, analizan detalladamente los grandes conceptos del Ingreso corriente. Así tendremos:

**a) Capítulo I: IMPUESTOS DIRECTOS ..... 100,93%**

Desglosado por conceptos, tenemos:

CAPÍTULO I POR CONCEPTOS 2010					
CONCEPTO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.415.950,00	3.415.945,32	100,00%	3.131.283,21	91,67%
112 Impuesto sobre Bienes Inmuebles	27.175.100,00	27.401.928,15	100,83%	26.459.992,27	96,56%
113 Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	7.395.000,00	7.102.008,39	96,04%	6.588.305,83	92,77%
114 Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	4.255.000,00	4.911.024,98	115,42%	3.995.853,50	81,36%
130 Impuesto sobre Actividades Económicas	5.546.000,00	5.400.733,21	97,38%	4.923.911,44	91,17%
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>47.787.050,00</b>	<b>48.231.640,05</b>	<b>100,93%</b>	<b>45.099.346,25</b>	<b>93,51%</b>

En el presente ejercicio la ejecución del capítulo I "Impuestos Directos" es óptima (100,93%).

Con mayor detalle esta presupuestación es excelente en conceptos tanto los liquidados por padrón: I.B.I. (100,83%), como en los provenientes del Estado: IRPF (100,00%), como en los mixtos: I.A.E. (97,38%). Es igualmente buena la presupuestación del Impuesto sobre Vehículos (96,04%). Por el contrario es defectuosa, aunque por exceso, la de Impuesto sobre Plusvalías (115,42%).

Respecto a la recaudación ha de destacarse el crecimiento espectacular operado en el I.B.I. que mejora en 4,72 puntos porcentuales, alcanzando el 96,56%, tras mejorar el año anterior en 7 puntos; este dato tiene su fundamento en el cobro del impuesto en dos plazos a lo largo del año. Se mantienen en niveles altos las cifras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (92,77%), del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (91,67%) y del I.A.E. (91,17% que mejora en más de 13 puntos porcentuales. Por el contrario son bajas las cifras de recaudación de las Plusvalías (81,36%).

**b) Capítulo II: IMPUESTOS INDIRECTOS ..... 112,77%**

Presenta en el presente ejercicio los siguientes conceptos:

CAPÍTULO II POR CONCEPTOS 2010					
CONCEPTO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
210 Impuesto indirecto IVA	1.631.640,00	1.632.193,68	100,03%	1.496.177,54	91,67%
220 Impuestos especiales	851.940,00	852.121,92	100,02%	781.111,76	91,67%
282 Impuesto sobre Construcc., Instalaciones y Obras	2.700.000,00	3.361.212,06	124,49%	1.665.724,45	49,56%
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>5.183.580,00</b>	<b>5.845.527,66</b>	<b>112,77%</b>	<b>3.943.013,75</b>	<b>67,45%</b>

La presupuestación es deficiente si bien por exceso (112,77%). Por conceptos es excelente en el IVA (100,03%) y en los Impuestos Especiales cedidos (100,02%). Por contra es deficiente por exceso en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (124,49%).

La recaudación se mantiene alta en el IVA (91,67%) y en los Impuestos especiales (91,67%). Este hecho se explica con mayor detalle al analizar el Fondo Complementario de Financiación. Vuelve a empeorar notablemente en el Impuesto de Construcciones (ICIO), (49,56%).

Respecto al ICIO se ha de manifestar que el crecimiento no obedece solamente a un incremento en el número de obras sino la actuación inspectora municipal. En este sentido la recaudación padece la conflictividad y riesgo de impago derivada de la situación precaria de muchas empresas del sector y del retraso en la actuación municipal.

**c) Capítulo III: TASAS Y OTROS INGRESOS: ..... 104,17%**

Para los conceptos más importantes tendríamos el siguiente desarrollo:

CONCEPTO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
300.00 Tasa por Abastecimiento Aguas	6.975.000,00	7.031.869,35	100,82%	6.364.677,75	90,51%
301.00 Tasa Servicio Alcantarillado	2.337.000,00	2.174.215,16	93,03%	2.093.369,70	96,28%
302.00 Tasa Recogida de Basuras	7.000.000,00	6.468.833,46	92,41%	6.260.007,30	96,77%
309.10 Tasa Servicios Cementerio	208.419,00	251.744,01	120,79%	245.424,04	97,49%
326.00 Tasa por Retirada de Vehículos	500.000,00	371.971,16	74,39%	347.748,66	93,49%
331.00 Tasa por Entrada de Vehículos	700.000,00	693.924,56	99,13%	684.354,52	98,62%
332.00 Tasa Aprov. Especial Explota. Serv.	1.930.000,00	1.850.797,13	95,90%	1.634.900,20	88,33%
333.00 Tasa Aprov. Especial Serv. Telecomunicación	637.000,00	627.514,00	98,51%	0,00	0,00%
335.00 Tasa Ocupación Vía con Terrazas	203.000,00	218.952,94	107,86%	183.745,12	83,92%
338.00 Compensación de Telefónica de España	480.000,00	457.635,50	95,34%	457.635,50	100,00%
344.20 Precio público Teatro Bretón	315.000,00	203.752,16	64,68%	203.752,16	100,00%
351.00 C.C.E.E. por est. o amplia. Servicios Públicos	393.050,00	500.000,00	127,21%	500.000,00	100,00%
360.10 Venta energía eléctrica	240.000,00	386.860,69	161,19%	386.860,69	100,00%
389.10 Reintegro Presupuestos Cerrados	100.000,00	374.458,48	374,46%	346.565,96	92,55%
389.20 Reintegro Obras e Inst. a cargo particulares	927.589,52	788.947,66	85,05%	162.855,79	20,64%
389.30 Reintegro Imp. Canon de Saneamiento	3.500.000,00	3.016.808,58	86,19%	2.993.394,37	99,22%
391.20 Multas de Tráfico	2.300.000,00	2.984.920,14	129,78%	1.088.084,86	36,45%
391.90 Otras Multas y sanciones	321.000,00	253.054,44	78,83%	97.886,21	38,68%
392.10 Recargo ejecutivo	150.000,00	140.606,17	93,74%	140.606,17	100,00%
392.11 Recargo de Apremio	300.000,00	368.557,00	122,85%	368.557,00	100,00%
393.00 Intereses de Demora	100.000,00	159.343,27	159,34%	152.152,57	95,49%
396.10 Cuotas de Urbanización	0,00	803.672,19	---	786.364,12	97,85%
399.00 Otros ingresos diversos	277.339,11	877.506,47	316,40%	864.397,26	98,51%
Resto Ingresos del Capítulo	1.307.758,56	1.497.829,41	114,53%	1.255.358,49	83,81%
<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>31.202.156,19</b>	<b>32.503.773,93</b>	<b>104,17%</b>	<b>27.618.698,44</b>	<b>84,97%</b>

La presupuestación del capítulo es excelente, por exceso, 104'17%. La recaudación, es correcta (84,97%).

Con mayor detalle ha de destacarse positivamente la excelente presupuestación de los siguientes conceptos: Tasa por suministro de agua (100,82%), Tasa por Servicio de Alcantarillado (93'03%); Tasa por Recogida de Basuras (92,41%); Tasa por Entrada de Vehículos –Vados- (99,13%); Tasa por ocupación Dominio Público por empresas Explotadoras

de Servicios (95,90%); Tasa por ocupación Dominio Público por empresas prestadoras de Servicios de Telecomunicación (98,51%); Tasa por ocupación de Vía Pública con Terrazas (107,86%); Compensación de Telefónica de España (95,34%) y Recargo Ejecutivo (93,74%).

Por contra resultan incorrectos, por exceso: Tasa por Servicios de Cementerio (120,79%); Contribuciones Especiales por Ampliación de Servicios Públicos (127,21%); Venta de energía eléctrica (161,19%); Reintegro de Presupuestos Cerrados (374,46%); Multas de Tráfico (129,78%); Recargo de Apremio (122,85%); Intereses de Demora (159,34%) y Otros Ingresos diversos (316,40%). Por defecto ha sido incorrecta la presupuestación de: Tasa por Retirada de Vehículos (74,39%); Precio Público del Teatro Bretón (64,68%) ; Reintegro de Obras a cargo de Particulares –ejecuciones subsidiarias- (85,05%); Reintegro Canon de Saneamiento (86,19%) y Otras multas y sanciones (78,83%).

Mención aparte merecen en este ejercicio los siguientes conceptos:

- 333.00 *“Tasa por aprovechamiento Especial del Dominio Público por Servicios de Comunicación (98,51%)*. En este concepto se mantiene la conflictividad entre las empresas y el Ayuntamiento por el que todas las liquidaciones han sido recurridas y su cobro avalado ante el Juzgado en tanto no se resuelva el pleito.
- 389.20 *“Reintegro de Obras e Instalaciones a cargo de Particulares” (85,05%)*. Inicialmente presupuestada en 400.000,00 euros se incrementó en 527.589,52 euros para hacer frente a la ejecución subsidiaria de las obras de c/Gran Vía nº 21, hasta alcanzar la previsión de 927.589,52 euros. Las liquidaciones obedecen a obras de otros ejercicios y a la primera liquidación de la obra mencionada que cubre el importe del 55,75% del total de la obra que figura ejecutada en el Presupuesto de Gastos.

Ha de volver a reiterarse la necesidad de acompasar el ritmo de los ingresos a la ejecución de las obras, puesto que de otra forma se producirán desfases que se trasladan al remanente líquido de tesorería; en este caso como un menor importe al pendiente de cobro.

- 391.20 *“Multas de Tráfico” (129,78%)*. Aun cuando la situación es positiva, en términos presupuestarios se ha de significar que el no haber contado, desde la entrada en vigor de la nueva legislación vial, con un programa informático, ha retrasado y complicado la cantidad y calidad de lo puesto al cobro, incrementando el volumen de anulaciones, de prescripción de sanciones y de conflictividad añadida de los documentos cobratorios y de la gestión administrativa.
- 396.10 *“Cuotas de Urbanización”*. Como se ha manifestado en otros informes, estamos ante el menos “corriente” de los ingresos corrientes; se trata de un ingreso ligado a la financiación de urbanizaciones y otras obras municipales. No hubo presupuestación alguna inicial, reconociendo derechos por importe de 803.672,19 euros, correspondientes a las siguientes actuaciones: Urbanización El Campillo (525.830,52 euros), Unidad de Ejecución K.11 Cabo Noval: 8.462,02 euros y 269.379,65 euros derivados de un Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en ejecución de una sentencia y que reintegra al Ayuntamiento los gastos de urbanización ya abonados por éste a la Junta de Compensación Los Lirios. Estas cuotas no se están reconociendo al ritmo presupuestario previsto y necesario, lo que ha obligado al Ayuntamiento a financiar de forma anticipada, presupuestariamente y con su Tesorería municipal el gasto, detrayendo recursos para otras necesidades.

**d) Capítulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ..... 103,14%**

El Capítulo IV se desarrolla en los conceptos siguientes:

CAPÍTULO IV POR CONCEPTOS 2010					
CONCEPTO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
420.10 Fondo Complementario de Financiación	22.701.980,00	22.587.552,84	99,50%	20.705.256,77	91,67%
420.20 Compensación por Beneficios Fiscales	375.819,00	519.754,81	138,30%	519.754,81	100,00%
420.90 Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado	878.931,00	2.012.833,24	229,01%	1.031.818,49	51,26%
420.91 Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL)	3.251.258,00	3.251.258,00	99,69%	2.763.569,22	85,00%
421.90 Transferencias Corrientes OO.AA.	0,00	28.320,00	---	28.320,00	100,00%
422.00 Transferencias Ctes. de Fundaciones Estatales	119.455,86	0,00	0,00%	0,00	---
450.02 Convenio con C.A.R. Servicios Sociales	923.995,00	920.781,17	99,65%	881.584,52	95,74%
450.30 Convenio con C.A.R a Educación	0,00	116.755,00	---	116.755,00	100,00%
450.50 Convenio con C.A.R Empleo y Desarrollo Local	159.000,00	153.713,25	96,68%	145.763,25	94,83%
450.60 Otros Convenios C.A.R	421.297,00	395.663,00	93,92%	297.872,28	75,28%
450.80 Otras Subvenciones Ctes. C.A.R.	3.274.285,69	3.137.421,49	95,82%	3.091.767,72	98,54%
451.00 Transferencias Corrientes OO.AA. de C.A.R	604.462,72	654.003,57	108,20%	251.794,05	38,50%
461.00 Transferencias Corrientes de Diputaciones	47.581,00	48.348,88	101,61%	48.348,88	100,00%
470.00 Transferencias Corrientes de Empresas privadas	38.000,00	38.000,00	100,00%	38.000,00	100,00%
480.00 Transferencias Corrientes de Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	191.252,25	159.957,25	83,64%	66.520,12	83,64%
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>32.987.317,52</b>	<b>34.024.362,50</b>	<b>103,14%</b>	<b>29.987.125,11</b>	<b>88,13%</b>

Como se ha manifestado ya, la ejecución del capítulo es muy buena, por exceso (103,14%). La recaudación se mantiene en este ejercicio alcanzando el 88,13%

Con mayor detalle se puede observar lo siguiente según conceptos:

- **PARTIDA 420.10. Fondo Complementario de Financiación**

La presente partida recoge las transferencias a favor de las entidades locales correspondientes a la participación en el Fondo Complementario de Financiación establecido por el T.R.L.H.L. a favor de las Entidades Locales incluidas en el modelo de cesión de tributos del Estado.

Desglosada presenta los siguientes datos:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADO
PARTICIPACIÓN FONDO COMPLEMENTARIO	19.294.527,36	17.686.650,08
CONSOLIDACIÓN MERMA RECAUDACIÓN I.A.E.	3.113.472,60	2.854.016,55
COMPENSACIÓN ADICIONAL REFORMA I.A.E.	179.552,88	164.590,14
<b>TOTAL PARTICIPACIÓN</b>	<b>22.587.552,84</b>	<b>20.705.256,77</b>

Se ha de manifestar que en el presente ejercicio no se ha efectuado el pago de la última entrega a cuenta mensual. Esta disfunción se viene produciendo, desde que el Estado, en el ejercicio 2000, dejó de abonar las transferencias directamente, para hacerlo a través de la Comunidad Autónoma.

- **PARTIDA 420.20 Compensación por Beneficios Fiscales**

Esta partida ha sido creada por la Nueva Estructura Presupuestaria y está destinada a recoger los importes que el Estado entrega a las Entidades Locales en concepto de compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por normas estatales con rango de Ley. Se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 9.2. T.R.L.H.L., y básicamente recoge la compensación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para centros educativos concertados y la bonificación en las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas establecida para Cooperativas.

Con anterioridad estas compensaciones incrementaban los ingresos de sus respectivos tributos.

- **PARTIDA 420.90 Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Programas Integración Inmigrantes	Mº Trabajo e Inmigración	100.000,00	100.000,00
2010	Transporte Colectivo Urbano L.P.G.E. 2009	Mº Economía y Hacienda	854.308,49	854.308,49
2010	Programa Asesoramiento a Familias Inmigrantes en Procesos de Reagrupación	Mº Trabajo e Inmigración	9.350,00	9.350,00
2010	Exposición IV Centenario Proceso Inquisitorial y Auto de Fe en Logroño	Mº de Cultura	20.000,00	20.000,00
2010	Programa Prevención de Drogodependencias	Mº de Sanidad	48.160,00	48.160,00
2010	Transporte Colectivo Urbano L.P.G.E. 2010	Mº Economía y Hacienda	981.014,75	0,00
<b>TOTAL 420.90 Otras Transferencias Ctes. A.G. del Estado</b>		<b>(6)</b>	<b>2.012.833,24</b>	<b>1.031.818,49</b>

Ha de significarse que el proceso de otorgamiento de la subvención para el sostenimiento del Transporte Colectivo Urbano iniciado en la ejecución del artículo 104 "Subvención a las Entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano" de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 fue resuelto y abonado en el presente ejercicio 2010. En este año fue resuelta, igualmente, la convocatoria prevista en el artículo 111 "Subvención a las Entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano" de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la contabilidad refleja tanto este hecho como los derechos reconocidos pendientes de ingreso.

- **PARTIDA 420.91 Transferencias Corrientes Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL)**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL)	Mº Política Territorial	3.251.258,00	2.763.569,22
<b>TOTAL 420.91 Transferencias Ctes. FEESL</b>		<b>(1)</b>	<b>3.251.258,00</b>	<b>2.763.569,22</b>

Ha sido reconocido el importe total de la subvención otorgada al estar ejecutados los gastos que ésta financiaba.

- **PARTIDA 421.90 Transferencias Corrientes Otros Organismos Autónomos y Entes Estatales**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Plan de formación Continua	INAP (Mº Pol. Terr.)	28.320,00	28.320,00
<b>TOTAL 421.90 Transf. Ctes. Otros OO.AA y Entes Estatales</b>		<b>(1)</b>	<b>28.320,00</b>	<b>28.320,00</b>

- **PARTIDA 422.00 Transferencias Corrientes de Fundaciones Estatales**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Actividades Ámbito Biodiversidad (Convocatoria 2009)	Fundación Biodiversidad	0,00	0,00
<b>TOTAL 422.00 Transf. Ctes. de Fundaciones Estatales</b>		<b>(1)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- **PARTIDA 450.02 Transferencias Corrientes Convenios con Comunidad Autónoma de La Rioja(CAR) en materia de Servicios Sociales y Policía**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Mantenimiento Consultorio de Salud en Varea	4.164,94	0,00
2010	Mantenimiento Consultorio de Salud en Bº La Estrella	3.607,26	0,00
2010	Mantenimiento Consultorio de Salud en Bº El Cortijo	1.108,98	0,00
2010	Mantenimiento Consultorio de Salud en Bº de Yagüe	3.677,98	0,00
2010	Programa Prevención de Drogodependencias	26.637,49	0,00
2010	Programa Servicios Sociales: Ayuda a Domicilio, Ayudas Económicas y Guardería	881.584,52	881.584,52
<b>TOTAL 4502.02 Transferencias Ctes. Convenios con CAR en Servicios Sociales (6)</b>		<b>920.781,17</b>	<b>881.584,52</b>

- **PARTIDA 450.30 Transferencias Corrientes Convenios con CAR en materia de Educación**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2009	Programas de Cualificación profesional Inicial PCPI CURSO 2009/2010	116.755,00	116.755,00
<b>TOTAL 450.30 Transferencias Ctes. Convenios con CAR en Educación (1)</b>		<b>116.755,00</b>	<b>116.755,00</b>

- **PARTIDA 450.50 Transferencias Corrientes Convenios con CAR en materia de Empleo y Desarrollo Local**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Programas de Cualificación Profesional Inicial PCPI CURSO 2009/2010	145.763,25	145.763,25
2010	5% Resto Programa de Cualificación Profesional CURSO 2009/2010	7.950,00	0,00
<b>TOTAL 450.50 Transferencias Ctes. Convenios con CAR en Empleo y Desarrollo Local (2)</b>		<b>153.713,25</b>	<b>145.763,25</b>

- **PARTIDA 450.60 Transferencias Corrientes Otros Convenios con CAR**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Servicio Extinción Incendios y Salvamento	157.163,00	117.872,28
2010	Actos Conmemorativos Día de la Rioja 09/06/10	4.500,00	4.500,00
2010	Cultural Rioja 2010	234.000,00	175.500,00
<b>TOTAL 450.60 Transferencias Ctes. Otros Convenios (3)</b>		<b>395.663,00</b>	<b>297.872,28</b>

- **PARTIDA 450.80 Otras Subvenciones Ctes. de la Administración General de la CAR**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Escuela Municipal de Música 2009	4.500,00	4.500,00
2010	OMIC 2009	17.602,72	17.602,72
2010	Convenio de Capitalidad	3.065.165,00	3.065.165,00
2010	Escuela Municipal de Música 2010	4.500,00	4.500,00
2010	Mantenimiento y Conservación de Centros Docentes 2010	34.816,10	0,00
2010	Promoción Transporte Urbano en bicicleta	0,00	0,00
2010	Actividades en materia de Consumidores y Usuarios, OMIC 2010	10.837,67	0,00
<b>TOTAL 450.80 Otras Subvenciones Ctes. de la Admón. Gral. CAR (7)</b>		<b>3.137.421,49</b>	<b>3.091.767,72</b>

**• PARTIDA 451.00 Transferencias Ctes. Organismos Autónomos y Agencias de la CAR**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2008	Escuela Taller Valbuena	57.919,48	57.919,48
2009	Colaboraciones Corp. Locales. Desempleados	8.691,34	8.691,34
2010	Escuela Taller Valbuena II	212.927,50	85.262,40
2010	Acciones Formativas 2009 (0.24/2009, de 11 de mayo. Consejería Industria)	107.150,00	107.150,00
2010	Actualización y Manten. WEB y Documentación. Área de Movilidad	2.668,83	0,00
2010	Informes P.G.O.U. de Logroño para Empresas	9.020,84	0,00
2010	Inventario y Gestión de Almacén Parque Municipal de Servicios	8.474,88	0,00
2010	Adapta. Locales Municipales para su mejora hacia Energías Renovables	7.089,64	0,00
2010	Inventario y Gestión GIS Electricidad	26.259,07	0,00
2010	Atención Integral al Peregrino	10.225,90	0,00
2010	Realización Inventario de Mobiliario Urbano	7.986,06	0,00
2010	Programa Información Prestaciones Sociales	18.538,80	0,00
2010	Escuela Taller Dinámica	77.030,40	0,00
2010	Acciones Formativas 2010 (0.24/2009, de 11 de mayo, Consejería Industria)	107.250,00	0,00
2010	Devolución de ingresos indebidos (reintegros) (2)	-7.229,17	-7.229,17
<b>TOTAL 451.00 Transferencias Ctes. OO.AA y Agencias CAR (14)</b>		<b>654.003,57</b>	<b>251.794,05</b>

El desarrollo contable de las Transferencias Corrientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el previsto en la nueva Estructura Presupuestaria que distingue en función del sujeto: si proceden de la Administración General o de otros entes de la Comunidad, en función del objeto: según áreas de fomento, y en función de la forma de otorgamiento: si provienen de convenios o de otros actos. Buscando criterios de homogeneización con los datos del ejercicio anterior se pueden obtener las siguientes conclusiones: el número de las subvenciones ha pasado de 24 a 32, el importe de las mismas aumenta ligeramente pasando de 5.064.050,74 euros a 5.385.566,65 euros (no se incluyen las devoluciones de ingresos de ninguno de los ejercicios).

En el presente ejercicio la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2010 mantuvo el criterio (alterado ya en 2009) que consignaba el importe de los fondos previstos para el Convenio de Capitalidad como una transferencia de asignación nominativa destinada a realizar una aportación sin contraprestación directa y no singularizada para pasar, a partir de 2009, a adoptar la forma de Convenio que obliga a afectar su importe a determinadas finalidades y a justificar los fondos, lo que complica un tanto su gestión.

La recaudación mejora nuevamente pasando del 72,23% al 88,99%, cumpliendo ya con los términos previstos en la mayoría de los convenios reguladores de las subvenciones.

**• PARTIDA 461.00 Transferencias Corrientes de Diputaciones, Cabildos**

AÑO CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Compensación Anual Prestac. Servicio Incendios	DIP. FORAL ÁLAVA	48.348,88	48.348,88
<b>TOTAL 461.00</b>	<b>Transferencias Corrientes Diputación Foral Álava</b>	<b>(1)</b>	<b>48.348,88</b>	<b>0,00</b>

**• PARTIDA 470.00 Transferencias Corrientes de Empresas:**

AÑO CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Donativo Exp. Centenario Edif. Antiguo Matadero	SACYR, S.A.	35.000,00	35.000,00
2010	Donativo Exp. Centenario Edif. Antiguo Matadero	BANCO DE SANTANDER, S.A.	3.000,00	3.000,00
<b>TOTAL 470.00</b>	<b>Transferencias Corrientes de Empresas</b>	<b>(2)</b>	<b>38.000,00</b>	<b>38.000,00</b>

• **PARTIDA 480.00 Transferencias corrientes de Familias e Instituciones sin ánimo de lucro:**

AÑO CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2009	Convenio Colab. Casa de las Asociaciones	Fund. Rural Cultural Caja Rioja	7.500,00	7.500,00
2010	Conv. Colab. Servicios Sociales	Caja Ahorros de Vitoria y Álava	37.520,00	37.520,00
2010	Red Ciudad. Saludables FEMP-Mº SANIDAD	F.E.M.P.	8.063,00	8.063,00
2010	Conv. Inserción Laboral Pers. Precariedad Económica	FUNDACIÓN ALTADIS	26.874,25	13.437,12
2010	Programas Sociales	IBERCAJA	80.000,00	0,00
<b>TOTAL 480.10</b>	<b>Transferencias Corrientes de Famil. e Inst. sin Ánimo de Lucro</b>	<b>(5)</b>	<b>159.957,25</b>	<b>66.520,12</b>

• **PARTIDA 490.10 Transferencias Corrientes del Exterior**

Sin Gestión

**e) Capítulo V: OTROS INGRESOS PATRIMONIALES: ..... 17,39%**

Con más detalle presenta el siguiente desglose:

CONCEPTO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
514.00 Intereses Préstamos Soc. Mercantiles y Entidades Públicas	0,00	1.561,88	---	1.191,16	76,26%
520.00 Intereses de Depósito	400.000,00	283.342,99	70,84%	283.342,99	100,00%
537.00 Dividendos y Participación en Beneficios Empresas Privadas	47.500,00	64.331,61	135,43%	64.331,61	100,00%
541.00 Arrendamientos de Fincas Urbanas	145.793,00	181.703,22	124,63%	149.709,23	82,39%
550.00 Concesiones Administrativas de Contraprestación Periódica	565.016,00	910.414,61	161,13%	840.873,32	92,36%
551.00 Concesiones Administrativas de Contraprestación no Periódica	8.090.172,00	139.785,47	1,73%	139.785,47	100,00%
559.00 Otras Concesiones y Aprovechamientos	634.000,00	87.453,31	13,79%	44.230,87	50,58%
599.10 Intereses C.A.R. Préstamo C.P. Valdegastea	192.173,00	83.148,42	43,27%	83.148,42	100,00%
<b>TOTAL CAPITULO V</b>	<b>10.074.654,00</b>	<b>1.751.741,51</b>	<b>17,39%</b>	<b>1.606.613,07</b>	<b>91,72%</b>

La presupuestación del capítulo es muy deficiente, por defecto, 17,39%; la recaudación, por el contrario, es excelente, 91,72%.

La inejecución se produce, fundamentalmente, en el concepto 551.00 “*Concesiones Administrativas de contraprestación no periódica*” y, en concreto, la derivada de la Concesión Administrativa de Uso privativo de una parcela dotacional pública en el Polígono de Las Cañas, adjudicada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2007 a la mercantil “PARKING VIGÓN XXI, S.L.” para la construcción de un Centro de Transportes que preveía un canon único de 7.967.000,00 euros.

El no reconocimiento del derecho obedece al incumplimiento por el Ayuntamiento de los contenidos del Pliego de Condiciones que señalaban:

“Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento asume expresamente la obligación de poner a disposición del concursante que resulte adjudicatario de la concesión administrativa, la parcela objeto del concurso inscrita en el Registro de la Propiedad en el plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de adopción del acuerdo municipal resolutorio del concurso...” y “... Dicha puesta a disposición se efectuará mediante acto administrativo, una vez iniciadas las obras de urbanización del Sector, y se notificará al concesionario de forma expresa”.

La Junta de Gobierno Local efectuó la puesta a disposición de la parcela por Acuerdo de fecha 15 de julio de 2009; este Acto fue recurrido por el Concesionario manifestando que

con fecha anterior (14 de julio) había instado resolución de la concesión por incumplimiento contractual. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de septiembre de 2009 se suspendió la ejecución del Acuerdo municipal de 15 de julio "...hasta la resolución del recurso de reposición interpuesto por la mercantil..."

Con fecha 4 de agosto de 2010 la Junta de Gobierno Local aprobó el Convenio con la mercantil citada para la Resolución por mutuo acuerdo de contrato relativo a la parcela dotacional pública 1 del Sector Las Cañas.

La situación anterior no ha sido neutra para el Ayuntamiento de Logroño puesto que un ingreso extraordinario, cual es un canon concesional único, por importe de 7.967.000,00 euros, ha figurado como previsión inicial del Presupuesto, como ingreso corriente, durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010, habilitando y financiando gasto corriente por el mismo importe en cada uno de dichos Presupuestos con evidente deterioro para las cuentas municipales.

Descontando la situación anterior, el capítulo quedaría con una previsión ajustada de 2.107.654,00 euros y unos derechos reconocidos de 1.751.741,51 euros (83,11%).

## 1.C. INGRESOS DE CAPITAL (capítulos VI a IX)

### 1.C.1. CUESTIONES PREVIAS

La evolución de los ingresos de capital, dada su naturaleza de ingresos finalistas, va íntimamente ligada a los gastos de capital que financian; así, sin enajenaciones de solares no existe crédito para las compras de suelo o la ejecución de las inversiones, sin realizar el gasto subvencionado no se reciben los ingresos, sin préstamos no hay financiación para los obras, etc.

Para valorar correctamente la ejecución de los ingresos de capital hay que tener en cuenta su forma de contabilización; así: en las operaciones de crédito la entrada de dinero en caja da lugar al reconocimiento simultáneo del derecho; las modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente Liquido de Tesorería, obviamente, no producen contabilización ni del reconocimiento del derecho ni del ingreso, únicamente se contabiliza la modificación; por último, las subvenciones dan lugar al reconocimiento del derecho cuando el Ayuntamiento cumple con sus obligaciones o condiciones impuestas, ejecutando la obra o realizando la actividad subvencionada por otra Administración o por los particulares.

Resumiendo por Capítulos, tendremos el siguiente grado de ejecución:

EJECUCIÓN Y RECAUDACIÓN INGRESOS DE CAPITAL 2010					
CAPITULO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	B/A PCTJE.	C INGRESADO	C/B PCTJE.
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	29.606.744,00	13.327.789,10	61,90%	12.459.504,85	67,98%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.977.308,46	17.481.109,74	69,99%	16.041.641,31	91,77%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	990.000,00	1.026.414,69	103,68%	893.380,15	87,04%
IX PASIVO FINANCIEROS	17.807.271,49	9.453.792,00	53,09%	9.453.792,00	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>73.381.323,95</b>	<b>41.289.105,53</b>	<b>56,27%</b>	<b>38.848.318,31</b>	<b>94,09%</b>

De tal ejecución puede observarse, en sentido global, una muy mala presupuestación y gestión de los ingresos de capital, que exige de un análisis más detallado, así por Capítulos de ingresos tendremos:

### 1.C.2. RESUMEN POR CAPÍTULO

**a) Capítulo VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES ..... 45,02%**

Al detalle, según conceptos presenta el siguiente desglose:

EJECUCIÓN CAPÍTULO VI 2010 POR SUBCONCEPTOS					
CONCEPTO	A PRESUPUESTO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
603.00 Patrimonio Público del Suelo	28.006.744,00	8.627.003,49	30,80%	8.627.003,49	100,00%
609.00 Enajenación Otros Terrenos	0,00	120.416,40	---	120.416,40	100,00%
619.10 Venta de Viviendas y anejos	1.600.000,00	4.287.609,76	267,98%	3.501.601,50	81,67%
619.20 Venta de locales, garajes y otros	0,00	290.273,65	---	207.997,66	71,66%
680.00 Reintegro operaciones de capital Ejer. Cerrados	0,00	2.485,80	---	2.485,80	100,00%
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>29.606.744,00</b>	<b>13.327.789,10</b>	<b>45,02%</b>	<b>12.459.504,85</b>	<b>93,49%</b>

En el presente ejercicio la presupuestación es muy mala, al haberse reconocido derechos en un porcentaje del 45,02% sobre lo presupuestado.

Resulta evidente que el Patrimonio Municipal del Suelo ha venido siendo la mayor fuente de financiación de inversiones del Ayuntamiento, requiriendo, a fin de evitar distorsiones, que se reconozca e ingrese el precio previsto en el ejercicio presupuestario que contempla tal previsión. Sería deseable, igualmente, que tales previsiones contemplaran parcelas cuya situación física, jurídica y urbanística estuviera depurada con carácter previo a formar parte de las previsiones de ingresos para evitar disfunciones.

El Ayuntamiento, por otro lado, como cualquier agente económico, se ha visto afectado por la situación actual que en nuestro país tiene mayor incidencia sobre el sector inmobiliario. Las operaciones de enajenación de suelo en el presente ejercicio se han incrementado notablemente, aun no llegando a niveles anteriores, siendo las siguientes:

OPERACIÓN	TERCERO	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADO
Parcela R-5 Sta. Juliana (Enajenac. Solares 2009)	Coblansa, S.A.	3.775.446,11	3.775.446,11
Parcela K-7 Polígono Industrial Portalada II	Josmag, S.L.	158.904,90	158.904,90
Parcela en P.E.R.I. "Casa de la Virgen" (C.C.R.)	Constructora de Obras Municipales, S.A.	246.888,00	246.888,00
Diferencia de Permuta	Pedro Ferrer Ruiz	186.989,25	186.989,25
Diferencia de Permuta	Pedro Ferrer Muro	32.751,25	32.751,25
Diferencia de Permuta	Pedro Ferrer Muro	32.751,25	32.751,25
Diferencia de Permuta	Miguel Ferrer Muro	32.751,25	32.751,25
Subsuelo aparcamiento Plaza Acesur	Lara Aparcamientos, S.L.	164.272,59	164.272,59
Parte indivisa parcela M24-P1 Las Cañas 1º Pl.	Elka Construcciones Aluminio, S.L.	52.482,94	52.482,94
Parte indivisa parcela M24-P1 Las Cañas 2º Pl.	Elka Construcciones Aluminio, S.L.	52.482,94	52.482,94
Extinción Dº de Superficie y venta nuda propiedad	Constructora de Obras Municipales, S.A.	102.954,59	102.954,59
Parcela Depósito Vehículos (Enajen. Solares 2010)	Coblansa, S.A.	3.788.328,42	3.788.328,42
<b>TOTAL CONCEPTO 603 VENTA PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (8)</b>		<b>8.627.003,49</b>	<b>8.627.003,49</b>

La ejecución del concepto, aun cuando en este ejercicio coinciden los derechos reconocidos con los pagados, sigue sin respetar el principio de anualidad. Esta disfunción se viene poniendo de manifiesto en los diferentes informes puntuales aprobatorios de las enajenaciones, convenios urbanísticos y permutas. En otros casos los retrasos en los pagos responden a la imposibilidad de puesta a disposición de las parcelas por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes las Entidades Locales que obliga a las Administraciones Locales "antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble... a depurar la situación física y jurídica del mismo".

Igualmente se ha de apuntar que, no obstante el primer pago de la parcela adjudicada en 2005 para la construcción, rehabilitación o el establecimiento de otros usos sobre terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo, a 31 de diciembre de 2010, no había sido puesta a disposición la parcela adjudicada a Constructora Herreña Frompeca, S.L. Esta situación afecta en 2.179.245,60 euros, contabilizados como derechos reconocidos en ejercicios cerrados. Con fecha 9 de febrero de 2011 la Junta de Gobierno Local desbloqueó la situación anterior fijando como plazo de pago de la cantidad anterior, por mitades iguales, el 9 de agosto de 2011 y el 9 de febrero de 2012.

Igualmente queda pendiente de poner a disposición del adquirente el siguiente solar:

ENAJENACIÓN DE SOLARES Y VIVIENDAS	A RECONOCER
Dotacional Privado (2005) ILLO GRONIO, S.L.	1.438.381,44 euros

Por último se señalan las siguientes operaciones cuyos expedientes iniciados en 2010, se adjudicarán y pagarán en 2011:

DESCRIPCIÓN	TERCEROS	A RECONOCER EN 2011
Procedimiento Negociado Enajenación Parcela 28-29 El Arco	A determinar	1.170.745,75 eur.
Enajenación Parcela dotacional Privada (2010)	A determinar	352.934,40 eur.
<b>TOTAL</b>	<b>(2)</b>	<b>1.523.680,15 eur.</b>

Las circunstancias anteriores han de corregirse para que el reconocimiento de derechos y su recaudación, sean realizados en el mismo ejercicio presupuestario en que se producen, evitando "jugar" con el principio de devengo retrasando las escrituraciones de los bienes para hacerlas coincidir con el momento previsto de la necesidad de financiación.

Respecto al resto de enajenaciones, se corresponden a las siguientes operaciones:

CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	TERCERO	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADO
<b>609.00 ENAJENACIÓN OTROS TERRENOS</b>			
Subsuelo aparcamiento c/Jorge Vigón "El Labrador"	Aparcamientos Leza, S.L.	<b>120.416,40</b>	<b>120.416,40</b>
<b>619.10 VENTA DE VIVIENDAS Y ANEJOS</b>			
Enajen. Viviendas, Trasteros y garajes anejos 2010	VARIOS (6)	920.570,59	920.570,59
Enajen. Viviendas Protegidas Fase V Plan Vivienda	VARIOS (24)	3.104.167,47	2.318.159,21
Convenios Expropiatorios y realojos	VARIOS (2)	262.871,70	262.871,70
<b>TOTAL CONCEPTO 619.10 VENTA VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES ANEJOS</b>		<b>4.287.609,76</b>	<b>3.501.601,50</b>
<b>619.20 VENTA LOCALES, GARAJES Y TRASTEROS</b>			
Venta de trasteros 2010	Uno	2.013,00	2.013,00
Venta de garajes 2010	Varios (26)	288.260,65	205.984,66
<b>TOTAL CONCEPTO 619.20 VENTA LOCALES, GARAJES Y TRASTEROS</b>		<b>290.273,65</b>	<b>207.997,66</b>
<b>680.00 REINTEGRO OPERACIONES CAPITAL</b>			
Reintegro 2010	Una	<b>2.485,80</b>	<b>2.485,80</b>
<b>TOTAL RESTO CAPÍTULO (61)</b>		<b>4.700.785,61</b>	<b>3.832.501,36</b>

**b) Capítulo VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: .....69,99%**

Presenta el siguiente detalle por conceptos:

EJECUCIÓN CAPÍTULO VII-2010- POR SUBCONCEPTOS					
CONCEPTO	A PRESUPUESTO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
720 10 Transferencias de Capital de la Admón. Gral. Estado	43.388,24	100.000,00	230,48%	100.000,00	100,00%
720.11 Fondo Estatal de Inversión Local FEIL	6.530.787,54	4.053.714,38	62,07%	4.053.714,38	100,00%
720.12 Fondo Estatal Empleo y Sostenibilidad Local F.E.E.S.L.	12.972.519,99	10.014.993,86	77,20%	9.688.772,37	96,74%
750.02 Transfer. de Capital Convenios CAR Servicios Sociales	7.951,10	7.951,10	100,00%	7.951,10	100,00%
750.60 Otras Transfer. de Capital Convenios CAR	484.897,80	233.547,34	48,16%	163.547,34	70,03%
750.80 Otras Transfer. de Capital Admón. Gral C.A.R.	283.158,29	240.399,69	84,90%	0,00	0,00%
780.00 Transfer. de Capital de Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	0,00	100.000,00	---	100.000,00	100,00%
792.00 Transferencias de Fondos de Cohesión	4.028.256,50	2.730.503,37	0,07%	1.927.656,12	70,60%
797.00 Otras Transferencia de la Unión Europea	626.349,00	0,00	0,00%	0,00	---
<b>TOTAL CAPITULO VII</b>	<b>24.977.308,46</b>	<b>17.481.109,74</b>	<b>69,99%</b>	<b>16.041.641,31</b>	<b>91,77%</b>

Con mayor detalle el importe de los derechos reconocidos y de los ingresos efectuados se corresponde con las siguientes subvenciones:

AÑO DE CONCESIÓN	PROGRAMA/Denominación Subvención	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADO
<b>720.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>			
2010	Rehabilitación Arqueológica Monte Cantabria	Mº de Cultura	100.000,00	100.000,00
<b>720.11</b>	<b>FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (FEIL)</b>			
2009	Fondo Estatal de Inversión Local 2010	Mº Admones. Públicas	4.053.714,38	4.053.714,38
<b>720.12</b>	<b>FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL</b>			
2010	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	Mº Política Territorial	10.014.993,86	9.688.772,37
<b>750.02</b>	<b>TRANSF. DE CAPITAL CONVENIOS CON CAR EN MAT. DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA TERRITORIAL</b>			
2010	Obras de Climatización Consultorio Salud en Varea	C.A.R. Csjería. de Salud	7.951,10	7.951,10
<b>750.60</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR CONVENIOS CAR</b>			
2009	Transformación de Calderas de Gasóleo a Gas en C.P.	C.A. de La Rioja	163.547,34	163.547,34
2010	Gastos de Inversión servicio de Extinción de Incendios	C.A. de La Rioja	70.000,00	0,00
<b>750.80</b>	<b>OTRAS SUBV. DE CAPITAL DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA CAR</b>			
2010	Transformación de Calderas de Gasóleo a Gas en C.P.	C.A. de La Rioja	240.399,69	0,00
<b>780.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b>			
2010	1% C.S.D. Campo Fútbol Hierba Artificial de Varea	Red Federación Española de Fútbol	100.000,00	100.000,00
<b>792.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE FONDOS DE COHESIÓN</b>			
2002	Construcción Nueva Tubería de Agua Potable	Comisión Comunidades Europeas	802.847,25	0,00
2003	Depuración Aguas Consuntivas ETAP (Línea de Fangos)	Comisión Comunidades Europeas	295.588,00	295.588,00
2008	Ampliación ETAP Vertedero y Asistencia Técnica	Comisión Comunidades Europeas	1.632.068,12	1.632.068,12
<b>TOTAL</b>	<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	<b>(11)</b>	<b>17.481.109,74</b>	<b>16.041.641,31</b>

Como quiera que en las transferencias de capital el reconocimiento del derecho se produce cuando el Ayuntamiento ejecuta el gasto financiado, cumpliendo así con la obligación asumida como beneficiario, (o bien cuando se produce el ingreso), de los cuadros anteriores puede deducirse tanto la inejecución de las inversiones como el retraso en el reconocimiento de las mismas (algo habitual en las subvenciones de las Comunidades Europeas por motivo de la complejidad contable y de los expedientes) como en el abono de las mismas por las Entidades concedentes.

Igualmente conviene destacar las siguientes cuestiones:

- La ejecución del capítulo se ha de calificar de mala, por defecto (69,99%), la recaudación en el presente ejercicio es buena (91,77%)
- La partida de mayor importe, corresponde en el presente ejercicio, al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL). La misma fue incluida a través de varios expedientes de Generación de Crédito por Ingresos por un importe de 12.972.519,99 euros. El importe reconocido recoge el adelanto del 80% del importe de la adjudicación de las obras y gastos (26 en total) y el importe total ya justificado de algunas (10 en concreto). El cobro recoge los pagos ejecutados por el Estado. A final de año se ha de manifestar que ofrecía un saldo positivo (más ingresos que pagos) de 3.593.615,98 euros.
- El importe reconocido del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) recoge el importe total del gasto justificado y el ingresado, los pagos efectuados por el Estado; en su segundo año de vigencia se observa el retraso municipal de la ejecución de las obras, finalizadas todas a 31 de diciembre de 2010.
- La inejecución del Plan de Dinamización del Enoturismo de Logroño está distorsionando la ejecución del gasto y del ingreso, tanto el presupuestario (ya que al no haberse dado por justificados los gastos de 2008 no se han realizado los ingresos de 2009), como la Tesorería (que mantiene un importante saldo en cuentas especiales para el pago) como extrapresupuestario (existen depositados a final de ejercicio un aval en metálico en la Caja General de Depósitos -432.429,00 euros- y dos avales en la Caja General de la

Comunidad Autónoma de La Rioja por un importe global de 593.568,10 euros -298.244,10 y 295.324,00 eur.- para responder de la prórroga de las anualidades de 2008 en un caso, y de 2007 y 2008 en el otro); esta situación minora los saldos de Tesorería.

**c) Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS..... 103,68%**

Una vez descontada la contabilización del Remanente Líquido de Tesorería que presupuestariamente se incluye en el presente Capítulo, éste presenta la siguiente ejecución:

EJECUCIÓN CAPÍTULO VIII-2010-POR SUBCONCEPTOS					
CONCEPTO	A PRESUPUESTO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
821.10 Reintegro Préstamos a largo plazo C.A.R.	539.225,00	539.224,51	100,00%	539.224,51	100,00%
831.00 Reintegro Préstamos fuera Sector Público	413.775,00	472.273,83	114,14%	339.239,29	71,83%
831.10 Cancelación Anticipado Prest. Viviendas	37.000,00	14.916,35	40,31%	14.916,35	100,00%
<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>	<b>990.000,00</b>	<b>1.026.414,69</b>	<b>103,68%</b>	<b>893.380,15</b>	<b>87,04%</b>

La ejecución del capítulo (103,68%) ha de considerarse excelente, por exceso. La recaudación es buena (87,04%).

En diciembre de 2009 se firmó con la Comunidad Autónoma de La Rioja la Addenda al Convenio de Colaboración de las obras de construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en el Sector Valdegastea. Esta Addenda desbloqueó las anualidades pendientes de la operación de construcción del Colegio, fijando el coste real del mismo y las tres primeras anualidades (1.617.673,53 euros). Estas anualidades pendientes, reconocidas en 2009, fueron hechas efectivas en 2010. La ejecución del ejercicio contempla la anualidad de 2010 por un importe global de 539.224,51 euros, ya abonada.

**d) Capítulo IX: PASIVOS FINANCIEROS: ..... 53,09%**

Presenta el siguiente desglose en sus partidas:

EJECUCIÓN CAPÍTULO IX-2010 POR SUBCONCEPTOS					
CONCEPTO	A PRESUPUESTO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
911.00 Préstamos recibidos a Largo Plazo Sector Público	955.472,59	953.792,00	99,82%	953.792,00	100,00%
913.00 Préstamos recibidos a Largo Plazo de Fuera del Sector Público	16.851.798,90	8.500.000,00	50,44%	8.500.000,00	100,00%
<b>TOTAL CAPITULO IX</b>	<b>17.807.271,49</b>	<b>9.453.792,00</b>	<b>53,09%</b>	<b>9.453.792,00</b>	<b>100,00%</b>

En el ejercicio 2010 se ha suscrito el siguiente préstamo:

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	IMPORTE
Financiación Inversiones 2010	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	10.000.000,00 eur.

En el ejercicio 2008, aun cuando la situación de la Tesorería era buena, se varió un criterio constante en esta Administración desde hacía quince años, cual era el de no disponer de los préstamos hasta la finalización del período de carencia (2 años desde su suscripción). La modificación de este criterio pretendía no restar recursos al remanente líquido de Tesorería para lo que se dispuso del importe de las obras y gastos ya ejecutados y pagados. Este criterio se mantiene en el año 2010.

Los derechos reconocidos en 2010 proceden de los siguientes préstamos:

AÑO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL DISPUESTO
2008	Inversiones 1/2008	Instituto de Crédito Oficial	9.500.000,00	953.792,00
2009	Inversiones 1/2009	Caja de Ahorros de La Rioja	10.370.000,00	4.500.000,00
2010	Inversiones 1/2010	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	10.000.000,00	4.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>( 3 )</b>	<b>29.870.000,00</b>	<b>9.453.792,00</b>

Con esta información se señala que quedan pendientes de disponer las siguientes cuantías de los préstamos anteriores:

AÑO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CAPITAL DISPUESTO	CAPITAL PTE. DISPONER
2009	Inversión 1/2009	Caja de Ahorros de La Rioja	8.000.000,00	2.370.000,00
2010	Inversión 1/2010	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4.000.000,00	6.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>( 2 )</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>8.370.000,00</b>

No se incluye, dado el carácter extrapresupuestario de la misma, la operación de préstamo de 5.000.000,00 euros suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para refinanciar diversos préstamos municipales, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2010.

## **2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010:**

### **2.A. INTRODUCCIÓN**

Antes de entrar en la ejecución presupuestaria, en sentido estricto, se han de poner de manifiesto los hechos que sin duda han condicionado la misma en 2010:

- Por decimoquinto año consecutivo, el Presupuesto General fue aprobado dentro del plazo legal y entró en vigor el 1 de enero de 2010.
- El Presupuesto de 2010 ha tenido 73 Modificaciones Presupuestarias, por un importe global de 63.722.026,86 euros lo que representa el 27,46 por 100 de los créditos definitivos.

En el presente ejercicio ha aumentado el número de expedientes de modificación presupuestaria, pasando de 60 a 73. Su volumen, por el contrario, disminuye en 24.411.130,85 euros. En idéntico sentido el porcentaje de variación de las modificaciones sobre los créditos definitivos ha pasado del 29,14 % en 2009 al 28,76% en 2010. Conviene señalar que frente a posturas que defienden el carácter vivo del Presupuesto local, hay que manifestar que la institución presupuestaria nació como instrumento de control, control ante la desconfianza del ciudadano acerca de las verdaderas intenciones económicas y de la capacidad de moderación en el uso de los fondos públicos por parte de los administradores de la cosa pública (ARNAL-SURIA, GONZÁLEZ PUEYO) pasando a ser en nuestros días un instrumento de racionalización del gasto público y de planificación de la actividad económica en un período de tiempo. Por tanto, difícilmente puede hablarse de planificación si ni siquiera se ejecuta lo inicialmente presupuestado o si los créditos aprobados con un destino son alterados a mitad de año.

Por otro lado, ese comportamiento de flexibilidad y cambio genera en los gestores de los programas una falta de disciplina presupuestaria, estando más preocupados en acaparar créditos para consignar en sus partidas que en optimizar las mismas haciendo lo mismo, al menos que en ejercicios anteriores, por menor importe. Este hecho es constatable cuando en varias de las partidas presupuestarias objeto de modificaciones, el crédito disponible al cierre del ejercicio es igual o superior al de las citadas modificaciones por lo que no queda justificada la necesidad de las mismas. En idéntico sentido este hecho ya fue manifestado por el Tribunal de Cuentas del Reino en su informe sobre la Fiscalización de la Actividad Económico Financiera del ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 1997.

También se ha de señalar que las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Ayuntamiento Pleno (Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios), que han ascendido a 8.398.354,12 euros, incumplen la declaración que expresamente consta en tales expedientes de modificación, de tratarse de un gasto concreto, específico y determinado, de imposible demora hasta el ejercicio siguiente, al no haber sido ejecutados en este ejercicio.

- c) El ritmo de ejecución de los créditos presupuestarios que estrictamente corresponden al ejercicio se incrementa para los remanentes de crédito incorporados al Presupuesto de 2010, procedentes de gastos no ejecutados en 2009. Tal inejecución se muestra en el siguientes cuadro:

EJECUCIÓN DE REMANENTES INCORPORADOS AL PRESUPUESTO 2010							
CONCEPTO	A INCORPORADO	B COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
GTO. CTE.	2.647.569,66	2.466.224,66	93,15%	2.177.682,50	82,25%	767.986,36	29,01%
GTO. CAP	40.237.927,57	27.572.043,42	68,52%	20.918.396,67	51,99%	2.934.378,84	7,29%
<b>TOTAL</b>	<b>42.885.497,23</b>	<b>30.038.268,08</b>	<b>70,04%</b>	<b>23.096.079,17</b>	<b>53,86%</b>	<b>3.702.365,20</b>	<b>8,63%</b>

Esta ejecución del 53,86% no es buena, más si se tiene en cuenta que es su segundo año de vigencia (en algunos casos más). La tendencia en la ejecución de los Remanentes de crédito incorporados mejora (pasando del 51,95% al 53,86%), si bien se ha de manifestar que el importe de estos remanentes de crédito aumenta ligeramente (pasando de 41.391.579,81 euros en 2009 a 42.885.797,23 euros en 2010).

Se ha separado en función de grupos y operaciones, entre corriente e inversiones, al objeto de matizar y precisar la afirmación anterior.

## 2.B. GASTOS CORRIENTES 2010 (Capítulos I al IV)

El siguiente cuadro muestra el resumen completo de la ejecución del gasto corriente, que estrictamente corresponde al ejercicio 2010, desagregada a nivel de capítulos, se excluyen, por tanto, los remanentes de crédito incorporados y los reconocimientos de crédito.

EJECUCIÓN GASTO CORRIENTE 2010							
CAPÍTULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
I. GASTOS DE PERSONAL	47.039.899,52	45.686.288,99	97,12%	45.674.135,21	97,10%	926.824,52	1,97%
II. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	56.165.626,46	52.457.635,72	93,40%	50.792.208,59	90,43%	8.623.153,48	15,35%
III GASTOS FINANCIEROS	811.500,00	640.244,20	78,90%	640.244,20	78,90%	0,00	0,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.915.035,00	13.517.373,64	97,14%	13.371.018,07	96,09%	1.104.306,78	7,94%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>117.932.060,98</b>	<b>112.301.542,55</b>	<b>95,23%</b>	<b>110.477.606,07</b>	<b>93,68%</b>	<b>10.654.284,78</b>	<b>9,03%</b>

La ejecución del Gasto corriente es buena, al superar el 90 por 100 (93,68%).

Han de señalarse varios datos significativos respecto a los diferentes capítulos y su composición:

### a) Capítulo I. GASTOS DE PERSONAL ..... 97,10%

EJECUCIÓN CAPÍTULO I-2010							
CAPÍTULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
CRÉDITOS 2010	47.039.899,52	45.686.288,99	97,12%	45.674.135,21	97,10%	926.824,52	1,97%
REMANENTES	9.973,88	9.973,88	100,00%	9.973,88	100,00%	0,00	0,00%
RECONOCIMIENTOS	0,00	0,00	----	0,00	----	0,00	----
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>47.049.873,40</b>	<b>45.696.262,87</b>	<b>97,12%</b>	<b>45.684.109,09</b>	<b>97,10%</b>	<b>926.824,52</b>	<b>1,97%</b>

No se han corregido las disfunciones que se venían produciendo en la contabilización de algunas partidas debido al gran volumen de conceptos, a las modificaciones de los puestos de trabajo y a la carencia de una adecuada herramienta de gestión. Así en el ejercicio 2010 los créditos inicialmente presupuestados 46.740.500,00 euros hubieran sido suficientes para hacer frente al gasto global ejecutado 45.674.135,21 euros. Las disfunciones apuntadas se siguen corrigiendo a través de expedientes de modificación presupuestaria, en concreto: Transferencias de crédito (5 por un importe positivo de 1.314.597,00 euros); Generaciones de

Crédito por ingreso (3 por un importe de 299.399,52 euros) e Incorporaciones de Remanentes de Crédito (1 por importe de 9.973,88 eur). Las modificaciones totales netas ascendieron a 299.399,52 euros, cifra que supone una disminución respecto a la del ejercicio anterior (609.408,42 euros).

Sobre la situación anterior ha incidido notablemente la aplicación en el Ayuntamiento del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas Extraordinarias para la reducción del Déficit Público.

En cualquier caso, la ejecución del 97,10% del capítulo ha de considerarse como excelente.

Descendiendo a nivel de artículo, tendremos el siguiente desarrollo global:

EJECUCIÓN CAPÍTULO I 2010 POR ARTÍCULOS					
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
10. ALTOS CARGOS	846.599,47	839.528,02	99,16%	839.528,02	99,16%
11. PERSONAL EVENTUAL	456.645,53	408.238,75	89,40%	408.238,75	89,40%
12. PERSONAL FUNCIONARIO	29.351.601,02	28.455.654,26	96,95%	28.455.654,26	96,95%
13. PERSONAL LABORAL	579.394,65	508.182,46	87,71%	508.182,46	87,71%
14. OTRO PERSONAL	231.000,00	215.232,00	93,17%	215.232,00	93,17%
15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.690.445,44	4.454.390,18	94,97%	4.454.390,18	94,97%
16 CUOTAS Y PRESTACIONES SOCIALES	10.884.213,41	10.805.063,32	99,27%	10.792.909,54	99,16%
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>47.039.899,52</b>	<b>45.686.288,99</b>	<b>97,12%</b>	<b>45.674.135,21</b>	<b>97,10%</b>

**b) Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios ..... 90,11%**

EJECUCIÓN CAPÍTULO II 2010							
CAPÍTULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
CRÉDITOS 2010	56.165.626,46	52.457.635,72	93,40%	50.792.208,59	90,43%	8.623.153,48	15,35%
REMANENTES	2.263.132,28	2.084.593,31	92,11%	1.840.391,15	81,32%	672.487,16	29,71%
RECONOCIMIENTOS	205.462,62	205.462,62	100,00%	205.462,62	100,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>58.634.221,36</b>	<b>54.747.691,65</b>	<b>93,37%</b>	<b>52.838.062,36</b>	<b>90,11%</b>	<b>9.295.640,64</b>	<b>15,85%</b>

Igualmente, descendiendo al nivel de artículo, para los créditos exclusivos de 2010 tendremos:

EJECUCIÓN CAPÍTULO II 2010 POR ARTÍCULOS					
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
20. ARRENDAMIENTOS	418.662,00	373.031,73	89,10%	373.031,73	89,10%
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO	4.534.456,62	3.550.477,99	78,30%	2.862.265,90	63,12%
22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	51.122.507,84	48.481.298,40	94,83%	47.504.083,36	92,92%
23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90.000,00	52.827,60	58,70%	52.827,60	58,70%
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>56.165.626,46</b>	<b>52.457.635,72</b>	<b>93,40%</b>	<b>50.792.208,59</b>	<b>90,43%</b>

La ejecución del capítulo II en este ejercicio es buena (90,11%) para los créditos totales llegando al 90,43% para los créditos del ejercicio.

Centrándonos en la ejecución de los créditos que estrictamente pertenecen al ejercicio 2010 se ha de destacar el incremento en los créditos, a través de modificaciones presupuestarias, pasando de 53.620.000,00 euros a 56.165.626,46 euros (se incrementan en un 4,75%). De estos créditos definitivos han quedado adjudicados (comprometidos) 52.457.635,72 euros, un importe inferior en 1.162.364,28 euros al crédito inicial (3.707.990,74 euros respecto a los créditos definitivos). De ellos fueron ejecutados 50.792.208,59 euros, lo que representa el 90,43% de los créditos definitivos. Por su parte, de esa ejecución, 8.623.153,48 euros se efectuaron o tuvieron entrada en la Intervención para su contabilización

pasado el 22 de diciembre de 2009, lo que representa el 15,35% del ejercicio (hecho que mejora en medio punto porcentual el dato del ejercicio anterior).

Esta situación pone de manifiesto, básicamente, dos cuestiones: el Presupuesto del capítulo II supera las necesidades de gasto real de funcionamiento del Ayuntamiento y la tendencia de los gestores presupuestarios y autoridades a acaparar créditos para sus programas más que a optimizar los recursos de los que disponen. Los gastos finales, salvo que respondan a contratos fijos o actividades a realizar durante las Navidades, son gastos voluntarios, perfectamente ejecutables con cargo al Presupuesto del ejercicio siguiente sin producir ninguna perturbación en la prestación de Servicios a los ciudadanos.

El volumen del saldo de compromisos (diferencia entre el ejecutado y el comprometido) 1.665.427,13 euros es superior al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales (1.191.414,16 euros), de lo que se derivarán problemas para el Presupuesto de 2011, puesto que no existe financiación para efectuar la incorporación de remanentes de crédito de gastos legal y correctamente comprometidos.

**c) Capítulo III. Gastos Financieros ..... 78,90%**

A nivel de artículo presenta el siguiente desarrollo:

EJECUCIÓN CAPÍTULO III 2010 POR ARTÍCULOS					
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
31. INTERESES DE PRÉSTAMOS Y OP. FINANCIERAS	800.000,00	638.946,11	79,87%	638.946,11	79,87%
34. INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	11.500,00	1.298,09	11,29%	1.298,09	11,29%
<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>811.500,00</b>	<b>640.244,20</b>	<b>78,90%</b>	<b>640.244,20</b>	<b>78,90%</b>

A nivel de capítulo la ejecución es mala.

**d) Capítulo IV. Transferencias corrientes ..... 95,86%**

EJECUCIÓN CAPÍTULO IV 2010							
CAPÍTULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
CRÉDITOS 2010	13.915.035,00	13.517.373,64	97,14%	13.371.018,07	96,09%	1.104.306,78	7,94%
REMANENTES	374.463,50	371.657,47	99,25%	327.317,47	87,41%	95.499,20	25,50%
RECONOCIMIENTOS	6.575,71	6.575,71	100,02%	6.575,71	100,02%	0,00	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>14.296.074,21</b>	<b>13.895.606,82</b>	<b>97,20%</b>	<b>13.704.911,25</b>	<b>95,86%</b>	<b>1.199.805,98</b>	<b>8,39%</b>

Descendiendo a nivel de artículo, se observa:

EJECUCIÓN CAPÍTULO IV 2010 POR ARTÍCULOS					
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
42. TRANSFERENCIAS AL ESTADO	118.300,00	118.300,00	100,00%	118.300,00	100,00%
44. A LOGROÑO DEPORTE, S.A.	5.100.000,00	5.100.000,00	100,00%	5.100.000,00	100,00%
45. TRANSFERENCIA A C.A.RIOJA	83.160,00	68.600,00	82,49%	68.600,00	82,49%
46. A FUNDACIÓN LOGROÑO TURISMO	1.545.000,00	1.545.000,00	100,00%	1.545.000,00	100,00%
47. TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	1.855.660,00	1.839.514,36	99,13%	1.839.514,36	99,13%
48. TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	5.062.915,00	4.695.959,28	92,75%	4.549.603,71	89,86%
49. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	150.000,00	150.000,00	100,00%	150.000,00	100,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>13.915.035,00</b>	<b>13.517.373,64</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.371.018,07</b>	<b>100,00%</b>

Tanto la presupuestación como la ejecución son muy buenas, hecho destacable más si se tiene en cuenta la especial problemática que plantea la justificación de las subvenciones por los beneficiarios.

**2.C. GASTOS DE CAPITAL 2010 (Capítulos VI al IX)**

El cuadro siguiente muestra el resumen completo de la ejecución por capítulos, excluidos los créditos incorporados como remanentes y los reconocimientos de créditos para centrar la ejecución exclusivamente en los créditos de 2010.

EJECUCIÓN GASTOS DE CAPITAL-2010							
CAPITULO	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
VI. INVERSIONES REALES	53.741.518,00	31.855.565,85	59,28%	19.195.616,99	35,72%	5.469.432,29	10,18%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	5.805.000,00	3.021.823,89	52,06%	1.650.583,75	28,43%	223.413,99	3,85%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	----	0,00	----	0,00	----
IX. PASIVOS FINANCIEROS	11.471.000,00	11.466.810,66	99,96%	11.466.810,66	99,96%	0,00	0,00%
<b>TOTAL GASTO CAPITAL</b>	<b>71.017.518,00</b>	<b>46.344.200,40</b>	<b>65,26%</b>	<b>32.313.011,40</b>	<b>45,50%</b>	<b>5.692.846,28</b>	<b>8,02%</b>

Lo anterior se analizará con más detalle por Capítulos.

**a) Capítulo VI: INVERSIONES REALES: ..... 43,43%**

Separadamente el siguiente cuadro ofrece el desarrollo del Capítulo VI detallando la gestión de los créditos que pertenecen exclusivamente a 2010, de los remanentes de crédito incorporados del ejercicio 2009 y los reconocimientos de crédito habidos en el año:

EJECUCIÓN CAPITULO VI 2010							
CAPÍTULO	A CRÉDITOS DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
CRÉDITOS 2010	53.741.518,00	31.855.565,85	59,28%	19.195.616,99	35,72%	5.469.432,29	10,18%
REMANENTES	35.595.789,95	23.183.578,27	65,13%	19.605.986,36	55,08%	2.871.879,01	8,07%
RECONOCIMIENTOS	912,32	912,32	100,00%	912,32	100,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>89.338.220,27</b>	<b>55.040.056,44</b>	<b>61,61%</b>	<b>38.802.515,67</b>	<b>43,43%</b>	<b>8.341.311,30</b>	<b>9,34%</b>

Las cifras anteriores son muy malas en sí.

La ejecución empeora sustancialmente en términos globales respecto a la del ejercicio anterior, pasando de 47.128.035,12 euros en 2009 a 38.802.515,67 euros en 2010 (porcentualmente mejora notablemente al pasar del 31,29% al 43,43%). Desglosando sus componentes: mejora la ejecución de remanentes, pasando del 52,58% al 55,08% y ello a pesar de su incremento (pasan de 33.787.391,79 euros en 2009 a 35.595.789,95 euros en 2010). Las cifras por sí solas ponen de manifiesto tanto la ruptura del principio de anualidad presupuestaria, como la incapacidad municipal para gestionar determinados volúmenes de inversión, aun cuando presupuestaria y financieramente sea posible. La afirmación anterior ha de matizarse teniendo en cuenta varios datos:

- El Capítulo VI alcanza casi los 90 millones de euros (89.338.220,27 euros).
- El presente ejercicio se corresponde con el tercer presupuesto completo que ejecuta la Corporación surgida de las elecciones de 2007; esta situación tiene incidencia en el ciclo presupuestario como puede observarse en el siguiente cuadro. Ha de destacarse un ligero decremento del crédito comprometido (adjudicado), lo que se debe fundamentalmente a la disminución de la principal fuente de financiación de los últimos años (la venta de suelo) y la disminución de Fondo Estatal de Inversiones.

CONCEPTO/AÑO	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003
A. CRÉDITOS TOTALES	89.338.220,27	150.592.915,59	109.009.569,06	113.776.253,03	156.121.353,73	126.863.400,57	80.633.572,14	99.076.331,22
B. ADJUDICADO	55.040.056,44	68.579.580,48	46.316.258,46	74.630.114,34	100.101.208,74	74.323.662,76	38.738.584,09	67.130.402,82
PCTJE. ADJUDICACIÓN	61,61%	45,54%	42,49%	65,59%	64,12%	58,59%	48,04%	67,76%
C. EJECUTADO	38.802.515,67	47.128.035,12	30.714.822,77	60.661.772,12	62.014.583,64	31.769.576,94	22.936.622,12	49.307.874,82
PCTJE. EJECUCIÓN	43,43%	31,29%	28,18%	53,32%	39,72%	25,04%	28,45%	49,77%

Sin duda, en el hecho anterior incide la finalización y liquidación de las grandes obras municipales y los graves problemas derivados de ello y el inicio de otras nuevas obras tan solo adjudicadas a finales de año. Este hecho se manifiesta en el cuadro siguiente que recoge las grandes inversiones que son las sometidas a fiscalización especial. Estas grandes obras representan el 64,57 por 100 de los créditos adjudicados o comprometidos del capítulo VI. Se constata tanto la fuerza atractiva que ejercen estas grandes obras al presentar en algunos casos modificados y complementarios a los Proyectos aprobados como los problemas derivados de la finalización y liquidación de las mismas.

FSCAESP REF.	DENOMINACIÓN DE LA OBRA/Gastos incluidos	CRÉDITOS COMPROMETIDOS	CRÉDITOS EJECUTADOS
		2010	2010
30	<b>URBANIZACIÓN SUPERIOR APARCAMIENTO C/JORGE VIGÓN</b> Ejecución Sentencia (mayor importe de obra)	<b>530.116,84</b> 530.116,84	<b>530.116,84</b> 530.116,84
53	<b>RESTAURACIÓN Y REFORMA EDIFICIO C/ HERRERÍAS 18 PARA SEDE OFICINA CASCO ANTIGUO</b> Anualidad 2009 Liquidación de obra (anualidad 2010)	<b>208.724,46</b> 109.511,65 99.212,81	<b>208.724,46</b> 109.511,65 99.212,81
54	<b>REFORMA Y EQUIPAMIENTO TEATRO BRETÓN</b> Anualidad 2009 Incremento IVA (año 2010) Modificado nº 1 (año 2010)	<b>299.160,71</b> 48.327,49 833,23 249.999,99	<b>48.992,60</b> 48.327,49 665,11 0,00
56	<b>NUEVO FRONTÓN EL REVELLÍN</b> Anualidad 2009 Modificado nº 1 (2009) Liquidación Proyecto complementario: Cerramiento del Frontón	<b>401.742,65</b> 39.513,20 181.000,00 114.695,00 66.534,45	<b>401.742,65</b> 39.513,20 181.000,00 114.695,00 66.534,45
58	<b>CENTRO CÍVICO CULTURAL "GONZALO DE BERCEO"</b> Anualidad 2009 Modificado nº 1 Incremento IVA	<b>4.753.161,93</b> 3.747.815,74 964.355,00 40.991,19	<b>3.787.250,38</b> 3.747.815,74 0,00 39.434,64
59	<b>CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN NUEVO CENTRO ACOGIDA ANIMALES</b> Anualidad 2008 Anualidad 2009	<b>656.676,31</b> 150.000,00 506.676,31	<b>150.000,00</b> 150.000,00 0,00
60	<b>URBANIZACIÓN AVDA. LA PAZ (TRAMO GLORIETA NOVENO CENTENARIO-GLORIETA CIRCUNVALACIÓN) FEIL</b> Obra Anualidad 2009 Liquidación de la obra <i>Sin gastos 2010 (63.235,99 eur.)</i>	<b>449.687,35</b> 286.266,84 163.420,51	<b>449.687,35</b> 286.266,84 163.420,51
61	<b>REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN C/LABRADORES (FEIL)</b> Obra Anualidad 2009 <i>Sin gastos 2010 (563.031,26 eur.)</i>	<b>311.852,59</b> 311.852,59	<b>311.852,59</b> 311.852,59
62	<b>REHABILITACIÓN EDIFICIO PARA MUSEO 1ª FASE EN TRAVESÍA DE EXCUEVAS Nº 1 (FEIL)</b> Anualidad 2009 Modificado nº 1 (2010) Liquidación e incremento IVA	<b>1.497.818,59</b> 1.109.543,25 284.796,00 103.479,34	<b>1.497.818,59</b> 1.109.543,25 284.796,00 103.479,34
63	<b>REHABILITACIÓN EDIFICIO DE LA MURALLA DE LOGROÑO TRAMO C/ONCE DE JUNIO CUBO DEL REVELLÍN Y C/NORTE (FEIL)</b> Anualidad 2009 Liquidación <i>Sin gastos 2010 (117,36 eur.)</i>	<b>434.079,88</b> 329.765,28 104.314,60 0,00	<b>434.079,88</b> 329.765,28 104.314,60 0,00
64	<b>NUEVO POLIDEPORTIVO "PRADOVIEJO" (FEIL)</b> Obra Anualidad 2010 Liquidación <i>Sin gastos (416.341,85 eur.)</i>	<b>1.264.197,16</b> 976.969,95 287.227,21 0,00	<b>1.264.197,16</b> 976.969,95 287.227,21 0,00
65	<b>CAMPO DE FÚTBOL EN VALDEGASTEA</b> Anualidad 2009 Liquidación <i>Sin gastos 2010 (3,00 eur.)</i>	<b>936.854,32</b> 695.010,77 241.843,55 0,00	<b>936.854,32</b> 695.010,77 241.843,55 0,00

FSCAESP REF.	DENOMINACIÓN DE LA OBRA/Gastos incluidos	CRÉDITOS COMPROMETIDOS	CRÉDITOS EJECUTADOS
		2010	2010
66	<b>REMDELACIÓN URBANIZACIÓN C/BRETÓN DE LOS HERREROS Y SIERVAS DE JESÚS</b> Anualidad 2009 Anualidad 2010	<b>1.794.782,50</b> 490.001,50 1.304.781,00	<b>1.794.782,50</b> 490.001,50 1.304.781,00
67	<b>CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA</b> Anualidad 2009 Anualidad 2010 Modificado nº 1	<b>7.570.867,89</b> 1.276.000,00 6.123.601,89 171.266,00	<b>3.757.228,16</b> 1.276.000,00 2.481.228,16 0,00
68	<b>OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) "RÍO IREGUA". REDACCIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO DEPÓSITO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</b> A. AMPLIACIÓN E.T.A.P. RÍO IREGUA B. NUEVO DEPÓSITO C. REDACCIÓN DE PROYECTO NUEVO DEPÓSITO	<b>3.809.007,80</b> 2.799.937,40 979.680,00 29.390,40	<b>2.516.635,95</b> 1.517.694,63 969.550,92 29.390,40
69	<b>CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE CONEXIÓN DEL BARRIO DE LA ESTRELLA CON EL SECTOR LOS LIRIOS</b> Anualidad 2009	<b>1.157.310,00</b> 1.157.310,00	<b>1.066.993,82</b> 1.066.993,82
70	<b>PROYECTO BÁSICO DE CAFETERÍA, MIRADOR, EMBARCADERO E INSTALACIONES AUXILIARES EN EL PARQUE DE LA PLAYA</b> Anualidad 2009 Anualidad 2010 e incremento IVA Modificado nº 1	<b>886.976,54</b> 500.000,00 252.247,13 134.729,41	<b>635.904,71</b> 500.000,00 135.904,71 0,00
71	<b>ESCUELA INFANTIL "EL ARCO"</b> Anualidad 2010 <i>Sin gastos 2010 (161.751,94 eur.)</i>	<b>1.755.848,58</b> 1.755.848,58 0,00	<b>1.365.834,66</b> 1.365.834,66 0,00
72	<b>ESCUELA INFANTIL "EL CUBO"</b> Anualidad 2010 <i>Sin gastos 2010 (387.852,24 eur.)</i>	<b>1.799.047,59</b> 1.799.047,59 0,00	<b>883.609,96</b> 883.609,96 0,00
73	<b>CENTRO DE LA CULTURA POPULAR RIOJANA</b> Anualidad 2010 <i>Sin gastos 2010 (139.852,24 eur.)</i>	<b>893.450,96</b> 893.450,96 0,00	<b>490.109,86</b> 490.109,86 0,00
74	<b>CENTRO CÍVICO DE YAGÜE</b> Anualidad 2010 <i>Sin gastos 2010 (248.687,29 eur.)</i>	<b>1.721.899,23</b> 1.721.899,23 0,00	<b>839.232,94</b> 839.232,94 0,00
75	<b>REURBANIZACIÓN DE AVENIDA DE BURGOS FASE I</b> Anualidad 2010 (1.000.000,00 eur. sin gasto)	<b>0,00</b> 0,00	<b>0,00</b> 0,00
76	<b>NUEVA ESTACIÓN DE AUTOBUSES. FASE I</b>	<b>2.403.539,10</b>	<b>122.317,86</b>
<b>TOTAL (2010)</b>		<b>35.536.802,98</b>	<b>23.493.967,24</b>

- En el capítulo VI hay inversiones que, por sí solas, son capaces de distorsionar las cifras de ejecución del presupuesto. Así por ejemplo, en sentido positivo: Urbanización Superior Aparcamiento c/Jorge Vigón, Nueva Sede Oficina de Casco Antiguo c/Herrerías 18, Reforma y Equipamientos Teatro Bretón; Nuevo Frontón del Revellín, Centro Cívico Cultural "Gonzalo de Berceo", Urbanización Avda. la Paz, Remodelación de Urbanización c/Labradores, Rehabilitación para Museo Edificio en Travesía de Excuevas nº 1, Rehabilitación Muralla de Logroño tramo c/Once de Junio, c/Norte y el Cubo del Revellín, Nuevo Polideportivo Pradoviejo, Campo de Fútbol Valdegastea, Remodelación Urbanización c/Bretón de los Herreros y c/Siervas de Jesús, Construcción Vial Los Lirios-La Estrella y Mirador y Embarcadero en el Parque de La Playa; y en sentido negativo: Construcción Nuevo Centro de Acogida de Animales, Centro de la Cultura del Rioja, Obras de Ampliación de la ETAP y Nuevo Depósito, Escuela Infantil "El Arco", Escuela Infantil "El Cubo", Centro de la Cultura Popular Riojana, Centro Cívico de Yagüe, Reurbanización Avda. Burgos y Nueva Estación de Autobuses Fase I.
- Igualmente, en el sentido anterior se mantiene la Aportación Municipal al PERI "Ferrocarril"; este gasto se consigna, no tanto para ser gastado, sino como previsión de recursos para el

momento en que se desarrolle. A finales del 2010 el importe consignado en crédito asciende a 9.620.458,03 euros.

Se desarrolla ahora, por conceptos, la ejecución de los créditos del Capítulo VI, correspondiente exclusivamente al ejercicio 2010, (sin incluir ni reconocimiento de créditos ni remanentes):

EJECUCIÓN POR CONCEPTOS CAPÍTULO VI						
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO ADJUDICADO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
609	INV. NUEVA INFRAESTRUCTURAS	10.878.740,78	3.661.187,22	33,65%	3.559.797,44	32,72%
619	INV. REPOS. INFRAESTRUCTURAS	14.577.348,91	6.450.439,14	44,25%	5.207.259,46	35,72%
622	INV. NUEVA EDIFICIOS	18.195.769,40	16.674.465,58	91,64%	6.718.537,65	36,92%
625	INV. NUEVA MOBILIARIO	565.200,00	159.811,78	28,28%	159.811,78	28,28%
632	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS	3.399.765,36	2.638.442,10	77,61%	1.774.363,77	52,19%
633, 634 y 635	INV. REP. MAQUINARIA, TRANSPORTES Y MOBILIARIO	1.441.533,55	909.844,57	63,12%	802.573,16	55,67%
636	EQUIPOS INFORMÁTICOS	384.360,00	201.548,28	52,44%	55.348,14	14,40%
641	APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.106.900,00	560.724,23	50,66%	360.537,70	32,57%
650	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS	10.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
689	INV. BIENES PATRIMONIALES.	3.181.900,00	599.102,95	18,83%	557.387,89	17,52%
<b>TOTAL</b>	<b>CRÉDITO EJECUTADO CAP. VI</b>	<b>53.741.518,00</b>	<b>31.855.565,85</b>	<b>59,28%</b>	<b>19.195.616,99</b>	<b>35,72%</b>

En el presente ejercicio las cifras del capítulo se han visto incrementadas por la finalización de las obras incluidas en Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL), iniciadas en 2009 y con las obras y gastos de Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) que han dado comienzo en 2010. Con los datos del seguimiento contable efectuado podemos separar los remanentes de crédito procedentes de 2009 financiados con el FEIL de aquéllos financiados con otros recursos municipales. Igualmente se pueden separar los créditos del ejercicio 2010 financiados con FEESL de aquéllos que lo han sido con otros recursos municipales. Esta información se recoge en el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN CAPÍTULO VI.- CRÉDITOS FINANCIADOS POR FONDOS FEIL y FEESL					
CONCEPTO	A CRÉDITOS DEFINITIVO	B CRÉDITOS ADJUDICADOS	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
REMANENTES FEIL	7.553.903,91	6.012.251,88	79,59%	6.012.251,88	79,59%
REMANENTES NO FEIL	28.041.886,04	17.171.326,39	61,23%	13.593.734,48	48,48%
<b>TOTAL REMANENTES</b>	<b>35.595.789,95</b>	<b>23.183.578,27</b>	<b>65,13%</b>	<b>19.605.986,36</b>	<b>55,08%</b>
CRÉDITOS FEESL	12.972.519,99	11.670.451,93	89,96%	8.781.456,21	67,69%
CRÉDITOS NO FEESL	40.768.998,01	20.185.113,92	49,51%	10.414.160,78	25,54%
<b>CRÉDITOS EJERCICIO</b>	<b>53.741.518,00</b>	<b>31.855.565,85</b>	<b>59,28%</b>	<b>19.195.616,99</b>	<b>35,72%</b>
<b>RECONOCIMIENTOS</b>	<b>912,32</b>	<b>912,32</b>	<b>100,00%</b>	<b>912,32</b>	<b>100,00%</b>
<b>CTOS. EJERCICIO</b>	<b>89.338.220,27</b>	<b>55.040.056,44</b>	<b>61,61%</b>	<b>38.802.515,67</b>	<b>43,43%</b>

**b) Capítulo VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ..... 28,36%**

Presenta el siguiente desglose, separando créditos del ejercicio, remanentes y reconocimientos de crédito:

EJECUCIÓN CAPÍTULO VII							
CAPÍTULO	A CRÉDITOS DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE D/A
CRÉDITOS 2010	5.805.000,00	3.021.823,89	52,06%	1.650.583,75	28,43%	223.413,99	3,85%
REMANENTES	4.642.137,62	4.388.465,15	94,54%	1.312.410,31	28,27%	62.499,83	1,35%
RECONOCIMIENTOS	0,00	0,00	----	0,00	----	0,00	----
<b>CAPITULO VII</b>	<b>10.447.137,62</b>	<b>7.410.289,04</b>	<b>70,93%</b>	<b>2.962.994,06</b>	<b>28,36%</b>	<b>285.913,82</b>	<b>2,74%</b>

La ejecución del Capítulo VII es mala, empeorando respecto a la del ejercicio precedente. Igual que en apartados anteriores se desarrolla por artículos:

EJECUCIÓN POR ARTÍCULOS CAPÍTULO VII					
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
74. TRANSF. A LOGROÑO DEPORTE, S.A.	998.181,73	419.600,00	42,04%	419.600,00	42,04%
75. TRANSFERENCIAS A C.A. LA RIOJA	0,00	0,00	---	0,00	---
76. TRANSFERENCIA A LOGROÑO TURISMO	150.000,00	66.353,99	44,24%	66.353,99	44,24%
77. TRANSFERENCIAS A EMPRESAS	317.035,27	251.352,69	79,28%	251.352,69	79,28%
78. TRANSFERENCIAS A FAMILIAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	3.539.465,00	1.539.517,21	43,50%	168.277,07	4,75%
79. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	800.318,00	745.000,00	93,09%	745.000,00	93,09%
<b>TOTAL CAPÍTULO VII</b>	<b>5.805.000,00</b>	<b>3.021.823,89</b>	<b>52,06%</b>	<b>1.650.583,75</b>	<b>28,43%</b>

En el presente ejercicio la inejecución afecta a todos los artículos excepto el 79. Transferencias al exterior destinadas a Proyectos de Cooperación y Desarrollo.

**c) Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS ..... 0,00%**

No ha habido ejecución en este capítulo.

**d) Capítulo IX: PASIVOS FINANCIEROS ..... 99,96%**

La ejecución del capítulo es óptima.

EJECUCIÓN POR CONCEPTOS CAPITULO IX							
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
911.Amortización Deuda Largo plazo Sector Público	418.000,00	417.658,66	99,92%	417.658,66	99,92%	0,00	0,00%
913.Amortización Deuda Largo plazo Fuera Sector Público	11.053.000,00	11.049.152,00	99,97%	11.049.152,00	99,97%	0,00	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO IX</b>	<b>11.471.000,00</b>	<b>11.466.810,66</b>	<b>99,96%</b>	<b>11.466.810,66</b>	<b>99,96%</b>	<b>0,00</b>	<b>---</b>

### 3. REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito no son más que los créditos no ejecutados del Presupuesto de Gastos; en el ejercicio 2010 han ascendido a **65.948.379,57 euros**, lo que representa 28,42% del gasto total previsto. Estos remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, salvo excepciones legalmente previstas y en función de la existencia de recursos suficientes para ello, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

### 4. REMANENTE DE TESORERÍA

El importe del Remanente de Tesorería Total asciende a **30.101.297,57 euros**. Esta cifra disminuye respecto a la del ejercicio anterior variando también sus componentes.

Analizando sus componentes puede observarse la menor liquidez inmediata al disminuir el importe de la existencia final de caja (26.771.869,14 euros), la disminución anterior se compensa con la diferencia positiva de 3.329.428,43 euros entre los deudores pendientes de cobro (32.758.951,43 eur.) y los acreedores pendientes de pago (29.429.523,00 eur).

En el presente ejercicio ha de ajustarse, además de en los gastos financiados con Remanente de Tesorería Afectado, en los ingresos afectados que no financian gasto concreto alguno.

Por último, el Remanente e Tesorería para gastos generales queda en **1.191.414,16 euros**, operando sobre el mismo una importante reducción, de 7.109.508,55 euros, con respecto al del ejercicio anterior (8.300.922,71 euros).

De la comparación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, 1.191.414,16 euros, con los remanentes de crédito comprometidos correspondientes a gastos corrientes, es decir, aquellos gastos legalmente adoptados en el ejercicio 2010 que están en ejecución y que ascienden a 2.112.478,64 euros, se deriva la incapacidad del Ayuntamiento para efectuar su incorporación total de dichos gastos (remanentes de crédito comprometidos) por falta de recursos.

## **5. MEDIDAS QUE SE PROPONEN:**

De lo aquí expuesto, se proponen para la consideración dos tipos de medidas: una inmediata y otras a desarrollar a lo largo del ejercicio:

### **a) INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO (inmediata)**

Como ya se ha dicho el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales no va a ser capaz de financiar la incorporación de gastos corrientes del ejercicio anterior, por tanto, se hace necesario abordar, de forma inmediata, la financiación de aquellos gastos (legalmente adoptados en el ejercicio 2010) a través de otros recursos que sólo pueden ser: bien nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto del ejercicio 2011, o bien bajas por anulación de gastos corrientes consignados en el Presupuesto de 2011 tanto a través de no realizar gastos voluntarios, como a través de minorar el gasto fijo.

Este hecho y el retraso en la adopción de medidas pueden dificultar la gestión administrativa y económica del Ayuntamiento para el ejercicio.

### **b) MEDIDAS CORRECTORAS (a lo largo del ejercicio)**

1. Volver a aprobar el Presupuesto para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012, Presupuesto que huya de criterios incrementalistas o de mero mantenimiento del gasto por programas. El control del gasto y la limitación del ingreso son los ejes fundamentales de cualquier medida presupuestaria a adoptar.
2. Requerir a los gestores y responsables de los programas presupuestarios una mayor rigidez en cuanto al gasto a final de ejercicio, que permita separar el gasto real y necesario de final de año, del gasto anticipado para el ejercicio siguiente.

Igualmente debe requerirse de los gestores una mayor disciplina respecto al plazo de tramitación de los gastos.

Esta situación sigue siendo preocupante en el gasto bastando un dato, según consulta efectuada a la Jefa del Negociado de Pagos, de la información extraída del Módulo de facturas, se detecta que con fecha 31 de diciembre de 2010, se han registrado 1.921 de las 12.975 facturas registradas en el 2010, ello representa en un único día el 14,81% del año. Las cifras en euros mejoran ligeramente, las facturas contabilizadas a 31 de diciembre ascienden a 9.952.229,68 euros, lo que representa el 10,98% de la totalidad de las facturas del ejercicio que ascendieron a 90.659.377,89 euros.

3. Debe elaborarse el documento denominado Plan Cuatrienal de Inversiones previsto en el artículo 166.1 a) T.R.L.H.L., actualizándolo y haciéndolo coincidir con la plurianual de inversiones para evitar y corregir algunas de las deficiencias que está produciendo la aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria

4. Debiera vigilarse el cumplimiento exacto y en los términos pactados de los grandes contratos municipales y su crecimiento. Así deben tomarse las medidas oportunas respecto a los grandes contratos de obra (baste para ello una muestra muy significativa, de los contratos sometidos a fiscalización especial que han finalizado en este ejercicio tan sólo dos lo han hecho en el precio inicial o en el plazo contractual inicialmente previsto).
5. Sería deseable tender al equilibrio entre los gastos e ingresos en servicios que son financiados con ingresos de los usuarios.

Aun cuando la siguiente afirmación escapa del contenido del presente informe (por afectar a varios presupuestos) y de la posibilidad de remedio interna (por afectar a los municipios españoles que están en el mismo régimen legal que Logroño), se ha de manifestar que el impacto de la reforma de 2002 no es neutro para el Ayuntamiento, debiendo estudiarse fórmulas que permitan corregirlo (internas y externas).

6. Mejora del nivel de información que proporcionan los gestores presupuestarios respecto a las subvenciones recibidas, vigilancia de los convenios suscritos con Administraciones Públicas y su justificación y mejora del nivel de recaudación respecto a las deudas de Entidades Públicas liquidando incluso, cuando proceda, intereses de demora.
7. Mejora del sistema de gestión, liquidación y recaudación de las ejecuciones subsidiarias y de las cuotas de urbanización cuando se impongan, tratando de disminuir la amplia diferencia existente entre el plazo de pago de la obra y el del ingreso de la financiación. En este sentido ha de procederse de forma inmediata a la liquidación de las cuotas pendientes correspondientes a obras ya finalizadas y utilizar la opción de los anticipos.
8. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 218 T.R.L.H.L. se señala la siguiente anomalía detectada en cuanto a los ingresos:

- Con fecha 27 de octubre de 2010, la Junta de Gobierno Local aprobó la Modificación de la Concesión para el Diseño, Puesta a Disposición, Mantenimiento, Conservación y Explotación de Diversos Elementos del Mobiliario Urbano de Interés General.

En la Fiscalización del expediente se comprobó que la Unidad Gestora no había procedido a liquidar los cánones anuales de la concesión desde su inicio, es decir, desde el año 2006 en adelante y que ascendían globalmente a la cantidad de 417.616,60 euros (IVA NO INCLUIDO). Esta circunstancia señalada en el Informe de la Jefatura de la Sección de Fiscalización de 25 de octubre de 2010 no ha sido subsanada por la Unidad Gestora.

Ha tenido constancia esta Intervención de que con fecha 15 de febrero de 2011 (Registro de Entrada Municipal 6.604/2011) se ha presentado escrito por la mercantil Impursa, S.A. en el que solicita *“...que se gire el canon de 2007 por un importe de 4.836,45 €, cantidad resultante de detraer los trabajos realizados por IMPURSA del canon previsto para la anualidad 2007; y que asimismo se gire liquidación de los cánones correspondientes a las anualidades 2008 y 2009 con los importes actualizados al IPC interanual que corresponda en cada caso.”*

Este hecho pudiera alterar la cuantía antes señalada.

9. Debe hacerse coincidir en un mismo ejercicio tanto la adjudicación, escrituración (entrega del bien) y el pago de las enajenaciones de Patrimonio Municipal del Suelo, tanto las que tienen su origen en concursos de colaboración o enajenación de suelo, como las derivadas de convenios urbanísticos y permutas.

Ha de recomendarse el empleo con carácter restrictivo y excepcional de los ingresos derivados del Patrimonio Municipal del Suelo para finalidades distintas del mismo.

En el mismo sentido, debe requerirse a que antes de iniciarse los expedientes de enajenación se depure la realidad física, jurídica y urbanística de los bienes a enajenar.

10. Ha de vigilarse atentamente la evolución y crecimiento de la Empresa municipal Logroño Deporte, S.A. y de la Fundación municipal para la Promoción de la Ciudad, Logroño Turismo por cuanto, las decisiones de las mismas, dado su nivel de autofinanciación, van a tener efectos presupuestarios.

Evidentemente, ninguna de estas medidas puede corregir las disfunciones manifestadas en un solo Presupuesto, pero sí a medio plazo. Igualmente debe vigilarse el grado de realización y cumplimiento de las medidas previstas en el Plan Económico Financiero de vuelta al equilibrio año 2010-2012.

Logroño a 2 de marzo de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Víctor López de Turiso Rodríguez

## 4. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2010

## ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

### III RESULTADO PERSUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. operaciones corrientes	122.357.045,65	112.867.326,90		9.489.718,75
b. Otras operaciones no financieras	30.808.898,84	41.765.509,73		-10.956.610,89
1. Total operaciones no financieras (a + b)	153.165.944,49	154.632.836,63		-1.466.892,14
2. Activos financieros	1.026.414,69	0,00		1.026.414,69
3. Pasivos financieros	9.453.792,00	11.466.810,66		-2.013.018,66
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>163.646.151,18</b>	<b>166.099.647,29</b>		<b>-2.453.496,11</b>
<u>AJUSTES</u>				
4. Creditos gastados financiados con remanente de tesoreria con gastos generales			7.018.048,53	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			11.180.096,32	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			14.910.309,91	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>834.338,83</b>

## 5. REMANENTE DE TESORERIA

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

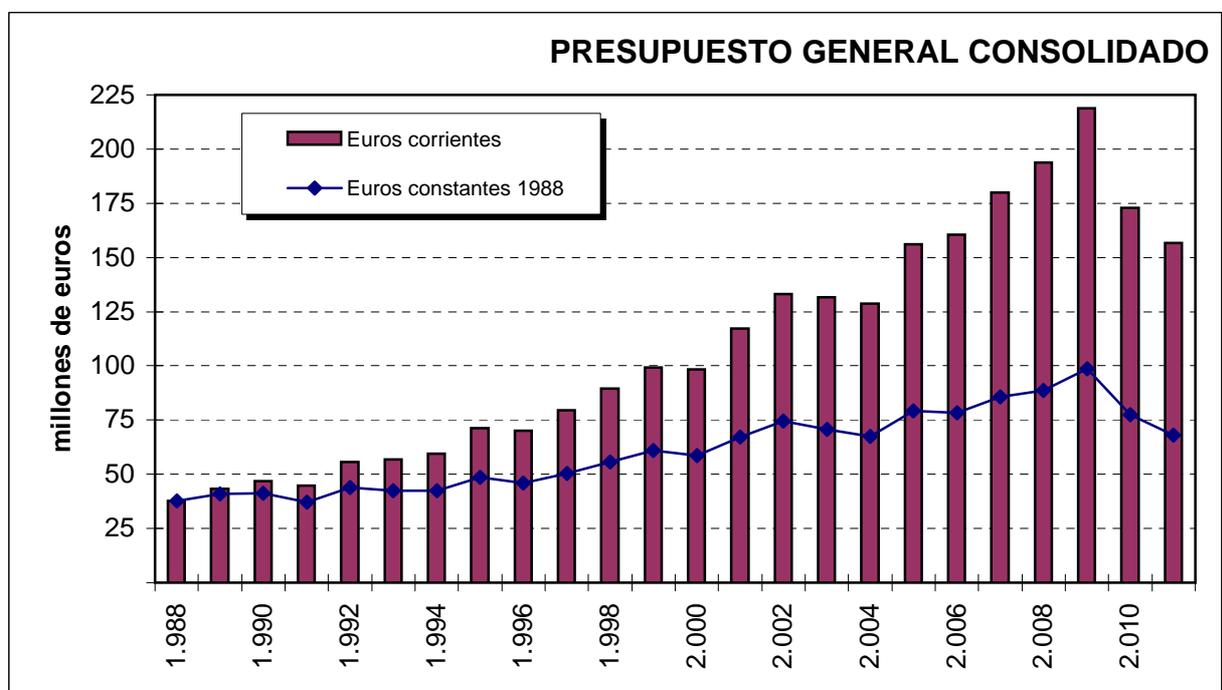
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2010		IMPORTES AÑO 2009	
1. (+) Fondos líquidos.....		26.771.869,14		33.280.764,21
2. (+) Derechos pendientes de cobro.....		32.758.951,43		35.107.394,17
(+ del Presupuesto corriente.....	16.543.036,25		20.527.327,50	
(+ de Presupuestos cerrados.....	13.656.748,86		11.166.835,63	
(+ de operaciones no presupuestarias.....	3.480.905,91		3.899.003,93	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....	-921.739,59		-485.772,89	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....		29.429.523,00		34.817.102,55
(+ del Presupuesto corriente.....	20.049.496,26		18.617.495,13	
(+ de Presupuestos cerrados.....	3.709.327,33		9.229.352,79	
(+ de operaciones no presupuestarias.....	5.670.699,41		6.970.254,63	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		30.101.297,57		33.571.055,83
II. Saldos de dudoso cobro.....		2.100.000,00		2.100.000,00
III. A Exceso de financiación afectada.....		23.163.031,21		19.466.188,29
III. B Ingresos finalistas pendientes de afectar.....		3.646.852,20		3.703.944,83
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III).....		1.191.414,16		8.300.922,71

## 6. GRÁFICOS Y ESTADÍSTICAS PRESUPUESTARIAS

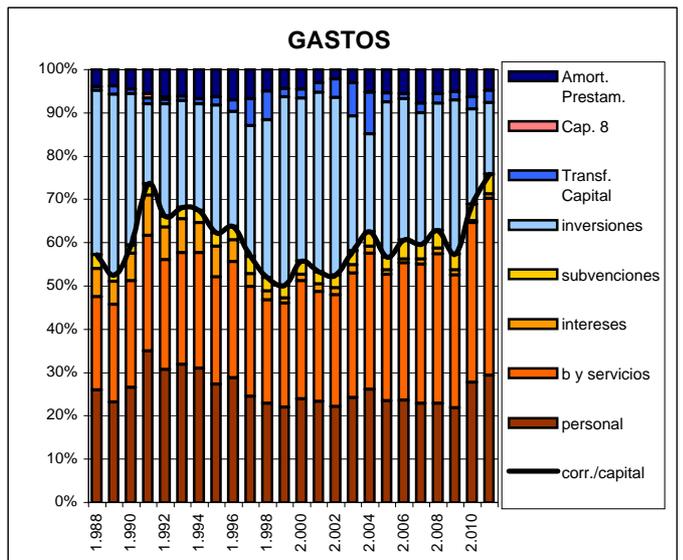
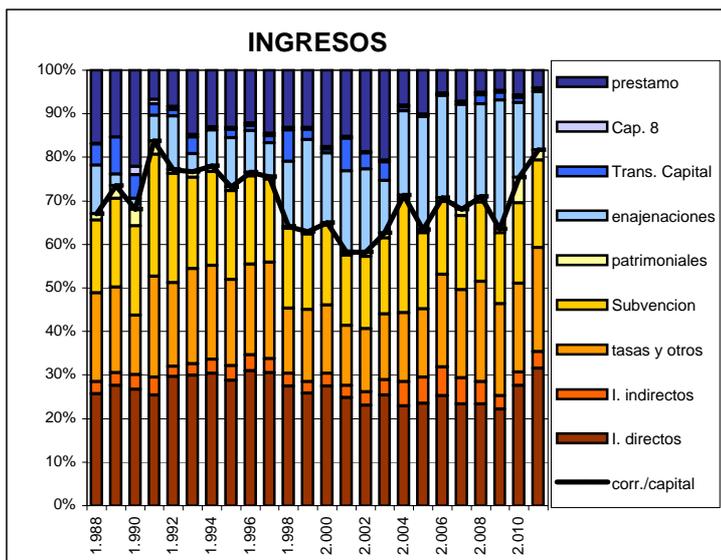
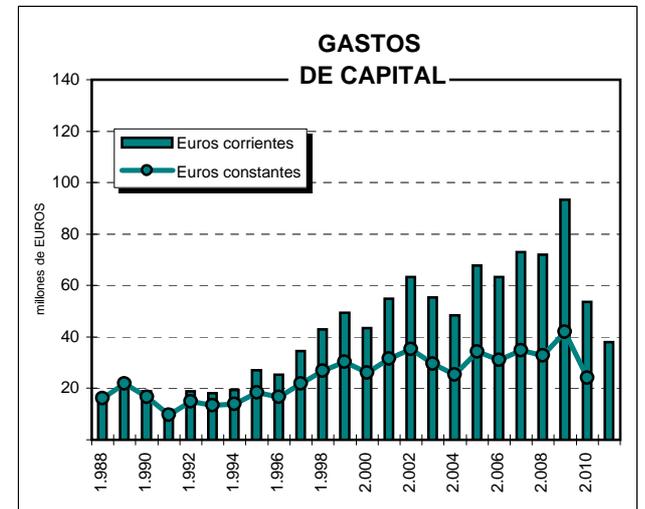
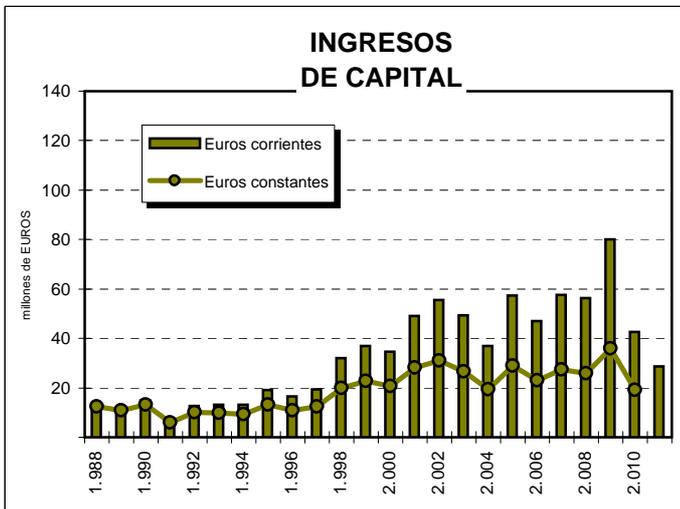
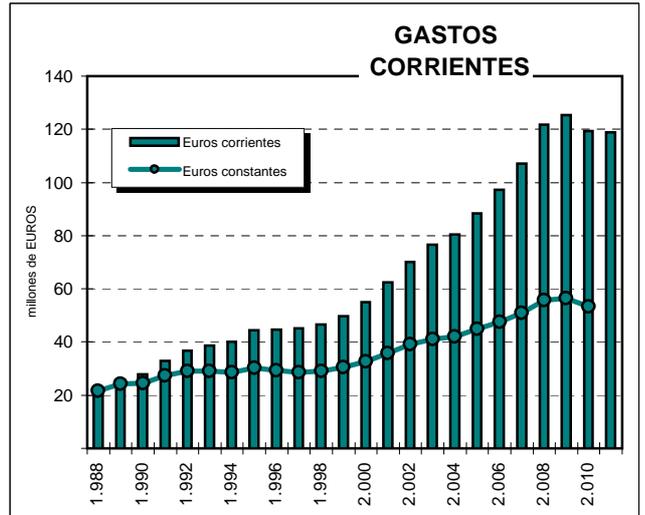
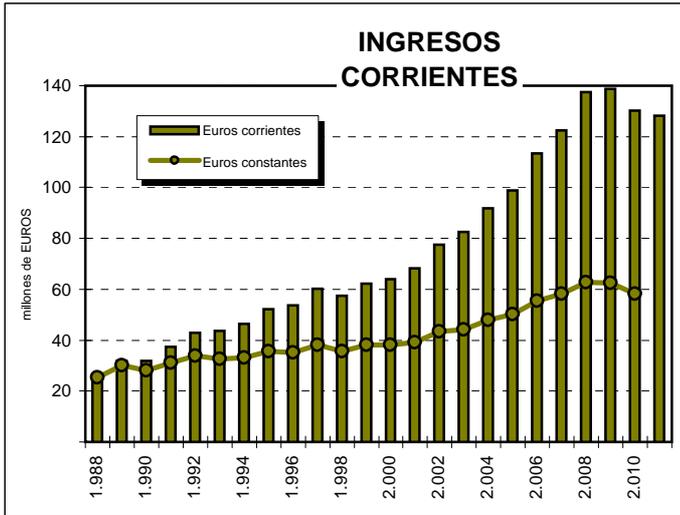
# 1.- PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

INGRESOS POR CAPITULOS		2.008	2.009	2.010	2.011
1	Impuestos Directos	45.098.000,00	48.493.000,00	47.787.050,00	49.526.000,00
2	Impuestos Indirectos	10.004.600,00	6.753.900,00	5.183.580,00	5.988.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	44.714.494,00	46.123.051,00	35.190.582,00	37.337.400,00
4	Transferencias Corrientes	34.997.543,00	35.551.870,00	32.071.134,00	31.489.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.657.155,00	1.859.179,00	10.095.654,00	3.831.000,00
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>137.471.792,00</b>	<b>138.781.000,00</b>	<b>130.328.000,00</b>	<b>128.171.400,00</b>
6	Enajenación Inversiones reales	41.291.959,00	64.962.729,00	29.606.744,00	20.725.000,00
7	Transferencias de Capital	3.979.849,00	3.664.286,00	2.049.256,00	415.434,00
8	Activos Financieros	1.120.000,00	952.985,00	990.000,00	999.566,00
9	Pasivos Financieros	9.880.000,00	10.370.000,00	10.000.000,00	6.500.000,00
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>56.271.808,00</b>	<b>79.950.000,00</b>	<b>42.646.000,00</b>	<b>28.640.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>193.743.600,00</b>	<b>218.731.000,00</b>	<b>172.974.000,00</b>	<b>156.811.400,00</b>

GASTOS POR CAPITULOS		2.008	2.009	2.010	2.011
1	Gastos de personal	44.161.500,00	47.618.000,00	48.089.500,00	45.942.000,00
2	Gastos en bienes y servicios	67.053.100,00	67.156.000,00	63.544.000,00	64.230.600,00
3	Gastos Financieros	2.611.500,00	2.681.500,00	811.500,00	1.511.500,00
4	Transferencias Corrientes	7.923.000,00	7.902.500,00	6.792.000,00	7.188.300,00
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>121.749.100,00</b>	<b>125.358.000,00</b>	<b>119.237.000,00</b>	<b>118.872.400,00</b>
6	Inversiones reales	56.779.913,00	77.865.000,00	38.026.000,00	25.969.265,00
7	Transferencias de Capital	4.214.587,00	4.185.000,00	4.655.000,00	4.288.735,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	11.000.000,00	11.323.000,00	11.056.000,00	7.681.000,00
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>71.994.500,00</b>	<b>93.373.000,00</b>	<b>53.737.000,00</b>	<b>37.939.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>193.743.600,00</b>	<b>218.731.000,00</b>	<b>172.974.000,00</b>	<b>156.811.400,00</b>



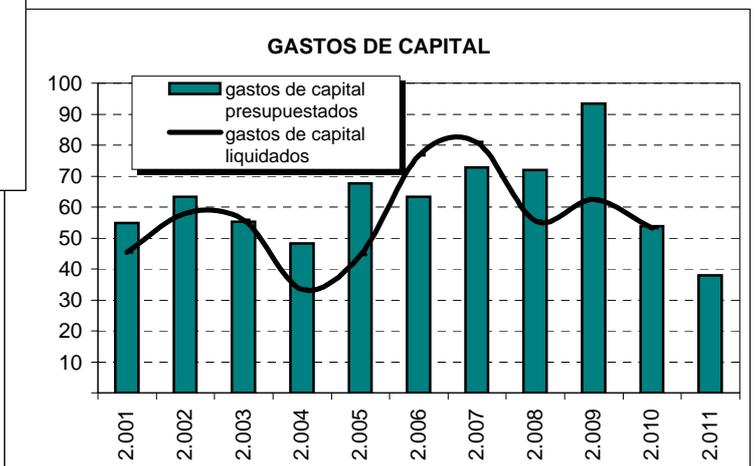
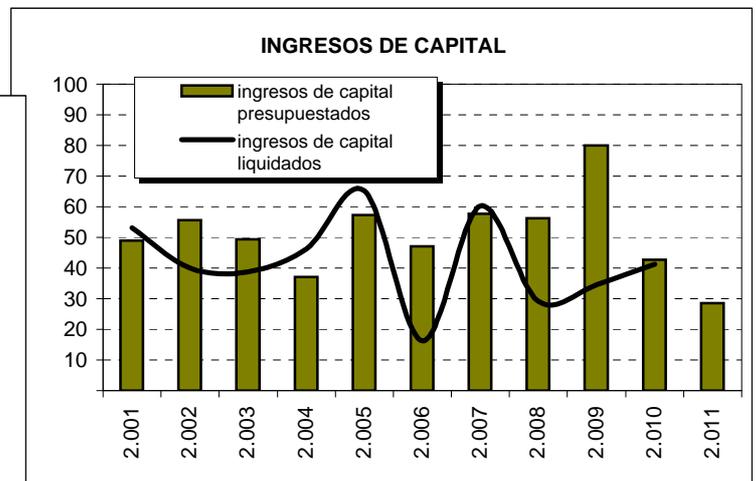
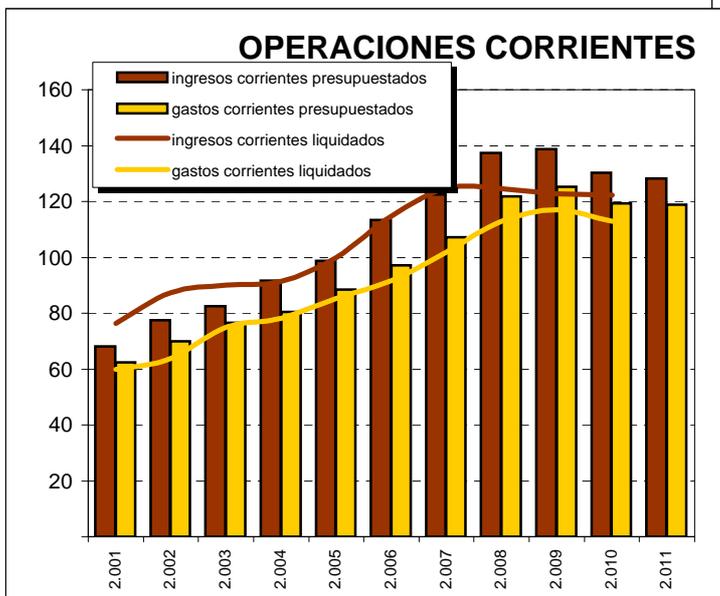
# PRESUPUESTO. Operaciones corrientes / capital



## 2.- PRESUPUESTO LIQUIDADO

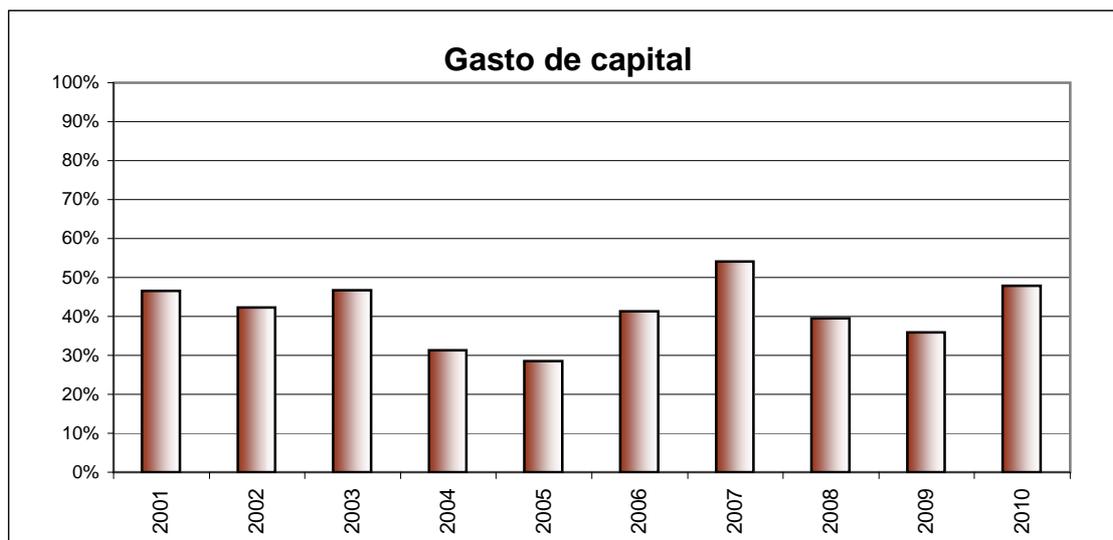
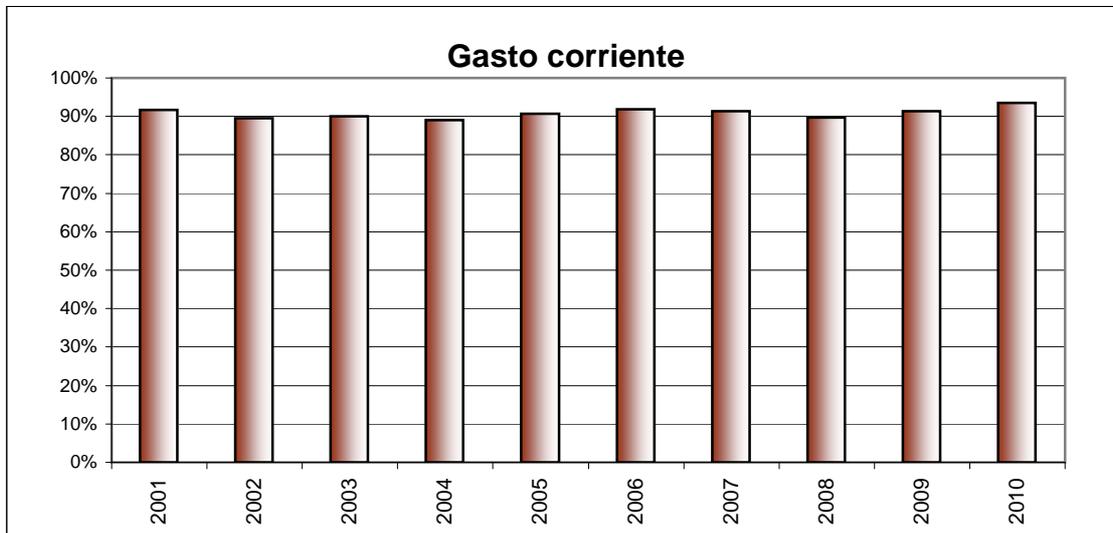
DERECHOS LIQUIDADOS		2.007	2.008	2.009	2.010
1	Impuestos Directos	42.045.716,58	44.485.879,47	47.674.922,67	48.231.640,05
2	Impuestos Indirectos	11.499.277,45	7.715.381,84	6.482.251,81	5.845.527,66
3	Tasas y Otros Ingresos	34.003.135,06	32.989.291,51	33.686.357,59	32.503.773,93
4	Transferencias Corrientes	34.159.678,23	36.477.084,13	33.214.193,27	34.024.362,50
5	Ingresos Patrimoniales	3.037.975,86	2.814.093,92	1.727.154,75	1.751.741,51
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>124.745.783,18</b>	<b>124.481.730,87</b>	<b>122.784.880,09</b>	<b>122.357.045,65</b>
6	Enajenación Inversiones reales	42.900.677,36	10.035.025,03	2.783.714,60	13.327.789,10
7	Transferencias de Capital	1.676.531,84	1.172.514,64	18.952.188,29	17.481.109,74
8	Activos Financieros	696.930,13	453.853,75	2.185.323,81	1.026.414,69
9	Pasivos Financieros	14.874.240,00	17.608.320,00	10.560.000,00	9.453.792,00
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>60.148.379,33</b>	<b>29.269.713,42</b>	<b>34.481.226,70</b>	<b>41.289.105,53</b>
	<b>TOTAL DERECHOS</b>	<b>184.894.162,51</b>	<b>153.751.444,29</b>	<b>157.266.106,79</b>	<b>163.646.151,18</b>

OBLIGACIONES RECONOCIDAS		2.007	2.008	2.009	2.010
1	Gastos de personal	40.651.985,97	42.980.704,32	45.609.832,53	45.684.109,09
2	Gastos en bienes y servicios	46.948.961,27	52.287.127,35	54.913.056,20	52.838.062,36
3	Gastos Financieros	2.025.188,48	2.327.247,36	1.479.573,48	640.244,20
4	Transferencias Corrientes	12.368.663,85	15.348.386,10	15.108.053,80	13.704.911,25
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>101.994.799,57</b>	<b>112.943.465,13</b>	<b>117.110.516,01</b>	<b>112.867.326,90</b>
6	Inversiones reales	60.661.772,12	30.714.822,77	47.128.035,12	38.802.515,67
7	Transferencias de Capital	6.323.165,92	14.377.509,49	4.046.740,90	2.962.994,06
8	Activos Financieros	0,00			
9	Pasivos Financieros	13.879.666,44	10.432.678,21	11.319.182,18	11.466.810,66
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>80.864.604,48</b>	<b>55.525.010,47</b>	<b>62.493.958,20</b>	<b>53.232.320,39</b>
	<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>182.859.404,05</b>	<b>168.468.475,60</b>	<b>179.604.474,21</b>	<b>166.099.647,29</b>



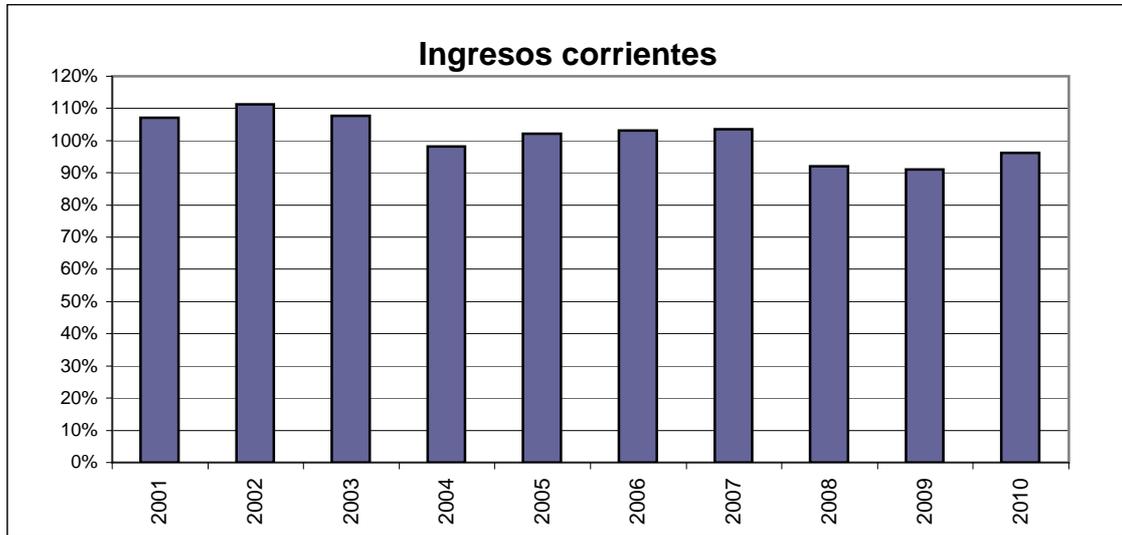
## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligaciones reconocidas/Creditos definitivos



## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Derechos Reconocidos/Prevision definitiva



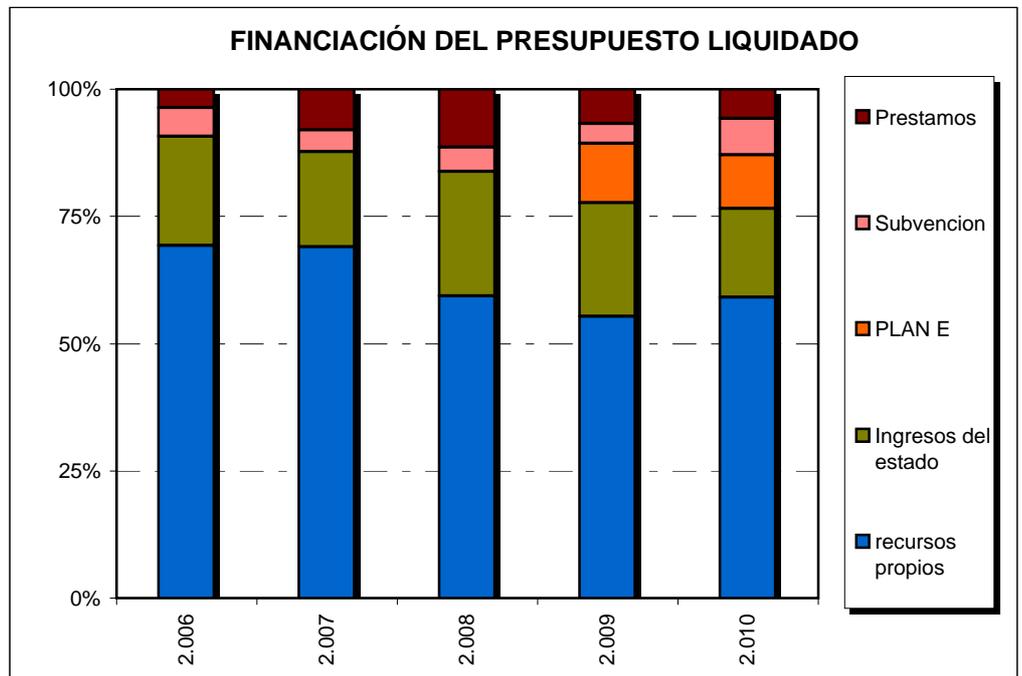
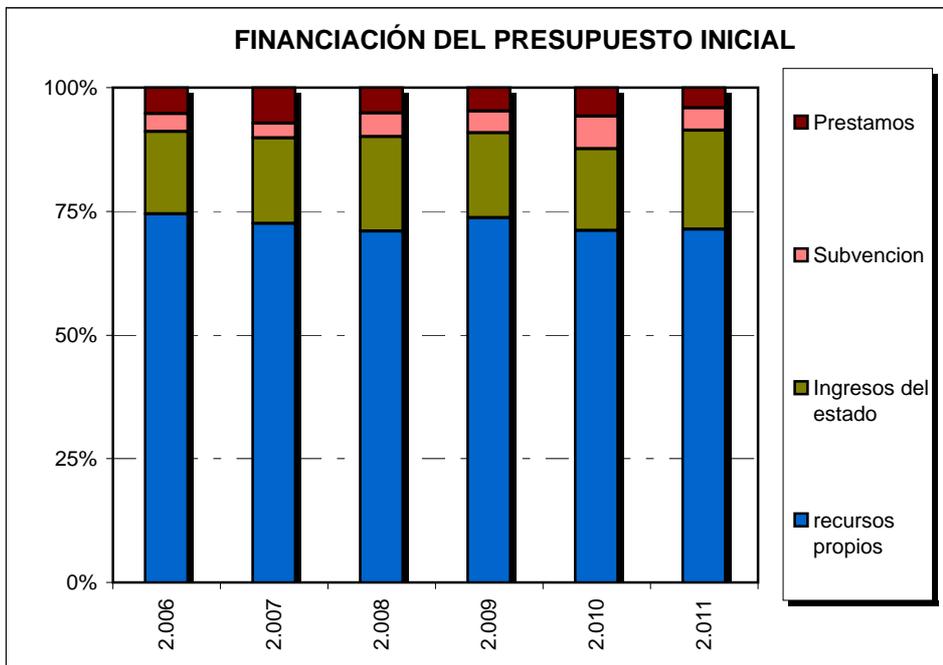
### 3.- FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO

**PRESUPUESTO INICIAL**

INGRESOS POR CAPITULOS	2.008	2.009	2.010	2.011
RECURSOS PROPIOS	137.573.608,00	161.159.944,00	122.954.080,00	111.904.996,00
PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	36.985.600,00	37.431.900,00	28.601.510,00	31.302.430,00
TRANSFERENCIAS	9.304.392,00	9.769.156,00	11.418.410,00	7.103.974,00
FINANCIACION AJENA	9.880.000,00	10.370.000,00	10.000.000,00	6.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>193.743.600,00</b>	<b>218.731.000,00</b>	<b>172.974.000,00</b>	<b>156.811.400,00</b>

**PRESUPUESTO LIQUIDADO**

INGRESOS POR CAPITULOS	2.008	2.009	2.010	
RECURSOS PROPIOS	91.218.374,70	87.108.284,83	96.786.626,02	
INGRESOS DEL ESTADO	37.630.578,15	35.054.276,36	28.487.813,76	
PLAN E	0,00	18.306.017,66	17.319.966,24	
TRANSFERENCIAS	7.294.171,44	6.237.527,94	11.597.953,16	
FINANCIACION AJENA	17.608.320,00	10.560.000,00	9.453.792,00	
<b>TOTAL</b>	<b>153.751.444,29</b>	<b>157.266.106,79</b>	<b>163.646.151,18</b>	



## 4.- AHORRO / DEFICIT

CONCEPTOS	2.007	2.008	2.009	2.010
1 Ingresos Corrientes. (Cap.1 al 5)	124.745.783,18	124.481.730,87	122.784.880,09	122.357.045,65
2 Gastos Corrientes. (Cap. 1 al 4)	101.994.799,57	112.943.465,13	117.110.516,01	112.867.326,90
<b>3 Ahorro Bruto (1-2)</b>	<b>22.750.983,61</b>	<b>11.538.265,74</b>	<b>5.674.364,08</b>	<b>9.489.718,75</b>
4 Ingresos Capital No Financieros. (Cap. 6 y 7)	44.577.209,20	11.207.539,67	21.735.902,89	30.808.898,84
<b>5 AUTOFINANCIACIÓN (3+4)</b>	<b>67.328.192,81</b>	<b>22.745.805,41</b>	<b>27.410.266,97</b>	<b>40.298.617,59</b>
6 Gastos Capital No Financieros. (Cap 6 y 7)	66.984.938,04	45.092.332,26	51.174.776,02	41.765.509,73
<b>7 Superavit/Déficit No Financiero (5-6)</b>	<b>343.254,77</b>	<b>-22.346.526,85</b>	<b>-23.764.509,05</b>	<b>-1.466.892,14</b>
8 Gastos financiadas con Remanente de Tesorería	37.903.267,92	36.129.182,04	27.955.241,29	13.636.465,11
<b>10 Saldo financiero CORREGIDO</b>	<b>38.246.522,69</b>	<b>13.782.655,19</b>	<b>4.190.732,24</b>	<b>12.169.572,97</b>

(\*) valores liquidados

